

# Información con relevancia prudencial 2024

## Contenido

1.	Introducción .....	4
1.1	Grupo UCI .....	4
1.2	Ámbito de aplicación .....	11
1.3	Aspectos generales Pilar 3 .....	12
1.4	Marco regulatorio aplicable .....	13
2.	Visión global de riesgos .....	15
2.1	Principios y prácticas de Gobierno Corporativo .....	15
2.2	Gobierno y organización .....	16
2.3	Marco de Gestión de Riesgos .....	20
2.4	Marco de Apetito al Riesgo .....	26
2.5	Sostenibilidad .....	27
3.	Capital .....	34
3.1	Evolución anual .....	34
3.2	Gestión del riesgo de solvencia .....	34
3.3	Ratio de apalancamiento .....	35
3.4	Recursos propios computables .....	36
3.5	Requerimientos de recursos propios .....	38
4.	Riesgo de liquidez y financiación .....	40
4.1	Evolución anual .....	40
4.2	Gestión del riesgo de liquidez y financiación .....	40
4.3	Información sobre riesgo de liquidez y financiación .....	42
5.	Riesgo de crédito y concentración .....	43
5.1	Evolución anual .....	43
5.2	Gestión del riesgo de crédito y concentración .....	44
5.3	Información sobre riesgo de crédito y concentración .....	57
5.4	Requerimientos de capital por riesgo de crédito y concentración .....	66
6.	Riesgo operacional .....	69
6.1	Evolución anual .....	69
6.2	Gestión del riesgo operacional .....	70
6.3	Información sobre riesgo operacional .....	70
6.4	Requerimiento de capital por riesgo operacional .....	70
7.	Riesgo de tipo de interés estructural de balance .....	72
7.1	Evolución anual .....	72
7.2	Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance .....	73
7.3	Requerimientos de capital por riesgo de tipo de interés estructural de balance .....	74
8.	Riesgo de mercado .....	76
8.1	Evolución anual .....	76
8.2	Gestión del riesgo de mercado .....	76
8.3	Requerimientos de capital por riesgo de mercado .....	76
9.	Riesgo reputacional .....	76

9.1	Evolución anual .....	76
9.2	Gestión del riesgo reputacional.....	76
10.	Riesgo medioambiental, social y de gobernanza (ESG).....	77
10.1	Evolución anual .....	77
10.2	Gestión del riesgo ESG.....	79
11.	Riesgo estratégico .....	81
11.1	Evolución anual .....	81
11.2	Gestión del riesgo estratégico.....	81
12.	Remuneraciones .....	82
12.1	Comité de Nombramientos y Remuneraciones .....	82
12.2	Principios generales de la política retributiva.....	83
12.3	Descripción del colectivo identificado .....	84
12.4	Información cualitativa de la remuneración del colectivo identificado .....	85
12.5	Información cuantitativa de la remuneración del colectivo identificado .....	91
ANEXO I. Composición del Consejo de Administración y Comisiones.....		97
ANEXO II. Información adicional sobre riesgo de liquidez y financiación.....		98
ANEXO III. Información adicional sobre riesgo de crédito .....		101
ANEXO IV. Sistema de Control Interno de la Información Financiera .....		104
ANEXO V. Mapa de artículos del Reglamento (UE) nº 575/2013.....		105

## 1. Introducción

### 1.1 Grupo UCI

#### SOBRE NOSOTROS

Unión de Créditos Inmobiliarios, S.A., Establecimiento Financiero de Crédito (en adelante, UCI EFC) es un Establecimiento Financiero de Crédito (EFC) constituido en 1980, cuyo accionista único es U.C.I., S.A (en adelante, Grupo UCI, UCI o la “entidad”) desde 1989. Se encuentra inscrito en el Registro Especial de Entidades del Banco de España con el número 8512, rigiéndose por la normativa aplicable a los EFC, así como sus políticas y procedimientos de gobierno interno.

U.C.I, S.A., sociedad holding del Grupo UCI, es una Sociedad Financiera de Cartera, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 bis y ter de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

UCI, S.A. EFC es una sociedad que pertenece y desarrolla la actividad principal del Grupo UCI, consistente en la satisfacción de la demanda de vivienda a través de soluciones de financiación responsables, transparentes y personalizadas, contribuyendo, a su vez, a la renovación del parque inmobiliario, principalmente, mediante la concesión de préstamos hipotecarios para la adquisición de vivienda.

Los mercados en los que el Grupo UCI opera a través de sus filiales y sucursales son España, Portugal, Grecia y Brasil. La actividad de UCI, S.A. EFC se desarrolla en España y Portugal, a través de su sucursal. En Grecia, la actividad desarrollada por la sociedad filial del Grupo, UCI Hellas Credit and Loan Receivables Servicing Company, S.A., se centra en la gestión y mantenimiento de los préstamos concedidos por entidades financieras. En Brasil se desarrolla una participación directa e indirecta en la actividad de intermediación financiera de los préstamos hipotecarios a través de las Agencias Inmobiliarias, por medio de las sociedades que más adelante se detallan.

Desde UCI, Unión de Créditos Inmobiliarios, se impulsan soluciones financieras para facilitar el acceso a la vivienda. El propósito es potenciar la compra responsable de viviendas a través de préstamos e hipotecas personalizadas que ponen en el centro a los clientes y sus proyectos vitales. Se contribuye a rehabilitar viviendas y a renovar el parque inmobiliario del país bajo un criterio de sostenibilidad, eficiencia energética y respeto al medio ambiente, contribuyendo así a los desafíos de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible).

En la web corporativa de la entidad, se puede encontrar más información sobre la entidad y los servicios que ofrece, [www.uci.com](http://www.uci.com).

#### MISIÓN VISIÓN Y VALORES DE LA ENTIDAD

##### Misión

- Generar un impacto positivo en los grupos de interés y en nuestra sociedad.
- Producir servicios financieros de primera clase a través de un modelo de trabajo integrado.
- Crear un ambiente de trabajo estimulante y creativo.

##### Visión

- Ser líder en financiación inmobiliaria especializada.
- Ser la entidad preferida de los clientes.
- Dar respuesta a la demanda social de acceso a la vivienda.
- Ofrecer una amplia gama de productos responsables.

## Valores

- **Compromiso:** es un vínculo emocional que lleva a un colaborador a involucrarse con UCI e ir más allá de sus obligaciones, contribuyendo personalmente al éxito de la Compañía.
- **Excelencia:** es cumplir con las responsabilidades en cada momento con el máximo de exigencia y calidad en la gestión con el cliente interno y externo. La excelencia es hermana de todos los demás valores.
- **Innovación:** es sentir la necesidad de aplicar nuevas ideas, productos, servicios y prácticas, con la finalidad de mejorar continuamente. La innovación exige la conciencia y el equilibrio para transportar las ideas, del campo imaginario o ficticio, al campo de las realizaciones e implementaciones.
- **Integridad:** es elegir hacer lo correcto, lo que está de acuerdo a los principios, sin anteponer los intereses personales y siempre teniendo en cuenta la primacía del interés del cliente. Es realizar el trabajo con honradez y cumpliendo los métodos, prácticas y políticas en vigor.
- **Pasión por el cliente:** es la búsqueda continua para darle el mejor servicio posible, considerándole el eje central de la actividad, procurando en todo momento superar sus expectativas, y actuando siempre de una manera honesta, imparcial y, ante todo, profesional. Es pensar en las necesidades que tiene hoy y en las que pueda tener en el futuro. Pasión por el cliente interno y externo.
- **Trabajo en equipo:** es la actitud que tiene cualquier empleado de la Compañía en contribuir con sus conocimientos y medios de los que dispone para la consecución de una meta común, velando siempre por el interés general de UCI.

## VINCULACIÓN DE LA ESTRATEGIA CON EL APETITO AL RIESGO DE LA ENTIDAD

Grupo UCI lleva a cabo una gestión integral de los riesgos, donde la definición y control del apetito de riesgo es un elemento clave. El apetito de riesgo se define a nivel agregado y atendiendo a los diferentes tipos de riesgos que la compañía está dispuesta a asumir para lograr su estrategia de riesgo en base al plan estratégico anual.

Como parte del Marco de Apetito de Riesgo de UCI (en adelante RAF, siglas del término inglés Risk Appetite Framework), se incluye una declaración formal de apetito de riesgo (en adelante RAS, siglas del término inglés Risk Appetite Statement), donde se establece la articulación, en su forma escrita, del nivel agregado de riesgo que UCI está dispuesta a tolerar en la implementación de su estrategia.

La declaración de apetito de riesgo es responsabilidad de los propietarios de los riesgos y la aprobación corresponde al Consejo de Administración a través de su órgano delegado, la Comisión mixta de Auditoría-Riesgos del Consejo. Entre sus funciones también se incluye el establecimiento de un tratamiento concreto para los indicadores que superen los niveles establecidos.

## CONTEXTO ECONÓMICO Y REGULATORIO

En 2024, las características macroeconómicas globales y de España presentaron varios puntos destacados:

- **Crecimiento económico:** La economía mundial creció a un ritmo moderado, con variaciones significativas entre regiones y sectores. En España, el crecimiento del PIB fue más lento de lo esperado, pero se mantuvo en una senda de recuperación gradual.
- **Inflación:** A nivel global, el proceso de desinflación se consolidó, aunque las presiones inflacionistas en los servicios mostraron resistencia. En España, la inflación se desaceleró más de lo anticipado, pero aún se mantuvo por encima de los niveles previos a la pandemia.
- **Política monetaria:** Los bancos centrales, como el Banco Central Europeo y la Reserva Federal, enfrentaron el desafío de equilibrar el control de la inflación con el apoyo al crecimiento económico. En Europa, se observó una relajación más intensa de la política monetaria en comparación con Estados Unidos.

- Mercados financieros: Hubo incrementos en la rentabilidad de la deuda soberana a largo plazo en las principales economías mundiales. En Europa, los diferenciales soberanos frente al Bund alemán disminuyeron en España e Italia, pero aumentaron en Francia.
- Precios energéticos: Los precios del crudo se situaron por debajo de los niveles anticipados debido a la debilidad de la demanda de China, mientras que los precios del gas natural repuntaron por disrupciones en la oferta.
- Empleo y confianza: En España, los indicadores de empleo y confianza mostraron signos de debilidad, aunque con una tendencia de mejora gradual.

## RESUMEN EJECUTIVO

Grupo UCI ha cerrado el ejercicio 2024 con un perfil de riesgo global Medio-Alto determinado principalmente por el riesgo de crédito y la evolución de los tipos de interés con impacto desfavorable en el margen financiero y en la rentabilidad. La entidad cumple satisfactoriamente a nivel individual y consolidado con los requerimientos exigidos sobre los requisitos prudenciales de los establecimientos financieros de crédito.

Entre los aspectos más destacados en relación con la gestión de riesgos del ejercicio 2024, se encuentran los siguientes:

- Riesgo de crédito y concentración: La entidad cierra el ejercicio con un cumplimiento muy satisfactorio de las proyecciones realizadas en el "Plan NPL y NPA, o Plan de Reducción de Activos Improductivos" presentado a BdE en respuesta a la carta SREP<sup>1</sup> 2024.
- Riesgo operacional: La implementación de un sistema TPRM (Third-Party Risk Management) ha reforzado el análisis de los riesgos TIC, la continuidad de negocio, la protección de datos y la privacidad en la contratación de nuevos servicios y concretamente en las externalizaciones de las funciones esenciales en el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Circular 2/2016 y Directrices sobre la externalización (EBA/GL/2019/02).

Obtención de la certificación ISO 22301 y renovación de la certificación ISO 27001, garantizando la continuidad del negocio y seguridad de la información.

- Riesgo ASG: Por quinto año consecutivo en UCI España ha conseguido la Certificación GPTW, otorgado por la consultora Great Place To Work, líder en la identificación y certificación de Excelentes Lugares para Trabajar. Además, nuestra filial en Portugal ha logrado esta certificación por cuarto año consecutivo.
- Riesgo de solvencia: Se mantiene un coeficiente de apalancamiento, una ratio de capital total (TSCR) y unos requerimientos totales de capital (OCR) acordes a las especificaciones establecidas por el supervisor y a los objetivos internos marcados por la entidad.

Durante el ejercicio 2024 se ha continuado implementado medidas y políticas que permiten incrementar progresivamente la generación de ingresos recurrentes a través de su negocio principal con el objeto de mejorar su rentabilidad y solvencia futuras. Concretamente, el plan de reducción de activos improductivos es una parte fundamental en el éxito del plan de negocio de la entidad. La venta de cartera improductiva y fallidos, si bien han mejorado la tasa NPL y la estructura de balance de la entidad, explica el impacto en el resultado a cierre del ejercicio.

---

<sup>1</sup> Supervisory Review and Evaluation Process (SREP)

## Información sobre los indicadores clave

Situación de la entidad a cierre de 2024

	EFC 2024	GRUPO 2024
<b>Fondos propios disponibles (importes)</b>		
Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	532,25	489,86
TIER 1	532,25	511,86
Capital total	694,54	661,03
<b>Importes de las exposiciones ponderadas por riesgo</b>		
Importe total de la exposición al riesgo	4.263,49	4.168,33
<b>Ratios de capital (%)</b>		
Ratio de nivel 1 ordinario (CET1)	12,48%	11,53%
TIER 1	12,48%	12,05%
Ratio total	16,29%	15,56%
<b>Ratio de apalancamiento</b>		
Ratio de apalancamiento (%)	5,60%	5,31%
<b>Ratios de cobertura de liquidez (LCR)</b>		
Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA, por sus siglas en inglés)	311	315
Total de salidas netas de efectivo	360	360
Ratio de cobertura de liquidez (LCR) (%)	115,18%	116,67%
<b>Ratio de financiación neta (NSFR)</b>		
Total de financiación estable disponible	7.564	7.803
Total de financiación estable total requerida	7.284	7.298
Ratio de financiación estable neta (NSFR) (%)	138,46%	142,56%
<b>Balance</b>		
Total Activo	9.829	9.888
Total Patrimonio Neto	740	613
Total Pasivo	9.090	9.275

Datos en millones de euros

Epígrafes más relevantes del Balance

Activo	GRUPO 2024
1. Caja y depósitos en bancos centrales	0,001
1.1. Caja	0,001
2. Depósitos en entidades de crédito	396,4
2.4. Adquisición temporal de activos	248,7
2.5. Otras cuentas	147,8
3. Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-
4. Crédito a la clientela	8.790,9
4.2. Otros sectores privados	8.790,9
4.2.2. Deudores con garantía real	7.821,7
4.2.5. Otros deudores a plazo	0,4
4.2.8. Activos dudosos	1.109,9
4.2.9. Ajustes por valoración (+/-)	-141,1
5. Valores representativos de deuda	68,7
5.2. Administraciones Públicas	68,7
6. Otros instrumentos de capital	-
7. Derivados de negociación	51,7
8. Otros activos financieros	2,8
9. Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	-
10. Derivados de cobertura	174,2
11. Activos no corrientes en venta (activo material)	121,7
12. Participaciones	-
13. Contratos de seguros vinculados a pensiones	-
15. Activo material	158,0
15.1. De uso propio	21,5
15.1.1. Coste amortizado	21,5
15.2. De inversiones inmobiliarias	136,5
15.2.1. Coste amortizado	140,9
15.2.2. Correcciones de valor por deterioro de activos (-)	-4,4
16. Activo intangible	5,4
17. Activos fiscales	83,4
18. Periodificaciones	-0,1
19. Otros activos	34,7
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>9.887,8</b>

Pasivo	GRUPO 2024
1. Depósitos de bancos centrales	-
2. Depósitos de entidades de crédito	6.966,8
2.2. Cuentas a plazo	6.386,1
2.6. Cesión temporal de activos	556,2
2.7. Otras cuentas	2,6
2.8. Ajustes por valoración (+/-)	21,8
2.8.1. Intereses devengados	21,8
3. Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-
4. Depósitos de la clientela	-2,2
4.2. Otros sectores privados	-2,2
5. Débitos representados por valores negociables	1.912,9
5.3. Otros valores asociados a activos financieros transferidos	1.904,6
5.7. Ajustes por valoración (+/-)	8,2
6. Derivados de negociación	52,9
7. Posiciones cortas de valores	-
8. Pasivos subordinados	195,6
8.1. Débitos representados por valores negociables subordinados	22,0
8.2. Depósitos subordinados	172,0
8.4. Ajustes por valoración (+/-)	1,6
9. Otros pasivos financieros	29,5
10. Ajustes a pasivos financieros por macro-cobertura	-
11. Derivados de cobertura	34,6
14. Provisiones	23,9
14.4. Otras provisiones	23,9
15. Pasivos fiscales	42,9
15.1. Corrientes	1,7
15.2. Diferidos	41,1
16. Periodificaciones	12,9
17. Otros pasivos	5,6
17.2. Resto	5,6
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>9.275,2</b>

Patrimonio neto	GRUPO 2024
1. Intereses minoritarios	-
2. Ajustes por valoración	95,9
2.3. Coberturas de los flujos en efectivo	96,0
2.5. Diferencias de cambio	-0,1
3. Fondos propios	516,6
3.1. Capital o fondo de dotación	227,4
3.1.1. Capital emitido	227,4
3.2. Prima de emisión	247,6
3.3. Reservas	111,4
3.3.1. Reservas (pérdidas) acumuladas (+/-)	111,4
3.7. Resultado atribuido al grupo (+/-)	-69,8
TOTAL PATRIMONIO NETO	612,5
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>9.887,8</b>

Datos en millones de euros

### Epígrafes más relevantes de la Cuenta de Resultados

Estado de resultados	GRUPO 2024
Ingresos por intereses (010)	617,82
(Gastos por intereses) (090)	585,16
Ingresos por comisiones (200)	7,13
(Gastos por comisiones) (210)	4,63
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas (280)	0,67
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas (287)	-0,22
Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas (310)	-0,15
Otros ingresos de explotación (340)	5,06
(Gastos de administración) (360)	86,28
(Gastos de personal) (370)	33,91
(Otros gastos de administración) (380)	52,37
(Amortización) (390)	5,36
(Inmovilizado material) (400)	3,23
(Inversiones inmobiliarias) (410)	0,85
(Otros activos intangibles) (420)	1,28
(Provisiones o (-) reversión de provisiones) (430)	1,45
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados) (460)	11,83
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros) (520)	0,04
(Inmovilizado material) (530)	-0,09
(Inversiones inmobiliarias) (540)	-1,85
(Otros) (570)	1,98
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas (600)	2,18
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas) (620)	7,55
<b>Atribuibles a los propietarios de la matriz (690)</b>	<b>-69,81</b>

Datos en millones de euros

### Rating UCI

	DBRS	FITCH
Long Term	A (low)	BBB+
Last Revision	October'24	February'25
Short Term	R-1 (low)	F2
Last Revision	October'24	November'24
Outlook	Stable	Stable
		<b>FITCH</b>
ESG Entity Rating		2
Last Revision		September'24

## PERFIL DE RIESGO

Grupo UCI ha cerrado el ejercicio 2024 con un perfil de riesgo global Medio-Alto determinado principalmente por el riesgo de crédito y la evolución de los tipos de interés con impacto desfavorable en el margen financiero y en la rentabilidad. La entidad cumple satisfactoriamente a nivel individual y consolidado con los requerimientos exigidos sobre los requisitos prudenciales de los establecimientos financieros de crédito.

El riesgo de crédito constituye la principal exposición de Grupo UCI, determinado en gran medida por el modelo de negocio, enfocado a la concesión de créditos hipotecarios a particulares.

El peso de la cartera anterior a 2012 y la tasa de morosidad (NPL) y mora ampliada con adjudicados (NPA) determinan que el perfil de riesgo de crédito sea elevado. Sin embargo, la calidad crediticia de las generaciones de firma posteriores a 2012 (incluido) aumenta sustancialmente, influyendo positivamente en la exposición a este riesgo a medida que van aumentando su peso relativo en el balance. Esta cartera a cierre del ejercicio 2024 representa un 48,6%.

Respecto a las generaciones de firma posteriores a 2012 (incluido) la tasa de NPL asciende a 0,86% con un excelente comportamiento de los principales indicadores de riesgo en la concesión de operaciones.

Dado el nivel de morosidad y como consecuencia de los requerimientos supervisores, se actualizó el plan de reducción de activos improductivos. La entidad cierra el ejercicio con un cumplimiento muy satisfactorio de las proyecciones establecidas en el plan respecto a las tasas de NPL y NPA.

El riesgo de concentración de crédito no presenta concentraciones relevantes de riesgo por geografía, producto, tipología de cliente o canal de comercialización. Se continúa evitando cualquier tipo de concentración sectorial o individual significativa sin incurrir en desviaciones respecto a las ratios regulatorias.

Respecto al riesgo de tipo de interés estructural de balance, las variaciones de tipos de interés experimentadas durante el ejercicio 2024 no se han traducido en el incumplimiento de ningún indicador regulatorio o establecido por el Consejo de Administración.

La entidad consolida la incorporación de los aspectos establecidos en las Directrices de la EBA sobre la gestión del riesgo de interés en el banking book (IRRBB) y la evaluación y seguimiento del riesgo de diferencial de crédito (CSRBB) de actividades ajenas a las de negociación (EBA/GL/2022/14), donde se observa el cumplimiento en todos los escenarios de perturbación.

La reducción del stock de activos adjudicados, la positiva evolución de las valoraciones y la obtención de plusvalías globales en la venta (+6,1 M€) determinan una tendencia a la baja del riesgo de mercado.

La aplicación del Método Estándar en el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo operativo determina 6,3 M€ en este concepto, suponiendo un 1,06% de los requerimientos de capital totales de la entidad.

Durante el ejercicio 2024 el Sistema de Incidencias de Riesgo Operacional de la entidad registró 72 incidencias de riesgo operativo con un coste de 0,16 M€ (0,27 M€ en 2023). Únicamente 2 incidencias superan el umbral de 20.000€.

Respecto al Reglamento DORA, el supervisor comunicó a la entidad la no aplicabilidad de este reglamento, si bien es cierto, por un criterio de buenas prácticas de mercado, se han implementado bajo el principio de proporcionalidad los principales aspectos establecidos en el Reglamento.

La implementación de un sistema TPRM (Third-Party Risk Management) ha reforzado el análisis de los riesgos TIC en la contratación de nuevos servicios y concretamente en las externalizaciones de funciones esenciales en cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Circular 2/2016 y Directrices sobre externalización (EBA/GL/2019/02).

El riesgo reputacional se encuentra asociado a los cambios de percepción del Grupo, o de las marcas que lo integran, donde una acción, evento o situación podría impactar negativa o positivamente en la reputación de la organización. Determinado por el riesgo latente del sector hipotecario, no presenta una desviación respecto a los pares.

Las principales métricas de este riesgo indican un alto grado de satisfacción de los clientes en la concesión y seguimiento del préstamo.

Respecto al riesgo estratégico, la evolución de los tipos de interés ha tenido un impacto desfavorable en la rentabilidad debido a la estructura de la cartera de la entidad. En este sentido, se ha continuado con la implementación de un plan de negocio, en el que se establecen medidas y políticas que permitan incrementar progresivamente la generación de ingresos recurrentes a través del negocio principal de la entidad con el objeto de mejorar la rentabilidad.

El plan de reducción de activos improductivos es una parte fundamental en el éxito del plan de negocio de la entidad. La venta de cartera improductiva y fallidos, si bien han mejorado la tasa NPL y la estructura de balance de la entidad, ha tenido un impacto en el resultado de -21,7 M€ y +1,5 M€ respectivamente.

En UCI, se sigue integrando de forma gradual los factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo en nuestra gestión de riesgos y en los procesos transversales de gestión de riesgos, como el apetito de riesgo, la concesión de operaciones o el ejercicio de identificación de riesgos emergentes.

La agencia de calidad crediticia Fitch ha mejorado la calificación de entidad ESG de UCI a '2' desde '3', lo que refleja el buen desempeño ESG de la compañía y la integración de consideraciones ESG en su negocio, estrategia y gestión.

Grupo UCI cuenta con un coeficiente de apalancamiento y un nivel de capital que dan respuesta a los requerimientos mínimos regulatorios, incluyendo P2R y expectativa supervisora P2G.

Se mantiene una ratio de capital total (TSCR) y unos requerimientos totales de capital (OCR) acordes a las especificaciones establecidas por el supervisor y a los objetivos internos marcados por la entidad.

Durante el ejercicio 2024 el nivel de solvencia ha permitido absorber los impactos derivados del plan de reducción de activos improductivos mediante la venta de cartera improductiva o fallidos.

En la última prueba de resistencia (FLESB), se ha vuelto a demostrar la fortaleza del modelo de negocio y, en consecuencia, que los niveles de solvencia son suficientes para hacer frente a escenarios macroeconómicos severos.

El riesgo de crédito destaca en la distribución de los activos ponderados por riesgo (APR) al ser nuestra actividad principal (98,9% del total).

El perfil de riesgo de liquidez y financiación se mantuvo estable a pesar del incremento del factor de adaptación en el cálculo de las ratios regulatorias LCR y NSFR. Ambos indicadores se situaron por encima de los límites manteniendo un buffer de liquidez robusto.

Se alcanzaron los objetivos de amortización de líneas de financiación consumidas alineados con nuestra estrategia de autofinanciación.

Cumplimiento de los compromisos sostenibles de concesión de operaciones alineados con los criterios del Banco Europeo de Inversión, Fondo Europeo de Inversiones o empresas de calificación de la sostenibilidad como Sustainalytics.

## 1.2 Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación del presente informe se refiere al grupo consolidable de UCI (Grupo UCI, UCI o la entidad), si bien en algunos apartados se hará referencia a la sociedad individual Unión de Créditos Inmobiliarios, S.A., Establecimiento Financiero de Crédito (en adelante, UCI EFC), en función de la existencia de criterios concretos o especificidades propias y relevantes de esta sociedad individual.

### Perímetro de consolidación

El perímetro de sociedades que consolidan a nivel contable en el Grupo UCI conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) y teniendo en consideración lo dispuesto en la Circular 4/2017 de BdE, y sus correspondientes modificaciones, es

equivalente al perímetro de consolidación prudencial por el método de integración global, cumpliendo todas estas sociedades los requisitos para consolidar a efectos de solvencia establecidos en el artículo 18 del Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.

### Transferencia de fondos propios entre entidades dependientes y la dominante

La Entidad no identifica ningún impedimento para la transferencia de Fondos Propios entre las Entidades dependientes y la dominante, más allá de los derivados del cumplimiento de los requerimientos mínimos de capital de la Circular 2/2016. Desde un punto de vista operativo y como quiera que la actividad se concentra en UCI EFC, si la Matriz (UCI SA) deseara realizar un pago de dividendo a sus accionistas deberá procederse de acuerdo con el siguiente esquema:

- Calcular los requerimientos mínimos de capital de UCI EFC.
- Realizar un pago de dividendo a su matriz por los importes que pudieran resultar excedentarios.
- La sociedad Matriz, UCI SA, contabilizará el dividendo recibido como un ingreso financiero, pudiendo optar por dos vías:
  - Esperar al cierre del ejercicio y aplicar el resultado a reservas para posteriormente distribuir la parte excedentaria no atribuible a la Reserva Legal y respetando los límites establecidos entre Fondos Propios de primera y segunda categoría.
  - Realizar un pago a cuenta acompañado del correspondiente Informe de Auditoría respecto a la Tesorería, de modo que se verifique que el mismo es viable, además de tener en cuenta las consideraciones anteriores respecto de la Reserva Legal y los límites a la composición de los Fondos Propios.

### 1.3 Aspectos generales Pilar 3

La Información con Relevancia Prudencial (en adelante IRP) tiene como objetivo principal ofrecer información concreta de la entidad sobre su situación financiera y actividad en los que el mercado y otras partes interesadas puedan tener interés con el fin de evaluar los riesgos a los que se enfrentan la entidad, su estrategia de mercado, su control de riesgos, su organización interna y su situación al objeto de dar cumplimiento a las exigencias mínimas de recursos propios previstas en la normativa de solvencia.

Con el presente documento se da igualmente cumplimiento a la Parte Octava del Reglamento UE 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo que constituye el Pilar 3 de Basilea, relativa a las obligaciones de información pública sobre el perfil de riesgo de la entidad, el sistema de gestión y control del riesgo y los recursos propios y los niveles de solvencia. A la hora de mostrar esta información, UCI ha seguido lo definido en dicho Reglamento y los desarrollos posteriores de esta norma.

### Gobierno: política, revisión y aprobación

Grupo UCI cuenta con una política formal de divulgación de información con relevancia prudencial para definir los requerimientos, el proceso de elaboración, la frecuencia y el gobierno asociado en cumplimiento con lo establecido en la directiva 2013/36/UE, el Reglamento (UE) nº 2019/876 de 20 de mayo de 2019 (en adelante, el Reglamento de la UE o CRR II) por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 575/2013, así como la ley de supervisión y solvencia (10/2014) de Banco de España.

La elaboración del Informe con Relevancia Prudencial se apoya en varios procesos asociados al marco de control interno con responsabilidades definidas tanto para la revisión como para la certificación de la información contenida en el mismo a través de varios niveles de la organización.

Se puede encontrar información adicional en relación al SCIIF (Sistema de control interno sobre la información financiera) en la web corporativa de Grupo UCI, sección del menú principal Inversores,

capítulo de Gobierno corporativo y política de remuneraciones.

<https://uci.com/es/inversores/gobierno-corporativo/>

Las conclusiones de dicho informe se presentan en la Comisión mixta de Auditoría y Riesgos de forma previa a su aprobación. El contenido del informe es sometido a verificación por la auditoría interna de la entidad y por las unidades de control de riesgos correspondientes.

La publicación del documento «Información con relevancia prudencial» se realiza con frecuencia anual y a la mayor brevedad. En todo caso la publicación no será posterior a la fecha de aprobación de las cuentas anuales de la entidad.

La información requerida por la normativa en vigor que debe ser incluida en este informe se presenta, de acuerdo con dicha normativa, referenciada a las cuentas anuales consolidadas de U.C.I., S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo UCI) a cierre del ejercicio.

El Informe con Relevancia Prudencial, al igual que las cuentas anuales, está disponible en la web de Grupo UCI ([www.uci.com](http://www.uci.com)) en la sección del menú principal Inversores en el capítulo de Información para Inversores.

<https://uci.com/es/inversores/informacion-economico-financiera-inversores/>

#### 1.4 Marco regulatorio aplicable

El Real Decreto 309/2020, de 11 de febrero, establece el régimen jurídico de los establecimientos financieros de crédito en España. Este decreto regula aspectos como la autorización, registro, actividades permitidas, y supervisión de estos establecimientos.

La aplicación de la Circular 2/2016 en el contexto del Real Decreto 309/2020 asegura que los establecimientos financieros de crédito operen bajo un marco regulatorio robusto, promoviendo la estabilidad y solvencia del sistema financiero español.

El 2 de febrero de 2016, se publicó la Circular 2/2016, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que contempla la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013, que resulta de aplicación al Banco, la cual fue modificada por la Circular 5/2021, de 22 de diciembre, del Banco de España.

El citado Reglamento comunitario (UE) nº 575/2013 establece normas uniformes que las entidades de crédito deberán cumplir en relación con:

- 1) las exigencias de recursos propios regulatorios relativos a elementos del riesgo de crédito, del riesgo de mercado, del riesgo operacional y del riesgo de liquidación;
- 2) los requisitos destinados a limitar los grandes riesgos;
- 3) la cobertura del riesgo de liquidez relativos a elementos plenamente cuantificables, uniformes y normalizados, una vez se desarrollen por un acto delegado de la Comisión;
- 4) el establecimiento de la ratio de apalancamiento, y
- 5) los requisitos de información y de divulgación pública.

Este Reglamento introdujo igualmente una revisión del concepto y de los componentes de los requerimientos de recursos propios regulatorios exigibles a las entidades. Estos están integrados por dos elementos: el capital de nivel 1 (o Tier 1) y capital de nivel 2 (o Tier 2). A su vez, el capital de nivel 1 es igual a la suma del capital de nivel 1 ordinario (o Common Equity) y el capital de nivel 1 adicional. Es decir, el capital de nivel 1 lo forman aquellos instrumentos que son capaces de absorber pérdidas cuando la entidad está en funcionamiento, mientras que los elementos del capital de nivel 2 absorberán pérdidas fundamentalmente cuando la entidad, en su caso, no sea viable.

Las entidades deben cumplir con carácter general los siguientes requisitos de fondos propios:

- Una ratio de capital de nivel 1 ordinario del 4,5% (CET 1).
- Una ratio de capital de nivel 1 (ordinario más adicional) del 6%.

- Una ratio total de capital del 8%.

Adicionalmente, a estos requisitos, conforme establece la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el Banco deberá cumplir los siguientes requisitos de capital:

- Mantener un porcentaje de conservación de capital del 2,5% del capital de nivel 1 ordinario.
- Mantenimiento de un porcentaje de capital anticíclico que puede llegar hasta el 2,5% del capital de nivel 1 ordinario.

El nivel que debe alcanzar este colchón está fijado desde el año 2016 de forma trimestral por las autoridades nacionales en base a variables macroeconómicas, cuando se observe un crecimiento excesivo del crédito que pueda ser una fuente de riesgo sistémico.

Respecto a liquidez, Circular 1/2022, de 24 de enero, del Banco de España, a los establecimientos financieros de crédito, sobre liquidez, normas prudenciales y obligaciones de información.

En aplicación del artículo 68.2.a) de la Ley 10/2014 el Banco de España requiere a UCI EFC que mantenga una ratio de capital total (o ratio de requerimiento de capital total del PRES, tal como se define en el apartado 1.2 de las Directrices EBA/GL/2022/03, en adelante TSCR por sus siglas en inglés) a nivel consolidado e individual, no inferior al 10,000% del importe total de la exposición en riesgo (TREA por sus siglas en inglés), que incluye:

- i. La ratio mínima de capital total del 8% exigida en el artículo 92.1.c) del Reglamento (UE) nº 575/2013, que la entidad ha de mantener en todo momento y;
- ii. Un requerimiento de recursos propios del 2,000% en exceso sobre el mínimo (P2R), de acuerdo con el artículo 69.1 de la Ley 10/2014, que la entidad ha de mantener en todo momento, del cual un 56,25% deberá cumplirse con capital de nivel 1 ordinario (CET 1) y un 75% con capital de nivel 1 (Tier 1), como mínimo, conforme al apartado 6 del artículo 94 del Real Decreto 84/2015.

Asimismo, se recuerda que la entidad y el grupo están sujetos a requerimientos totales de capital (OCR) tal como se definen en el apartado 1.2 de las Directrices EBA/GL/2022/03 que incluyen, además del "TSCR ratio", el requerimiento combinado de colchones de capital tal como se define en el artículo 43 y siguientes de la Ley 10/2014 y en su normativa de desarrollo.

Este requerimiento prudencial (OCR) será de aplicación desde el 1 de enero de 2024.

Por otra parte, se ha analizado la necesidad de establecer un requerimiento de recursos propios en exceso sobre el requisito de ratio de apalancamiento del 3%, tal como se define en el apartado 1.2 de las Directrices EBA/GL/2022/03 (P2R-LR), que la entidad habría de mantener en todo momento para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo, siendo que el Banco de España, en aplicación del artículo 68.2.a) de la Ley 10/2014 no ha considerado necesario establecer dicho recargo a la entidad.

Al 31 de diciembre de 2024, así como durante el ejercicio 2024, el nivel de capital consolidado e individual de la entidad estaban por encima del requerimiento exigido para dicho ejercicio.

### **Novedades regulatorias más relevantes para la entidad**

El 19 de julio de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el paquete bancario (CRR3/CRD6) que modifica el Reglamento y la Directiva de requisitos de capital para implementar en la UE la finalización de Basilea III e introducir elementos relacionados con la supervisión, la sostenibilidad, y los criptoactivos. El Reglamento se aplica desde el 1 de enero de 2025 (con excepciones) y los Estados miembros tendrán hasta el 10 de enero de 2026 para transponer la Directiva.

El Banco de España ha aprobado el 1 de octubre de 2024 un cambio del marco metodológico para la fijación del colchón de capital anti-cíclico (CCA) aplicable a las exposiciones ubicadas en España mediante el establecimiento de su porcentaje objetivo en el 1 % para un nivel estándar de los riesgos sistémicos cíclicos, y ha resuelto que el porcentaje del CCA en vigor desde el cuarto trimestre de 2024 aplicable a las exposiciones ubicadas en España será del 0,5%, exigible a partir del 1 de octubre de 2025. Posteriormente, y condicionado a que los riesgos sistémicos cíclicos se mantengan en un nivel estándar, el porcentaje del CCA previsiblemente será elevado hasta el 1 % a partir del

cuarto trimestre de 2025 (para aplicación desde el 1 de octubre de 2026).

### Principio de proporcionalidad

Esta Información con Relevancia Prudencial se ha elaborado teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad previsto en el artículo 74, apartado 2, de la Directiva 2013/36/UE que pretende garantizar que los sistemas de gobierno interno sean coherentes con el perfil de riesgo individual y el modelo de negocio de la entidad, de modo que se alcancen eficazmente los objetivos de las disposiciones y los requisitos regulatorios.

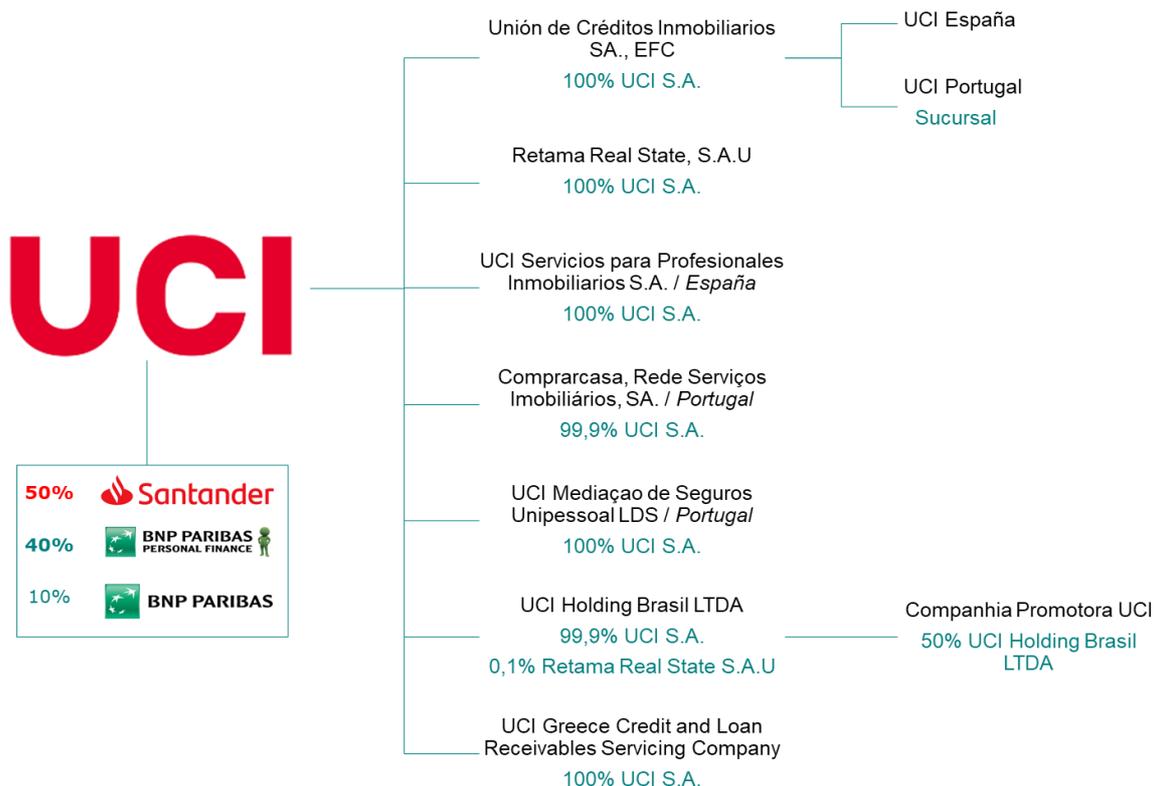
## 2. Visión global de riesgos

### 2.1 Principios y prácticas de Gobierno Corporativo

Grupo UCI asume un conjunto de principios y valores que expresan su compromiso en materia de gobierno corporativo, ética empresarial y responsabilidad social corporativa. Dichos principios se detallan a continuación:

- Establecimiento de una adecuada definición de las bases que definan la estructura, organización y funcionamiento de la Entidad, que garanticen una coordinación estratégica entre todas las áreas que componen la organización, guardando siempre una proporcionalidad a la naturaleza, escala y complejidad de los riesgos inherentes al modelo empresarial y actividades realizadas por UCI, S.A. EFC y cualquier sociedad del Grupo UCI a la que le sea aplicable.
- Desarrollo de la actividad y toma de decisiones, por medio de procesos, que garanticen la claridad, veracidad y transparencia frente a los distintos grupos de interés, entre ellos los accionistas, en cuanto a la información de su interés en relación con las sociedades que participan.
- Implantación y promoción de una cultura corporativa ética, que forme parte de los procesos de adopción de decisiones, en la que prime la integridad y honestidad, que contribuya al desarrollo de un compromiso por parte de todos los integrantes de la organización en el cumplimiento de los principios y valores corporativos de la organización y, en definitiva, del Grupo UCI.
- Velar por el cumplimiento normativo, de los principios de integridad, profesionalidad e independencia, de forma que la organización cumpla, en todo caso, (i) con la normativa vigente y aplicable, (ii) con las políticas y procedimientos internos establecidos de acuerdo a las mejores prácticas, principios y recomendaciones en materia de buen gobierno corporativo y (iii) con los estándares internacionales y directrices que en cada momento aprueben las autoridades competentes.
- Fomento del conocimiento, difusión y sensibilización con los valores propios de la organización, las políticas y procedimientos que rigen el funcionamiento de la actividad y las directrices sectoriales pertinentes.

## 2.2 Gobierno y organización



**UCI S.A.** es la Sociedad holding de Grupo UCI.

**UCI, S.A., EFC** tiene como actividad principal la concesión de préstamos hipotecarios a particulares para la adquisición de vivienda. Tiene su sede en España y cuenta con una sucursal en Portugal.

**Retama Real Estate, S.A.U.** se dedica a la gestión de activos, en concreto, la adquisición, enajenación, gravamen y arrendamiento por cualquier título admitido en derecho de toda clase de inmuebles de cualquier naturaleza. Retama tiene su sede en España y cuenta con sucursales en Portugal y Grecia.

**UCI Servicios para Profesionales Inmobiliarios, S.A.U.**, es una sociedad con domicilio en España, cuya actividad consiste en la prestación de servicios relacionados con el mercado inmobiliario, como la promoción, comercialización, impartición de cursos de formación o la intermediación inmobiliaria.

En concreto, la actividad de esta sociedad se centra, por un lado, en el fomento de la colaboración entre agencias, con el fin de lograr la máxima eficiencia y eficacia en el proceso de la intermediación inmobiliaria, a través de la red inmobiliaria **Comprarcasa** que opera en España (en Portugal, es la sociedad **Comprarcasa, Rede Serviços Imobiliários, SA**, la que desarrolla esta actividad); y, por otro, también se dedica a la promoción, liderazgo y participación activa en diferentes eventos e iniciativas para profesionales del sector inmobiliario, así como su formación (bajo la marca SIRA).

**UCI Mediação de Seguros Unipessoal LDA**, es una sociedad instalada en Portugal, cuya actividad consiste en la mediación de seguros.

**UCI Holding Brasil LTDA**, está dedicada a la participación directa o indirecta en negocios inmobiliarios en Brasil o fuera de dicho país. A su vez, esta sociedad participa en un 50% la sociedad Companhia Promotora UCI, cuya actividad es la intermediación inmobiliaria, actuando como bróker también en Brasil.

**UCI Hellas Credit and Loan Receivables Servicing Company, S.A.**, es una sociedad instalada en Grecia que se dedica a la gestión y mantenimiento de una cartera de préstamos concedidos por entidades financieras.

UCI, S.A. EFC dispone de una estructura organizativa y un modelo operativo de dirección y control adecuado y transparente, que persigue una actuación eficiente y proporcional a la naturaleza, escala y complejidad de los riesgos inherentes al modelo empresarial y actividad que desarrolla y, a su vez, conforme con los principios de buen gobierno corporativo, siendo función esencial del Accionista Único y del Consejo de Administración el asegurar que dicha estructura esté alineada con el modelo de negocio y riesgos, para lo cual tiene encomendado evaluar con periodicidad el sistema organizativo establecido y su impacto en la Entidad, ajustando, de ser necesario, tanto su estructura como funcionamiento.

A su vez, el gobierno de la Entidad está compuesto, a nivel interno, por la Dirección, cuya actividad se reporta al Consejo de Administración y cuyo primer nivel corresponde al Director General, con el apoyo de un Comité de Dirección y distintos comités sectoriales, constituidos para la gestión de materias y riesgos determinados.

### **Accionista Único**

El Accionista Único de UCI, S.A. EFC, (UCI, S.A.) ejerce las competencias de la Junta General de Accionistas y, en tal condición, tiene las funciones previstas para ésta en la normativa aplicable y en los Estatutos Sociales de UCI, S.A. EFC.

### **Consejo de Administración**

El Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión, excepto en aquellas materias reservadas legal o estatutariamente a la Junta de Accionistas, en el caso de UCI, S.A. EFC, Accionista Único, actuando de forma colegiada y bajo el apoyo de sus Comisiones, centrándose especialmente en la definición estratégica y de gestión de la Entidad, así como la supervisión y control de todas aquellas facultades delegadas a la Dirección.

El Consejo de Administración de UCI, S.A., EFC es el responsable último de la estrategia de negocio, decisiones clave del personal, organización interna, estructura y prácticas de gobierno, gestión del riesgo y obligaciones de cumplimiento. Las funciones del Consejo podrán ser delegadas a sus respectivos Comités del Consejo cuando procede, pero no así las responsabilidades del mismo.

Con este fin, el Consejo de Administración es el encargado de realizar todas aquellas funciones que le son encomendadas legal y estatutariamente, que, en síntesis, consisten en:

- Aprobar y supervisar la aplicación de todas aquellas políticas generales de la Entidad, a partir de las cuales se define la gestión de la compañía.
- Definir y revisar el marco de gobierno interno y estrategia de la entidad, y comprobar periódicamente que sigue siendo adecuado ante cambios significativos del tamaño de la Entidad, complejidad, alcance geográfico, estrategia de negocio y requerimientos del mercado y regulatorios.
- Establecer, junto a la alta dirección y a los responsables de las distintas líneas de negocio, el apetito al riesgo del grupo, y asegurar su alineamiento con el plan de negocio, los requisitos regulatorios y el panorama competitivo.
- Representar a la sociedad tanto ante autoridades públicas como particulares de todo orden, manteniendo en todo caso un canal de comunicación directo y eficaz con los órganos de dirección.
- Guiar el establecimiento de la cultura y los valores corporativos del Grupo. En lo que respecta al presente documento, el Consejo de Administración de UCI es el encargado de definir un sistema de Gobierno Corporativo que garantice una gestión eficaz y prudente de la Entidad, que incluya el reparto de funciones en la Entidad y la Prevención de conflictos de intereses y que vigile su aplicación y responda de ella.

El Consejo de Administración deberá controlar y evaluar periódicamente la eficacia del sistema de gobierno de UCI, tomando las medidas adecuadas para solventar cualquier deficiencia identificada.

### Número, duración del mandato y composición

El Consejo de Administración está formado por un número de tres a nueve miembros, de los cuales, uno de ellos ostenta la función de Presidente. El Consejo de Administración en todo caso se asegurará de contar con, al menos, el número de miembros independientes exigidos por la normativa aplicable. La duración del cargo de los miembros del Consejo de Administración es de cinco años con la posibilidad de sucesivas renovaciones.

A 31 de diciembre de 2024 el Consejo de Administración está compuesto por seis Consejeros, de los cuales, uno es Presidente y Consejero, tres son Consejeros y dos son Consejeros Independientes. Cuenta, además, con un Secretario no Consejero.

El detalle de la composición del Consejo de Administración puede consultarse en el [Anexo I](#) de este documento.

### Representación igualitaria y equilibrada en el Consejo de Administración

UCI, S.A. EFC tiene presente alcanzar, de forma gradual, el objetivo de sexo menos representado en el Consejo de Administración y en la alta dirección. Se basa en que al menos el 40% de los miembros deben de ser del sexo menos representado.

### Idoneidad de los consejeros y de los miembros de la alta dirección y otros titulares de funciones clave

La política de idoneidad de los consejeros y de los miembros de la alta dirección y otros titulares de funciones clave se complementa con la política General de Gobierno Corporativo de UCI, en el ámbito referente a la idoneidad de los consejeros, miembros de la alta dirección y personal clave.

La política de idoneidad de los consejeros y de los miembros de la alta dirección y otros titulares de funciones clave establece el alcance y contenido del procedimiento de evaluación interna de idoneidad de los miembros del Consejo de Administración de Unión de Créditos Inmobiliarios, S.A., E.F.C. y de su matriz U.C.I., S.A., así como de los miembros de la alta dirección y responsables de las funciones de control interno o titulares de funciones clave para el desarrollo diario de la actividad de la Entidad, y desarrolla el procedimiento por el que se verificará la obtención o emisión de la información exigida.

Con esta política se pretende, por una parte, dotar al Grupo UCI de los máximos niveles de rigor y exigencia en materia de cumplimiento normativo aplicando estándares superiores a los exigidos por la normativa aplicable y, por otra parte, establecer parámetros homogéneos dentro del Grupo UCI para el acceso y ejercicio de responsabilidades de administración y alta dirección.

En este sentido, se establece un procedimiento que define y asegura la idoneidad y la evaluación continuada de los consejeros, miembros de la alta dirección y responsables de las funciones de control interno u otros responsables que ocupen puestos clave para el desarrollo de la actividad principal de la Entidad. Para ello, se recogen los principios y criterios que gobiernan el proceso de selección, nombramiento y renovación de los miembros del Consejo de Administración de la Entidad y de UCI, S.A.

Como principios generales establecidos en estas políticas, los consejeros deben reunir en todo momento las condiciones de idoneidad consistentes en ser personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional, poseer conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones y estar en disposición de ejercer un buen gobierno de la Entidad, sin perjuicio de que la idoneidad del Consejo de Administración deba ser apreciada en su conjunto, teniendo en cuenta el diferente perfil de sus componentes con la finalidad de fortalecer su independencia y autonomía.

Por su parte, el definido como Personal Clave en las políticas correspondientes, deberá poseer suficiente honorabilidad, deberá tener honestidad e integridad y reunir los conocimientos, las competencias y las experiencias suficientes para sus puestos en todo momento.

### Política Retributiva de los Consejeros

La remuneración de los Consejeros de UCI se establecen sobre la base de los criterios que se recogen en la Política Retributiva de los Consejeros de UCI y de los Estatutos Sociales.

Las prácticas de remuneración de UCI serán compatibles con una adecuada gestión de los riesgos, con la estrategia empresarial y con los valores del Grupo. En este sentido, la Política Retributiva de los Consejeros de UCI, tiene como objetivo evitar que dichas prácticas quebranten la solidez de la Entidad incentivando comportamientos de asunción excesiva de riesgos, y establecer un esquema retributivo adecuado a la responsabilidad asumida por las personas a las que resulta de aplicación, con el fin de atraer y retener a los perfiles más adecuados y de contribuir a que la Entidad pueda cumplir con sus intereses y estrategia empresarial.

La propuesta de Política Retributiva, una vez aprobada por el Consejo, se someterá a la aprobación de la Junta de Accionistas y estará en vigor desde la fecha de su aprobación por la Junta y durante los tres ejercicios siguientes.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración revisará periódicamente la Política Retributiva y será responsable de supervisar su aplicación.

### Comisiones del Consejo de Administración

El Consejo de Administración cuenta con un Comité de Nombramientos y Remuneraciones y una Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos, que, en su función de supervisión, facilitan el desarrollo y la aplicación de un marco de gobierno interno sólido, cuya composición, estructura y funciones se determinan en el Reglamento del Consejo de Administración.

Todos los detalles sobre la composición, las funciones y el funcionamiento de estas se pueden encontrar tanto en los Estatutos Sociales como en el Reglamento del Consejo, que están disponibles en el espacio “Gobierno corporativo y política de remuneraciones” de la página web de UCI.

### Comisión mixta de Auditoría y Riesgos

La Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos tiene como finalidad la mejora del seguimiento, la información y la toma de decisiones del Consejo de Administración en todos los asuntos de su competencia, así como desarrollar, ejecutar y realizar el seguimiento de los sistemas de control de gestión de riesgos, de control interno y de cumplimiento normativo.

A cierre del ejercicio 2024, dicha Comisión estaba compuesto por tres Consejeros, uno por cada accionista (rotatorio) y dos Consejeros independientes. Se ha reunido en tres ocasiones.

### Comité de Nombramientos y Retribuciones

El Comité de Nombramientos y Retribuciones está constituido como un órgano interno permanente, de carácter informativo y consultivo, generalmente sin funciones ejecutivas, cuyas facultades son de información y asesoramiento.

A cierre del ejercicio 2024, dicho Comité estaba compuesto por tres Consejeros, uno por cada accionista y un Consejero independiente. Se ha reunido en cinco ocasiones.

El detalle de la composición de las Comisiones puede consultarse en el [Anexo I](#) de este documento.

### Órganos de dirección

#### Comité de Dirección

La alta dirección de UCI está liderada por el Director General (CEO), que reporta al Consejo de Administración. Cuenta con el Comité de Dirección como órgano de dirección. Al igual que en el Consejo de Administración, los miembros de la Alta Dirección cuentan con la experiencia, competencia e integridad necesarias para gestionar el negocio y el personal bajo su supervisión.

Entre sus funciones, la Alta Dirección, en el marco establecido por el Consejo de Administración y

sus Comisiones, planifica y desarrolla la estrategia de la compañía, organiza los recursos, lidera al capital humano y organiza y controla los procesos.

El Comité de Dirección aplica y ejecuta, bajo la dirección del Director General, las estrategias fijadas por el Consejo de Administración.

La alta dirección cuenta, a su vez, con distintos comités sectoriales o específicos que se constituyen con motivo de apoyar la gestión de determinadas materias y riesgos concretos, que vienen definidos y su funcionamiento queda regulado en la “Estructura de Comités de UCI”.

El Director General es nombrado por el Consejo de Administración, del que depende directa y exclusivamente, que debe reunir la experiencia y requisitos exigidos por la normativa aplicable y la política de idoneidad de los consejeros y de los miembros de la alta dirección y otros titulares de funciones clave, debiendo reunir, con ello, los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y buen gobierno exigidos para ese cargo.

Para más información consultar la web de UCI, en el espacio “Gobierno corporativo y política de remuneraciones” <https://uci.com/es/inversores/gobierno-corporativo/>

### 2.3 Marco de Gestión de Riesgos

UCI cuenta con un proceso integral de gestión del riesgo, que incluye una eficaz vigilancia por parte del Consejo de Administración y la alta dirección y la implementación de diferentes políticas y procedimientos adecuados para identificar, cuantificar, evaluar, vigilar, informar y controlar o mitigar todos los riesgos significativos en el momento oportuno y para evaluar la suficiencia de capital y liquidez en relación al perfil de riesgo y de la situación macroeconómica y de mercado.

El Marco de Gestión de Riesgos de UCI engloba todos aquellos principios y procedimientos implementados en la Entidad, que tienen como objetivo principal implementar una sólida cultura de gestión del riesgo en toda la Entidad. Para ello, la gestión de riesgos garantiza que:

- (a) se hayan desarrollado marcos, políticas y procedimientos para la asunción de riesgos, acordes con la estrategia de gestión del riesgo y el nivel establecido de apetito al riesgo;
- (b) se tiene constancia de las incertidumbres asociadas a la medición del riesgo;
- (c) se establecen límites adecuados acordes con el apetito por el riesgo, el perfil de riesgo y la solidez del capital de la Entidad, periódicamente comunicados al personal pertinente y comprendidos por éste; y
- (d) la alta dirección adopta las medidas necesarias para vigilar y controlar cualquier riesgo significativo de conformidad con la estrategia del Grupo y el nivel de apetito al riesgo establecido.

UCI es consciente de la importancia del impacto que puede tener una correcta gestión del riesgo en el negocio, y es por esta razón que se compromete a desarrollar marcos adecuados para la identificación, medición, gestión y control de los riesgos. La gestión y el control de riesgos en el Grupo UCI se fundamentan en los principios que se indican a continuación, los cuales tienen en cuenta los requisitos normativos y las mejores prácticas del mercado:

- Implicación del Consejo de Administración y de la alta dirección. UCI aboga por una participación y una supervisión activa de los órganos de gobierno de la Entidad. El equipo de alta dirección debe fomentar, a través de su conducta, sus acciones y sus comunicaciones, una gestión y control coherentes del riesgo.
- Enfoque holístico de la cultura de riesgos. La cultura de riesgos se fundamenta en el compromiso y en la participación de todas las unidades y los empleados (con independencia de la función que desempeñen) involucrándose e integrando la cultura de riesgos. Todas las unidades y los empleados deben conocer y entender los riesgos en los que incurre su actividad diaria y ser responsables de su identificación, valoración, gestión y reporte de una manera íntegra y transparente.
- Tratamiento integral de la gestión y control del riesgo. Se debe garantizar que la identificación de los riesgos englobe todos los riesgos sustanciales de la Entidad, dentro y fuera de balance y a nivel de grupo, cartera y línea de negocio, así como la selección de las

metodologías adecuadas de medición de los riesgos.

- La gestión y el control de riesgos deben realizarse de forma exhaustiva en todos los negocios y para todos los tipos de riesgos, incluyendo cualquier impacto que pueda derivarse.
- Comunicación continua sobre aspectos relativos al riesgo, incluida la estrategia de riesgos, es fundamental para una cultura de riesgos sólida. El Consejo de Administración es el responsable de los riesgos que asuma la Entidad, por lo que UCI establece canales eficaces de información al Consejo de Administración sobre los marcos y políticas relacionados con la gestión de riesgos y todos los riesgos importantes a los que se enfrenta el Grupo.
- Adecuada gestión de la información. Se ha de emprender una evaluación, análisis y seguimiento de los riesgos asumidos para garantizar un mejor entendimiento de los riesgos y las exposiciones y permitir una acción rápida para tratar y mitigar los riesgos.

### Cultura de riesgos

Contar con una sólida cultura de riesgos es de vital importancia y una de las claves que permitirá a Grupo UCI responder a las variaciones de los ciclos económicos, las nuevas exigencias de los clientes y el incremento de la competencia, posicionándose como una entidad en la que confían todos sus grupos de interés.

Uno de los pilares en los que se fundamenta el desarrollo de la cultura de riesgos es la implementación del SGR transversal a toda la entidad e integrado en la estrategia, en las operaciones y en la cultura del Grupo.

Así, la excelencia en la gestión de riesgos es una de las prioridades estratégicas que se ha marcado el Grupo. Esto implica consolidar una fuerte cultura de riesgos en toda la organización, una cultura de riesgos que conozcan y apliquen todos los empleados de Grupo UCI.

Nuestra cultura de riesgos se define a través de cinco principios:

1. **Compromiso.** La cultura de riesgos se fundamenta en el compromiso y la participación de todas las unidades y los empleados (con independencia de la función que desempeñen) involucrándose e integrando la cultura de riesgos como un "estilo de vida" y no como una imposición.
2. **Responsabilidad.** Todas las unidades y los empleados deben conocer y entender los riesgos en los que incurre su actividad diaria y ser responsables de su identificación, valoración, gestión y reporte de una manera íntegra y transparente.
3. **Sencillez.** Adaptar la cultura de riesgos al modelo de negocio del Grupo donde existan procesos y decisiones claras, documentadas y entendibles por los empleados y los clientes.
4. **Orientación al cliente.** Todas las acciones de riesgos están orientadas al cliente, en sus intereses a largo plazo. La visión del Grupo es ser el líder en financiación inmobiliaria especializada, ganándose la confianza y la fidelidad de empleados, clientes, accionistas y de la sociedad. El camino para conseguirlo pasa por contribuir proactivamente al progreso de los clientes con una gestión excelente de los riesgos.
5. **Experiencia.** A través de situaciones ya experimentadas, ser capaces de prever la ocurrencia de eventos adversos. Esta experiencia se adquirirá a través de un proceso dinámico y evolutivo de aprendizaje, el cual será compartido y transferido a todos los niveles.

### Roles y responsabilidades

La estructura de gobierno de riesgos permite llevar a cabo una supervisión efectiva en línea con el apetito de riesgo. Se apoya en el modelo de gestión de las tres líneas de defensa, la estructura de los comités y de una sólida cultura de riesgos.

Grupo UCI cuenta con un modelo de tres líneas de defensa para gestionar y controlar los riesgos de manera efectiva:

- **Primera línea:** las funciones de negocio que toman o generan exposición a los riesgos constituyen la primera línea de defensa. La primera línea de defensa identifica, mide, controla, monitoriza y reporta los riesgos que origina y aplica la normativa interna que regula la gestión del riesgo. La generación de riesgos debe ajustarse al apetito de riesgo aprobado y a los límites asociados.
- **Segunda línea:** las funciones de gestión y control de riesgos y de cumplimiento conforman la segunda línea de defensa, la cual supervisa y cuestiona de manera independiente las actividades de gestión de riesgos realizadas por la primera línea de defensa. Esta segunda línea de defensa debe velar, dentro de sus respectivos ámbitos de responsabilidad, para que los riesgos se gestionen de acuerdo con el apetito de riesgo definido por la alta dirección y promover en toda la organización una fuerte cultura de riesgos.
- **Tercera línea:** la función de auditoría interna es independiente para asegurar al Consejo de Administración, y a la alta dirección, la calidad y eficacia de los controles internos, del gobierno y de los sistemas de gestión de riesgos, ayudando a salvaguardar el valor, la solvencia y la reputación.

Las funciones de gestión de riesgos, cumplimiento y auditoría interna cuentan con un nivel adecuado de separación y de independencia. Cada una de ellas tiene acceso directo al Consejo de Administración y sus Comisiones.

### **Función de gestión de riesgos (FGR)**

Con carácter general, la FGR tiene atribuidas las siguientes características:

- Es un elemento central de la organización que abarca a toda la Entidad y está estructurado de modo que pueda aplicar políticas de riesgos y controlar el Marco de Gestión de Riesgos, y participa activamente en todas las decisiones importantes de gestión de riesgos;
- Garantiza la identificación, medición, evaluación, seguimiento y adecuada comunicación de todos los riesgos del grupo por parte de las líneas de negocio o unidades internas pertinentes, y el cumplimiento de la estrategia de riesgo;
- Evalúa de forma independiente los incumplimientos del apetito o los límites de riesgo e informa a las unidades de negocio y al órgano de administración, recomendando posibles soluciones;
- El responsable de la FGR tiene la responsabilidad de facilitar información exhaustiva y comprensible sobre los riesgos y de asesorar al órgano de administración para que se pueda entender el perfil global de riesgo de la Entidad;
- Cuenta con la autoridad, rango y recursos adecuados, teniendo en cuenta los criterios de proporcionalidad para implementar políticas de riesgo y el Marco de Gestión de Riesgos;
- Tiene acceso directo al órgano de dirección en su función de supervisión y a sus comités;
- Tiene acceso a todas las líneas de negocio y unidades internas con potencial para generar riesgos, así como a las filiales y asociadas relevantes;
- El personal de la FGR posee conocimientos, competencias y experiencia adecuados en relación con las técnicas y procedimientos de gestión de riesgos, así como con mercados y productos;
- La FGR recomienda mediante planes de acción mejoras del Marco de Gestión de Riesgos y medidas correctivas ante cualquier incumplimiento de las políticas, los procedimientos y los límites de riesgo.

### **Función de control interno (FCI)**

Responsable de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los objetivos relacionados con las operaciones, la información y el cumplimiento.

Las principales funciones de la FCI son las siguientes:

- Orientado a la consecución de objetivos en diferentes categorías (operaciones, información y cumplimiento).
- Proceso que consta de tareas y actividades continuas donde se identifican los principales riesgos inherentes a los que se expone la entidad.
- Monitorización de la gestión, proporcionando una seguridad razonable.
- Acciones de seguimiento y revisiones del Sistema, adaptándose a la estructura de la entidad.
- Emisión de informes según los estándares establecidos por la alta dirección, el consejo o el supervisor.
- Efectuado mediante la definición e implementación de controles que, partiendo de los riesgos inherentes, permitirán establecer un riesgo residual para cada uno de ellos.

### **Función de cumplimiento normativo**

La función de cumplimiento normativo constituye un componente fundamental del Gobierno Corporativo en fortalecimiento de los mecanismos de control del riesgo y posibilita el equilibrio de los distintos elementos de vigilancia y supervisión de la Entidad.

En relación con el riesgo de cumplimiento, como segunda línea de defensa, destacan las siguientes funciones:

- Desarrollo de los Códigos de Conducta, marcos y políticas relacionadas con el riesgo de cumplimiento;
- Definir y establecer un Programa de supervisión y de vigilancia del riesgo de cumplimiento;
- Elaboración de informes periódicos destinados a la Alta Dirección y al Consejo sobre hallazgos relevantes e incidencias resultantes de las actividades de vigilancia, evaluación y gestión continuadas del riesgo de cumplimiento;
- Identificar cambios en el entorno jurídico o regulatorio y evaluar el posible impacto sobre las actividades de Grupo y el marco de cumplimiento;
- Colaborar e intercambiar información con la Función de Riesgos, facilitando un enfoque integrado del control y de la gestión de los riesgos globales a los que se encuentra expuesto el Grupo;
- Definir y establecer mecanismos adecuados y eficaces para prevenir infracciones disciplinarias, conductas internas o externas que puedan facilitar o permitir el fraude, el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo u otros delitos económicos;
- Participar en la definición de planes formativos y de certificación;
- Labores de coordinación en la realización del informe de experto externo en materia de PBC/FT.

### **Función de auditoría interna**

La Dirección de auditoría interna, revisa de forma independiente y proporciona un aseguramiento objetivo del cumplimiento de todas las actividades y unidades de la entidad, incluidas las actividades externalizadas con las políticas y procedimientos de la entidad y con los requisitos regulatorios. El trabajo de auditoría interna se realiza de acuerdo con un plan y un programa de auditoría detallado siguiendo un enfoque basado en el riesgo. En el marco de la función de Auditoría, la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos asume entre sus funciones:

- Aprobación del estatuto de Auditoría Interna.
- Aprobación del plan de Auditoría y plan de recursos de Auditoría Interna.
- Recibir reportes del responsable de Auditoría Interna sobre el desempeño de la función en

relación con su plan y otros asuntos.

- Aprobación del nombramiento y destitución del responsable de Auditoría Interna.
- Aprobación de la remuneración del responsable de Auditoría Interna.
- Dar acceso sin restricción al responsable de Auditoría Interna a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos, incluso en reuniones privadas sin la presencia de la dirección, y se comunicará e interactuará directamente con él.

La Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos autoriza a Auditoría Interna a:

- Tener acceso sin restricciones en toda la institución a todos los registros, documentos, información y edificios de la institución, incluyendo acceso a los sistemas de información de gestión y a las actas de todos los comités y órganos de toma de decisiones, sujeto a la responsabilidad por la confidencialidad y la salvaguarda de los registros y la información.
- Asignar recursos, establecer frecuencias, seleccionar temas, determinar alcances de trabajo y aplicar las técnicas que fuesen requeridas para lograr los objetivos de auditoría y emitir informes.
- Obtener asistencia del personal necesario de UCI, así como de otros servicios especializados internos o externos para la realización de los trabajos de auditoría.

El alcance de las actividades de Auditoría Interna abarca, pero no se limita a, exámenes objetivos de evidencias con el fin de proporcionar evaluaciones independientes a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos, a la alta dirección y a partes externas sobre la adecuación y efectividad de los procesos de gobernanza, gestión de riesgos y control para UCI. Auditoría Interna evalúa la efectividad y la eficiencia del marco de control interno. En particular, Auditoría Interna evalúa:

- a) la idoneidad del marco de gobernanza de la institución;
- b) si las políticas y procedimientos existentes siguen siendo adecuados y cumplen con los requisitos legales y regulatorios y con la estrategia de riesgo y el apetito de riesgo de la entidad;
- c) la conformidad de los procedimientos con las disposiciones legales y regulatorias aplicables y con las decisiones del órgano de dirección;
- d) si los procedimientos se aplican correcta y eficazmente;
- e) la adecuación, la calidad y la eficacia de los controles realizados y de la presentación de informes por las unidades de negocio de defensa y las funciones de gestión de riesgos y cumplimiento.

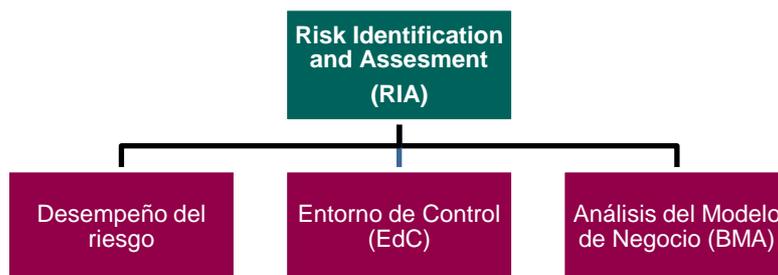
### **Risk Identification and Assessment (RIA)**

Grupo UCI evalúa el perfil de riesgos de la entidad de manera sistemática utilizando una metodología única y robusta que permite analizar todos los tipos de riesgo, a los que está expuesta, de acuerdo con el mapa de riesgos corporativos identificado. Además, arroja resultados en diferentes niveles por tipo de riesgo y unidad mediante un sistema de puntuación que clasifica el perfil en cuatro categorías: bajo, medio-bajo, medio-alto y alto.

La metodología RIA (Risk Identification and Assessment) alineada con la metodología de los accionistas, las mejores prácticas del mercado y tomando como referencia las directrices dirigidas al supervisor establecidas en el PRES, se basa en los principios fundamentales del modelo de identificación y evaluación de riesgos, tales como: autoevaluación e idoneidad del ejercicio, eficiencia, visión holística e integral del riesgo, mediante el uso de metodologías comunes, convergencia y alineación orientadas a la toma de decisiones.

En el ejercicio participan las tres líneas de defensa, reforzando nuestra cultura de riesgos al analizar cómo evolucionan los riesgos y al identificar áreas de mejora.

La evaluación del perfil de riesgos integra los siguientes bloques:



- Desempeño del riesgo, que permite medir el perfil de exposición a cada tipo de riesgo.
- Entorno de control, en el que se evalúa la distancia al modelo operativo objetivo de nuestra gestión avanzada de riesgos conforme a requisitos regulatorios y las mejores prácticas del mercado.
- Análisis del modelo de negocio. Análisis prospectivo, evalúa potenciales amenazas que pueden impactar en la planificación de negocio y en los objetivos estratégicos.

**Análisis de escenarios**

Una herramienta fundamental para asegurar una robusta gestión y control de los riesgos es el análisis de los posibles impactos que se deriven de los diferentes escenarios relacionados con el entorno en el que opera el Grupo con el objetivo de determinar los requerimientos de capital y liquidez.

En este sentido, en el Grupo UCI se realizan ejercicios internos de adecuación de capital y liquidez (IACL) en los que la entidad desarrolla su metodología para evaluar los niveles de capital y liquidez bajo distintos escenarios basados en una evolución adversa de diferentes variables macroeconómicas (PIB, tipos de interés, empleo, precio de la vivienda y diferencial de crédito).

**Estructura de comités de riesgos**

El Consejo de Administración es el responsable último de la gestión y control de riesgos. Revisa y aprueba los marcos y el apetito de riesgo, y promueve una sólida cultura de riesgos en toda la organización. El Director de Riesgos (CRO) establece la estrategia de gestión de riesgos, promueve una apropiada cultura de riesgos y es el responsable de supervisar todos los riesgos, además de cuestionar y asesorar a las líneas de negocio sobre su gestión.

El CRO tiene acceso directo y reporta a la Comisión de Auditoría-Riesgos del Consejo y al Consejo de Administración.

El gobierno de riesgos mantiene separadas la línea de control de la línea de toma de riesgo:

	Comisión mixta de Auditoría y Riesgos del Consejo	Comité de Gestión de Riesgos
Funciones	Asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la entidad y su estrategia en este ámbito, y asistirle en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia. Esta comisión es responsable de la gestión de riesgos, de acuerdo con las facultades delegadas por el consejo. La comisión no acepta o toma decisiones de asumir más riesgo, no es una comisión ejecutiva, su labor es informar al Consejo.	Este comité es responsable de la gestión de los riesgos y de proporcionar una visión holística de los mismos. Determina si las líneas de negocio se gestionan de acuerdo con el apetito de riesgo. También identifica, sigue y evalúa el impacto de los riesgos actuales y emergentes en el perfil de riesgo del Grupo.
Preside	Consejero Independiente	Director de Riesgos (CRO)
Composición	Tres Consejeros, uno por cada accionista (rotatorio) y dos Consejeros independientes, el CEO de UCI y el Secretario del Consejo. Asisten las funciones de gestión de riesgos, cumplimiento y auditoría interna de UCI.	Miembros de la alta dirección y de las funciones de gestión de riesgos, cumplimiento, financiera e intervención general.
Frecuencia	Al menos, una vez al año	Trimestral

Para más información consultar la web de UCI, en el espacio “Gobierno corporativo y política de remuneraciones” <https://uci.com/es/inversores/gobierno-corporativo/>

## 2.4 Marco de Apetito al Riesgo

Grupo UCI lleva a cabo una gestión integral de los riesgos, donde la definición y control del apetito de riesgo es un elemento clave. El apetito de riesgo se define a nivel agregado y atendiendo a los diferentes tipos de riesgos que la compañía está dispuesta a asumir para lograr su estrategia de riesgo en base al plan estratégico anual.

Como parte del Marco de Apetito de Riesgo de UCI (en adelante RAF, siglas del término inglés Risk Appetite Framework), se incluye una declaración formal de apetito de riesgo (en adelante RAS, siglas del término inglés Risk Appetite Statement), donde se establece la articulación, en su forma escrita, del nivel agregado de riesgo que UCI está dispuesta a tolerar en la implementación de su estrategia.

La declaración de apetito de riesgo es responsabilidad de los propietarios de los riesgos y la aprobación corresponde al Consejo de Administración a través de su órgano delegado, la Comisión de Auditoría-Riesgos del Consejo. Entre sus funciones también se incluye el establecimiento de un tratamiento concreto para los indicadores que superen los niveles establecidos.

La función de gestión de riesgos es responsable de la gestión, seguimiento y comunicación de resultados a la alta dirección y al Consejo de Administración en los diferentes informes que elabora.

Los principales elementos que fundamentan el apetito de riesgos son:

- Un perfil de riesgo objetivo medio-bajo y predecible centrado eminentemente en la concesión de créditos hipotecarios a particulares.
- Una estructura sólida en términos de capital y liquidez, con perfiles de riesgo que no comprometan la viabilidad del Grupo.
- Una FGR independiente con implicación activa de la alta dirección a fin de reforzar una cultura de riesgos sólida y una rentabilidad sostenible del capital.
- Una política de remuneración que alinea los intereses de los empleados y directivos con el apetito de riesgos y los resultados del Grupo a largo plazo.

En el Marco de Apetito al Riesgo se recogen todos los riesgos de la entidad según la siguiente taxonomía:

**Riesgo de crédito y concentración:** es el riesgo de pérdida financiera producida por el incumplimiento o deterioro de la calidad crediticia de un cliente o una contrapartida, al cual Grupo UCI ha financiado o con el que se ha asumido una obligación contractual. La concentración indica la ausencia de diversificación desde el punto de vista de la exposición geográfica, tipología de cliente, productos específicos o por canal de venta.

**Riesgo de tipo de interés estructural de balance:** es la exposición a la que está sometida la compañía como consecuencia de los movimientos adversos de los tipos de interés. Esta sensibilidad está condicionada por los desfases en las fechas de vencimiento y de revisión de los tipos de interés de las distintas partidas del balance.

**Riesgo de solvencia:** se identifica con la capacidad de la Entidad de generar fondos para atender, en las condiciones pactadas, los compromisos adquiridos con terceros. La solvencia está estrechamente ligada al riesgo de crédito, ya que representa el posible quebranto que originaría a la Entidad la variación de las condiciones y características, que pudiesen alterar la capacidad de la empresa para cumplir los términos contractuales de sus operaciones.

**Riesgo de liquidez y financiación:** es el riesgo de no disponer de los recursos financieros líquidos necesarios para cumplir con las obligaciones contraídas a su vencimiento, o de que solo puedan obtenerse a un alto coste.

**Riesgo de mercado:** refleja la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de movimientos adversos en los precios de mercado y/o de los instrumentos negociables con los que opera la Entidad.

**Riesgo operacional:** es el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, los empleados y los sistemas internos, o bien a causa de acontecimientos externos. Incluye el riesgo legal y los riesgos de cumplimiento regulatorio y de conducta.

**Riesgo reputacional:** es el riesgo de un impacto económico negativo, actual o potencial, debido a

un menoscabo en la percepción de la entidad financiera por parte de los empleados, clientes, accionistas/inversores y la sociedad en general.

**Riesgo estratégico:** es el riesgo de pérdidas o perjuicios derivados de decisiones estratégicas, o de su mala implementación, que afecten a los intereses a medio y largo plazo de los principales grupos de interés, o de una incapacidad para adaptarse a la evolución del entorno.

**Riesgo ESG:** abarca el factor ambiental (E), para tomar decisiones en función de cómo afectan las actividades de las empresas en el medio ambiente, el factor social (S), para tener en cuenta la repercusión que tienen en la comunidad las actividades desempeñadas por la compañía y el factor de gobierno (G), que estudia el impacto que tienen los propios accionistas y la administración, y se basa en cuestiones como la estructura de los consejos de administración, los derechos de los accionistas o la transparencia, entre otros.

## 2.5 Sostenibilidad

En este capítulo se incluyen los elementos más relevantes del Informe de Sostenibilidad, para mayor información, consultar el Informe de Sostenibilidad publicado en la página web de la entidad, en el apartado de Información para Inversores:

<https://uci.com/es/inversores/informacion-economico-financiera-inversores/>

El Estado de Información No Financiera consolidado forma parte del Informe de Gestión del Grupo UCI emitiéndose como un informe separado. Con este Informe de Sostenibilidad UCI informa de su situación en cumplimiento con el artículo 49 del Código de Comercio, por la modificación llevada a cabo por la Ley 11/2018, como transposición a nivel del ordenamiento jurídico de la Directiva 2014/95/UE, en lo que respecta a la divulgación de información no financiera y diversidad.

En 2024 se ha realizado el análisis de doble materialidad conforme a la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 (CSRD) y al no aprobarse en el año 2024 el proyecto de Ley de información empresarial sobre sostenibilidad, mediante la que se modifican el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha optado por el reporte de la información no financiera conforme a la Ley vigente, la citada Ley 11/2018 de Información No financiera y Diversidad.

Los activos totales, el patrimonio neto y los resultados del ejercicio de la entidad dependiente Unión de Créditos Inmobiliarios S.A. E.F.C. representan prácticamente la totalidad de los mismos conceptos del Grupo por lo que el alcance de la información y las entidades incluidas en el perímetro del Estado de Información No Financiera corresponde a Unión de Créditos Inmobiliarios S.A., Establecimiento Financiero de Crédito en España y Portugal, cuyo perímetro cubre el 93% de los empleados del Grupo y el 98,35% del saldo vivo gestionado.

Para la elaboración del Informe se siguen los criterios de los principios de Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Agenda 2030 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus tres dimensiones de la sostenibilidad: medioambiental, social y de gobernanza, utilizando como referencia los Estándares GRI y con los requisitos marcados por la legislación española aplicable a dicha materia, como es la Ley 11/2018. Además, teniendo en cuenta, a su vez, el Reglamento UE 2020/852 relativo a la Taxonomía Europea, en referencia a la clasificación de las actividades económicas en base a su contribución contra el cambio climático o perjuicio al medio ambiente.

Este Informe se ha verificado por Forvis Mazars Auditores, S.L.P., en su condición de prestador independiente de servicios de verificación, de conformidad con la redacción dada por la Ley 11/2018 al artículo 49 del Código de Comercio, citada anteriormente.

Esta verificación incluye la comprobación documental de la información recopilada en el presente documento, así como el análisis de la calidad de los datos cuantitativos utilizados, justificando la coherencia de la información reportada con los resultados del análisis de las necesidades y expectativas de los grupos de interés.

Para ello, Forvis Mazars Auditores, S.L.P. adopta los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 300 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la

Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre Encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas en España.

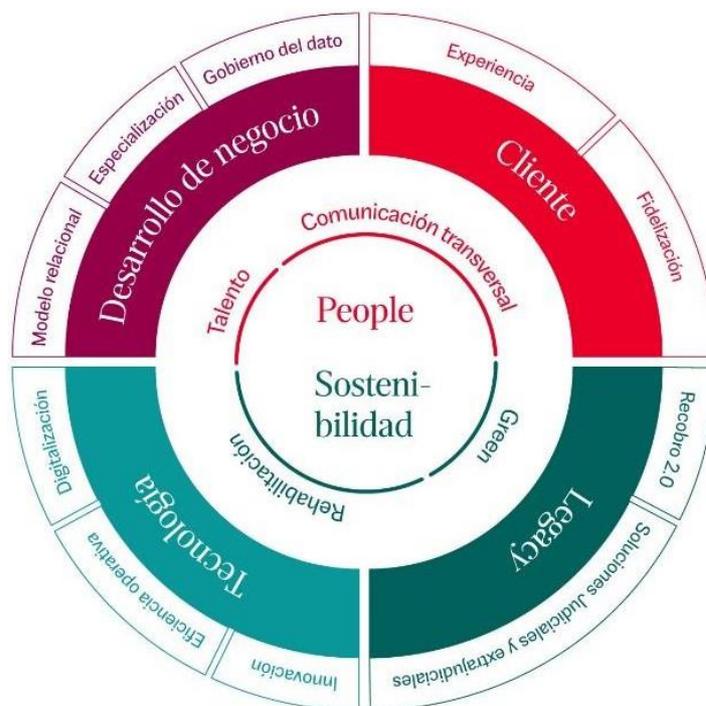
Una vez verificado, el Informe se aprueba por el Consejo de Administración de UCI.

**La estrategia**

En 2024 se ha definido el plan estratégico de la entidad con los ejes, líneas y objetivos estratégicos para un horizonte de 3 años, con revisión anual.

Los ejes son los siguientes:

1. Desarrollo de negocio: Identificar nuevas oportunidades de negocio, tanto de producto como de servicio y también en relación a clientes y canal, con una aproximación comercial diferencial, única y que nos posicione como especialistas financieros con un servicio único.
2. Cliente: Potenciar la estrategia de clientes desde la firma incluyendo al nuevo modelo de comunidades. Enfocada a atender nuevas necesidades de los clientes.
3. Tecnología: Mejorar la eficiencia operativa mediante la innovación, la implementación de procedimientos y automatización, mejorando la agilidad, la experiencia especialista y la integración tanto en clientes, canales, así como en otros stakeholders a lo largo del proceso, tanto con desarrollo interno como outsourcing.
4. Legacy: Establecer una estrategia de recobro enfocada a la optimización de soluciones judiciales y extrajudiciales.
5. People: Generar un entorno de trabajo atractivo para el desarrollo del talento existente y atracción del nuevo mediante una cultura diversa, inclusiva, positiva, justa, transparente y apoyada en la formación.
6. Sostenibilidad: Integrar la sostenibilidad en el ADN de la compañía y su cultura, implicando a todos los niveles y áreas de esta, así como a sus grupos de interés. Se trata de generar valor, confianza y reputación, alineando el discurso con la acción y mostrando el impacto positivo de la actividad empresarial en los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza.



**Productos**

Como entidad financiera especialista en financiación hipotecaria se cuenta con diversos productos tanto en España como en Portugal para ofrecer la solución adecuada a la necesidad de cada cliente que quiere comprar una vivienda. Diferentes opciones que abarcan desde la adquisición de vivienda, su reforma, la compra y reforma simultánea, la hipoteca autopromotor para la construcción de la vivienda en el terreno del cliente, hipoteca para la segunda residencia y para la adquisición de vivienda para jóvenes. Además, se atiende a la necesidad de los clientes no residentes que quieren adquirir una vivienda en la península ibérica.

Nuestras hipotecas están diseñadas para incentivar el desarrollo de viviendas más sostenibles, alineadas con la conciencia sobre el cambio climático y el ahorro energético.

Para acceder a una hipoteca verde es fundamental que la vivienda o proyecto cumpla con ciertos criterios de eficiencia energética:

- **Certificación energética A** o un **consumo de energía un 10% mejor** que las referencias estándares de las zonas climáticas.
- **Reformas que reduzcan el consumo:** La reforma debe lograr una reducción del 30% en el consumo energético para ser elegible.

Se entiende la sostenibilidad como un reto global que nos motiva para conseguir la descarbonización de las ciudades y se aborda como parte del compromiso ESG. Para ello, se ofrece una financiación para que las comunidades de propietarios puedan realizar la rehabilitación de su edificio. Un préstamo para todos, que mejora la eficiencia energética de cada hogar.

**El modelo de sostenibilidad**

*Gobierno y gestión de la Sostenibilidad*

En UCI se construye una cultura empresarial comprometida con el entorno y con los grupos de interés que influyen o se ven influidas por las actividades que desempeña y con el impacto al planeta. Se cuenta con una estructura de gobierno y unos marcos de actuación y políticas que garantizan un comportamiento responsable y sostenible.

Desde la Dirección de Sostenibilidad se gestiona e impulsa con las demás áreas las cuestiones de sostenibilidad que impactan en la organización y las que tienen impacto a su vez en los grupos de interés y el medio ambiente. Esta dirección es parte del Comité de Dirección y reporta directamente ante el CEO, lo que favorece el diseño de estrategias y la colaboración transversal dentro de UCI.

La estrategia de sostenibilidad se desarrolla en diferentes fases y con distintas herramientas y establece las líneas de actuación para alcanzar los objetivos que se marcan como organización.

<b>Política de Sostenibilidad</b>	<b>Estudio de doble materialidad</b>	<b>Plan de Sostenibilidad</b>	<b>Informe de Sostenibilidad</b>
Define los principios generales de sostenibilidad y los compromisos con los grupos de interés para la creación de valor en el largo plazo.	Estudio desde la perspectiva de la Materialidad de Impacto (impacto de UCI en las personas y el medio ambiente) y de la Materialidad Financiera (Riesgos y oportunidades de sostenibilidad para UCI)	Establece la estrategia ESG en base a los temas materiales identificados, el marco ESG de la compañía, ODS a los que se contribuye y compromisos con los grupos de interés.	Reporte anual elaborado conforme a la normativa vigente y sobre las cuestiones materiales en sostenibilidad.

**Marco de actuación**

Para integrar las normas y criterios ESG en todos los procesos y en las operaciones se cuentan con las políticas internas que recogen la normativa en materia de sostenibilidad, y las iniciativas nacionales e internacionales relacionadas con el desarrollo sostenible.

<b>Política de Sostenibilidad</b>	<b>Código Ético</b>	<b>Política de Gestión de Riesgo Ambiental</b>	<b>Política de Diversidad</b>	<b>Política de protección al consumidor</b>
Define los principios generales de sostenibilidad y los compromisos con los grupos de interés para la creación de valor en el largo plazo	Establece un conjunto de principios y pautas dirigidos a garantizar el comportamiento ético y responsable de todos los empleados de UCI en el desarrollo de su actividad.	Concreta los criterios y procedimientos a seguir en la concesión de préstamos que puedan tener un mayor impacto medioambiental.	Recoge los objetivos, principios y acciones para garantizar la diversidad y la cultura inclusiva en la organización.	Detalla los 9 principios generales que rigen la relación con los clientes para respetar sus intereses y derechos.
<b>Política de seguridad de la información</b>	<b>Política Anticorrupción y Antisoborno</b>	<b>Política General de Conflictos de interés</b>	<b>Política de contratación de proveedores</b>	<b>Política de Acción Social</b>
Recoge las principales líneas de actuación para garantizar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información de UCI.	Identifica los supuestos más habituales en los que se pueden encontrar con actos de corrupción y el modo en que se debe proceder en tales situaciones.	Establece las directrices para prevenir y gestionar los conflictos de interés de las actividades de los empleados, consejeros y entidades de UCI.	Establece el marco general de la selección, control y seguimiento de los proveedores del servicio, así como la evaluación de calidad.	Define las líneas de actuación para las donaciones que se realizan: económicas, en especie o bien a través del voluntariado.

**Compromiso ESG**

En UCI se trabaja por conseguir el desarrollo sostenible con las personas y el medioambiente como ejes de la actividad. Con este enfoque se despliega la estrategia identificando en cada criterio ESG el propósito y los objetivos para contribuir a la consecución de una sociedad más justa y sostenible.

Con la integración de estos elementos se consigue un modelo ESG enfocado a resultados de negocio sostenibles y responsables con un equipo comprometido y atendiendo las necesidades de los grupos de interés.

<b>El compromiso ESG</b>	
<b>Crear valor a los grupos de interés incorporando criterios ESG en nuevas líneas de negocio</b>	
<b>E</b>	Minimizar el impacto de la actividad en el medio ambiente e impulsar la descarbonización del parque inmobiliario a través de la financiación y la rehabilitación sostenibles.
<b>S</b>	Apoyar el desarrollo de una sociedad más sostenible y solidaria impulsando la satisfacción de los clientes, un crecimiento inclusivo y apoyando la creación de equipos diversos y con talento.
<b>G</b>	Integrar una gestión responsable mediante un marco de actuación con políticas y procedimientos bien definidos, escuchando a los grupos de interés y con una gestión prudente de los riesgos.



**Hitos en sostenibilidad**

El impulso en el ámbito ESG permite mejorar y avanzar en distintos proyectos:

- Sustainable Fitch ha mejorado el ESG Entity Rating, en 2024 se ha conseguido un '2' desde el '3' de 2023 y una puntuación de 63/100 lo que refleja el buen desempeño ESG de la compañía y la integración de consideraciones ESG en el negocio, estrategia y gestión.
- Se continúa con la financiación de proyectos de rehabilitación en viviendas y comunidades de propietarios como entidad adherida a la Línea ICO MITMA Rehabilitación Edificatoria Residencial.
- Avales ICO para facilitar la compra de la primera vivienda a los menores de 35 años y familias con menores a cargo, se ofrece un aval que cubre hasta el 20% del préstamo hipotecario, y hasta el 25% en viviendas con una calificación energética D o superior.
- Se cuenta con nuevos compromisos de concesión de operaciones sostenibles alineados con los criterios del Banco Europeo de Inversión, Fondo Europeo de Inversiones y Sustainalytics.
- Plan Residential Energy Rehabilitation (RER), a través de los fondos del programa ELENA (European Local Energy Assitance Facility) que finalizará en 2025.
- Se continúa con el proyecto ENGAGE (Engage for ESG activation investments), el instrumento financiero de la Unión Europea dedicado, de forma exclusiva, al medio ambiente y a la acción por el clima.
- Se cuenta con la Etiqueta de Hipoteca de Eficiencia Energética (EEML) o Energy Efficient Mortgage Label. Este sello avala que las hipotecas verdes y las soluciones de financiación sostenibles cumplen con los más estrictos criterios de cuidado del medioambiente.
- Por quinto año consecutivo en España y por cuarto año consecutivo en Portugal se ha conseguido la Certificación como un Gran Lugar para Trabajar (GPTW).
- Se ha finalizado el proyecto de revisión del marco documental clave de la entidad reforzandose los principales marcos, políticas y procedimientos conforme a la normativa aplicable y las mejores prácticas del mercado.

**Análisis de Doble Materialidad**

La entrada en vigor de la Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad (CSRD) obliga a adoptar las Normas Europeas de Información sobre sostenibilidad (NEIS), y, por lo tanto, la realización del estudio de doble materialidad como base para identificar los contenidos a reportar.

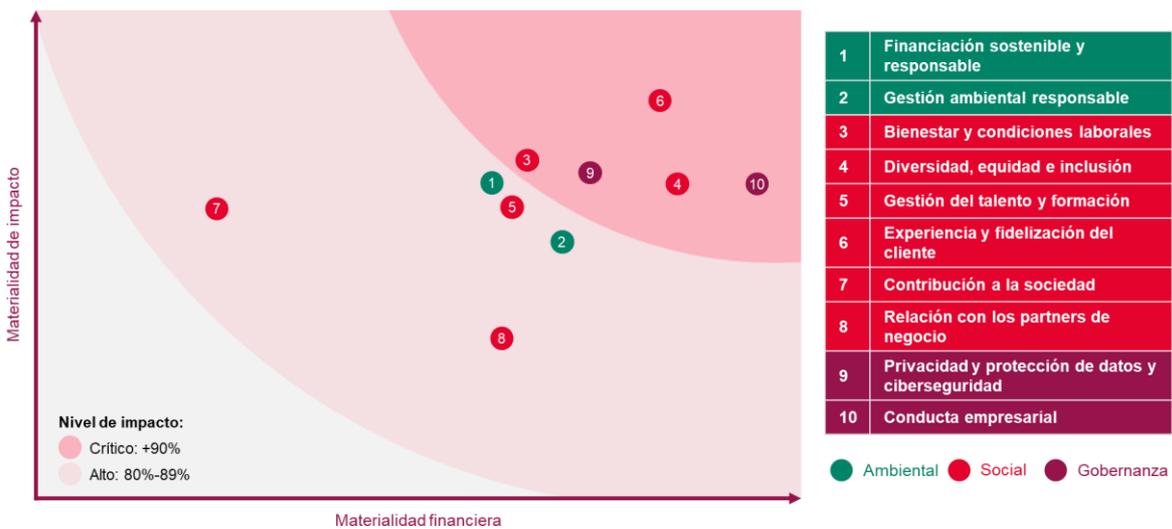
En 2023 se realiza el primer estudio de doble materialidad alineado con los requerimientos de la nueva normativa y las recomendaciones de la EFRAG. El estudio 2024 es una actualización del anterior, teniendo en cuenta el Reglamento delegado 2023/2772 y la guía de implementación de la EFRAG (IG 1 Materiality Assessment).

Tras el análisis de contexto y como resultado de la fase 2, se han consolidado los temas materiales de 2023 para definir el listado de temas materiales 2024. Con el objetivo de obtener temas con enfoque amplio y alineado con las NEIS, algunos temas han quedado integrados en un mismo (Gestión del talento y formación y Experiencia y fidelización del cliente). Con el mismo objetivo, se han renombrado los temas. Por último, se han descartado dos temas materiales de 2023 por quedar dentro del reporte obligatorio de las NEIS.

	TEMAS MATERIALES EN 2023	TEMAS MATERIALES EN 2024
<b>A</b> Ambiental	Oferta de productos financieros sostenibles	Financiación sostenible y responsable
	Gestión ambiental responsable	Gestión ambiental responsable
<b>S</b> Social	Bienestar y condiciones laborales	Bienestar y condiciones laborales
	Diversidad, equidad e inclusión	Diversidad, equidad e inclusión
	Talento y formación	Gestión del talento y formación
	Eficiencia en la gestión interna	
	Calidad en el servicio y la experiencia del cliente	Experiencia y fidelización del cliente
	Transparencia en la comunicación	
	Contribución a la sociedad	Contribución a la sociedad
<b>G</b> Gobernanza	Relación con los profesionales inmobiliarios y otros actores clave	Relación con los partners de negocio
	Transformación digital	Privacidad y protección de datos y ciberseguridad
	Gobierno corporativo y ética	Conducta empresarial

Gestión de los riesgos financieros y ESG	Se descartan como temas materiales 2024 al ser contenidos obligatorios del reporte de la NEIS 2.
Cumplimiento normativo	

**Principales resultados: Matriz de Doble Materialidad**



Contribución a la Agenda 2030

Como socios de Pacto Mundial España se impulsa su visión alineada con la Agenda 2030. Para ello, se concretan los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los que se contribuye con la actividad de negocio y con los compromisos favoreciendo el desarrollo sostenible. Los esfuerzos se focalizan en torno a cinco ODS prioritarios, cuatro interrelacionados y un ODS transversal:

ODS prioritarios	ODS interrelacionados y transversal
<p><b>ODS 4. Educación de calidad</b></p>  <p>Apoyamos a la comunidad, con foco en la educación especialmente financiera.</p>	<p><b>ODS 5. Igualdad de género</b></p>  <p>Garantizamos y desarrollamos la igualdad de trato y oportunidades para todas las personas.</p>
<p><b>ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico</b></p>  <p>Promovemos el bienestar y desarrollo de los empleados en un entorno laboral seguro y diverso que favorezca el cambio, la innovación y la consecución de los objetivos.</p>	<p><b>ODS 7. Energía asequible y no contaminante</b></p>  <p>Impulsamos la rehabilitación de edificios y la adquisición de la vivienda con el fin de mejorar la eficiencia energética y reducir las emisiones de CO2.</p>
<p><b>ODS 10. Reducción de las desigualdades</b></p>  <p>Contribuimos al bienestar de las personas promoviendo un crecimiento inclusivo y diverso.</p>	<p><b>ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles</b></p>  <p>Favorecemos la urbanización inclusiva y el acceso a vivienda adecuada a través de nuestra financiación sostenible y nuestros proyectos vinculados.</p>
<p><b>ODS 13. Acción por el clima</b></p>  <p>Combatimos el cambio climático y sus efectos con soluciones de financiación sostenibles para impulsar la descarbonización del parque inmobiliario.</p>	<p><b>ODS 12. Producción y consumo responsables</b></p>  <p>Incentivamos el desarrollo sostenible y el conocimiento y difusión de prácticas responsables, tanto de nuestros empleados como en los grupos de interés.</p>
<p><b>ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas</b></p>  <p>Aseguramos una estructura de gobierno sólida y una cultura corporativa en toda la organización.</p>	<p><b>ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos</b></p>  <p>Creamos alianzas nacionales e internacionales que generan valor a la compañía y nuestros grupos de interés.</p>

### 3. Capital

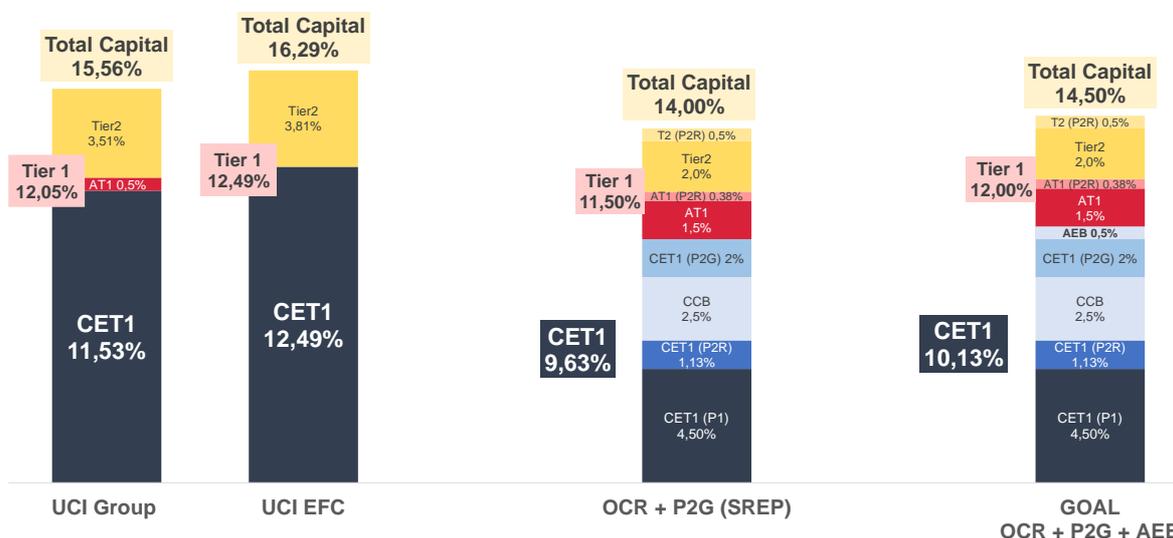
#### 3.1 Evolución anual

La ratio CET1 es del 11,53% (10,21% en 2023), situándose por encima del requerimiento mínimo del 9,625% (8,125% sin P2G). Este incremento de CET1, viene explicado por la conversión de bonos contingentes convertibles o CoCos y por los efectos positivos del plan de reducción de activos improductivos.

El AT1 (Additional Tier 1) representa un 0,52% constituido íntegramente por bonos contingentes convertibles. De esta manera la ratio Tier 1 asciende a un 12,05% (12,40% en 2023), superando el requerimiento mínimo del 11,5% (10% sin P2G). El Tier 2, constituido por deuda subordinada representa el 3,51%.

La ratio de capital total se sitúa en el 15,56% (mismo nivel que 2023), por encima del requerimiento mínimo del 14% (12,5% sin P2G),

Se mantiene, por tanto, un coeficiente de apalancamiento, una ratio de capital total (TSCR) y unos requerimientos totales de capital (OCR) acordes a las especificaciones establecidas por el supervisor y a los objetivos internos marcados por la entidad, asegurando una base sólida de capital y cumpliendo con las exigencias regulatorias tanto de Pilar1 como Pilar2.



#### 3.2 Gestión del riesgo de solvencia

La gestión y la adecuación de capital en Grupo UCI busca garantizar la solvencia y maximizar la rentabilidad, cumpliendo con los objetivos internos de capital, así como con los requerimientos regulatorios. Es una herramienta estratégica fundamental para la toma de decisiones a nivel corporativo.

Entre las actividades de gestión de capital del Grupo destacan:

- Establecimiento de objetivos de solvencia alineados con los requisitos normativos y con las políticas internas, para garantizar un sólido nivel de capital coherente con el perfil de riesgo y un uso eficiente del capital a fin de maximizar el valor para el accionista.
- La planificación del capital es una parte esencial de la ejecución del plan estratégico a tres años.
- Evaluación de la adecuación del capital para garantizar que el plan de capital es coherente con el perfil de riesgo y con su marco de apetito de riesgo también en escenarios adversos.
- Elaboración de informes de capital internos, así como para las autoridades supervisoras y el mercado (IACL).

El desarrollo de la función de capital del Grupo se realiza a tres niveles:

**Capital regulatorio**

Para gestionar el capital regulatorio, se parte del análisis de las ratios de capital y de apalancamiento bajo criterio de la normativa vigente y de los escenarios utilizados en la planificación para hacer la estructura de capital lo más eficiente posible, tanto en términos de coste como en cumplimiento de los requerimientos prudenciales.

**Capital económico**

El modelo de capital económico tiene como objetivo garantizar que se asigna adecuadamente el capital para todos los riesgos a los que está expuesta como consecuencia de la actividad y apetito de riesgo y tiene como fin optimizar la creación de valor del Grupo.

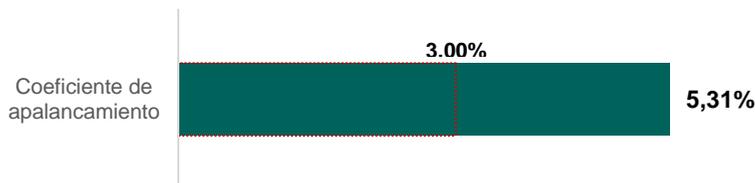
**Rentabilidad y pricing**

Crear valor y maximizar la rentabilidad cuidando y eligiendo aquellas estrategias más adecuadas en función de rentabilidad teniendo en cuenta el riesgo. Por eso la rentabilidad y el pricing forman parte de los procesos clave del modelo de capital.

**3.3 Ratio de apalancamiento**

Esta ratio muestra la relación entre el capital y los activos de una entidad de crédito y partidas fuera de balance, con independencia de su grado de riesgo.

Al cierre del ejercicio, el coeficiente de apalancamiento se sitúa en el 5,31% (5,43% en 2023), lejos del requisito del 3%.



<b>ELEMENTOS RATIO DE APALANCAMIENTO</b>	<b>GRUPO 2024</b>
EXPOSICIÓN TOTAL	9.543,81
Activos	9.874,53
Contratos de derivados	13,22
Adiciones por riesgo de crédito de contraparte	0,00
Partidas fuera de balance	47,84
Exposiciones excluidas de la exposición total	-367,87
CAPITAL DE NIVEL 1 (Tier 1)	511,86
<b>RATIO DE APALANCAMIENTO</b>	<b>5,31%</b>

Datos en millones de euros

A cierre del ejercicio la entidad no está obligada a mantener un recargo de capital sobre el requisito de la ratio de apalancamiento del 3%. Este límite se monitoriza en diferentes comités internos garantizando que la ratio supere con holgura el nivel establecido en la normativa de solvencia.

<b>C47.00-Cálculo de la ratio de apalancamiento</b>	<b>GRUPO 2024</b>
SFT: adición por riesgo de contraparte (0020)	248,66
Partidas fuera de balance con un factor de conversión del 50 %, de conformidad con el artículo 429 septies del RRC (0170)	47,84
Otros activos (0190)	9.339,81
Medida total de la exposición correspondiente a la ratio de apalancamiento (según la definición de capital de nivel 1 que se aplicará al completarse el proceso de introducción gradual) (0290)	9.636,32
Medida total de la exposición correspondiente a la ratio de apalancamiento (según la definición de capital de nivel 1 transitoria) (0300)	9.636,32
Capital de nivel 1 (según la definición que se aplicará al completarse el proceso de introducción gradual) (0310)	511,86
Capital de nivel 1 (según la definición transitoria) (0320)	511,86
Ratio de apalancamiento (según la definición de capital de nivel 1 que se aplicará al completarse el proceso de introducción gradual) (0330)	5,31%
Ratio de apalancamiento (según la definición de capital de nivel 1 transitoria) (0340)	5,31%
Requisito de ratio de apalancamiento del pilar I (0410)	3,00%
Requisito de ratio de apalancamiento total del PRES (RRAPTP) (0420)	3,00%
Requisito de ratio de apalancamiento total (RRAT) (0440)	3,00%
Requisito de ratio de apalancamiento total (RRAT) y ratio correspondiente a la recomendación de pilar II (P2G) (0450)	3,00%
RRAT y P2G: integrados por capital de nivel 1 (0470)	3,00%

Datos en millones de euros

### 3.4 Recursos propios computables

A efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos, se considera como capital de nivel 1 los elementos definidos como tales, considerando sus correspondientes deducciones, en la parte segunda, título I, capítulos 1, 2 y 3 del Reglamento (UE) nº 575/2013.

Los fondos propios en el ámbito prudencial se componen de: Capital de nivel 1, resultante de la agregación del capital de nivel 1 ordinario (CET1), el capital de nivel 1 adicional (AT1) y capital de nivel 2 (T2).

A cierre del ejercicio, los fondos propios del Grupo UCI están formados por:

#### Capital de nivel 1 ordinario (CET1)

- Capital Social: en ambos casos se trata de capital social desembolsado.
- Reservas efectivas y expresas<sup>2</sup>: generadas con cargo a beneficios.
- Resultado del ejercicio.

Estos elementos computables son ajustados por los filtros prudenciales (artículos 32 a 35 CRR) y por las deducciones (artículo 36 y ss. CRR) que se recogen a continuación:

- Activos por impuestos diferidos (DTAs): deducción de los activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros, netos de los pasivos por impuestos diferidos conexos que cumplan los requisitos del artículo 38.3 de la CRR. Los activos por impuestos diferidos que se originan por diferencias temporarias estarán exentos de la deducción siempre que no se sobrepasen los límites establecidos en el artículo 48 de la CRR. A 31 de diciembre de 2023, la totalidad de esta deducción corresponde a activos por impuestos diferidos que no se originan por diferencias temporarias.
- Operaciones de titulización: se incorporan las posiciones de titulización, cuya ponderación de riesgo es del 1250%, sobre las que se ha decidido deducir directamente del CET1 en lugar de aplicar la ponderación de riesgo, de acuerdo con el artículo 36.1, letra k). En el perímetro de UCI EFC.

<sup>2</sup> Menos ajustes por valoración

**Capital de nivel 1 adicional (AT1)**

Incluye la emisión de instrumentos de deuda representados por valores negociables subordinados convertibles (CoCoS).

**Capital de nivel 2 (AT2)**

Incluye la emisión de deuda subordinada que cumple con los requisitos de computabilidad establecidos en el artículo 63 de la CRR.

Entendiendo como tales aquellas que, a efectos de prelación de créditos, se sitúen detrás de todos los acreedores comunes. Las Financiaciones Subordinadas de la sociedad matriz UCI SA son del tipo estándar:

- Plazo no inferior a cinco años, a contar desde su efectivo desembolso; si no hubiera sido fijada la fecha de su vencimiento, deberá ser estipulado para su retirada un preaviso de, al menos, cinco años. En ambos casos, el importe total de los instrumentos de capital de nivel 2 con un vencimiento residual de más de cinco años anteriores al vencimiento de dichos instrumentos, se reducirán su computo como recursos propios a razón del valor obtenido en el cálculo, multiplicando por el importe por el número de días restantes hasta el vencimiento contractual de los instrumentos, este cálculo se realiza anualmente hasta que el plazo remanente sea inferior a un año, momento en que dejan de computarse como tales.
- En relación con la deuda subordinada no existen ineficiencias en el cómputo a nivel Grupo UCI, ni a nivel UCI EFC.
- No podrán contener cláusulas de rescate, reembolso o amortización anticipada a opción del tenedor, sin perjuicio de que el deudor pueda proceder al reembolso anticipado en cualquier momento si con ello no se ve afectada la solvencia de la Entidad.

A continuación, se presenta el importe de los diferentes elementos que componen los fondos propios de Grupo UCI a cierre del ejercicio:

<b>C_01.00 - Adecuación del capital - Definición de fondos propios</b>	<b>GRUPO 2024</b>
Fondos propios (0010)	661,03
Capital de nivel 1 (0015)	511,86
Capital de nivel 1 ordinario (0020)	489,86
Instrumentos de capital admisibles como capital de nivel 1 ordinario (0030)	475,02
Instrumentos de capital completamente desembolsados (0040)	227,44
Prima de emisión (0060)	247,58
Ganancias acumuladas (0130)	41,61
Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores (0140)	111,42
Resultados admisibles (0150)	-69,81
Resultados atribuibles a los propietarios de la sociedad matriz (0160)	-69,81
Otro resultado global acumulado (0180)	95,88
Otras reservas (0200)	-0,08
Ajustes del capital de nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales (0250)	-95,88
Reserva de cobertura de flujos de efectivo (0270)	-95,88
(-) Otros activos intangibles (0340)	-2,24
(-) Otros activos intangibles antes de deducir los pasivos por impuestos diferidos (0350)	-2,24
(-) Activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros y no se deriven de diferencias temporales, deducidos los pasivos por impuestos conexos (0370)	-23,11
(-) Posiciones de titulización que pueden someterse alternativamente a una ponderación de riesgo del 1 250 % (0460)	-1,27
(-) Insuficiencia de la cobertura de las exposiciones dudosas (0513)	-0,07
Capital de nivel 1 adicional (0530)	22,00
Instrumentos de capital admisibles como capital de nivel 1 adicional (0540)	22,00
Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente (0551)	22,00
Capital de nivel 2 (0750)	149,17
Instrumentos de capital admisibles como capital de nivel 2 (0760)	149,17
Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente (0771)	149,17

Datos en millones de euros

### 3.5 Requerimientos de recursos propios

La entidad calcula sus necesidades totales de capital mediante la simple adición del capital necesario para cubrir cada uno de sus riesgos de manera independiente, según el resultado de las mediciones individuales de cada riesgo.

Requerimientos mínimos de capital	Enfoque	EFC 2024	GRUPO 2024
Riesgo de crédito	Pilar 1	334,58	333,46
Riesgo de concentración de crédito	Opción simplificada	-	-
Riesgo operacional	Pilar 1	6,50	6,48
Riesgo de tipo de interés estructural de balance	Opción simplificada + Enfoque sobre el impacto de movimientos desfavorables de los tipos de interés	-	-
<b>Agregación de las necesidades de capital de los distintos riesgos</b>		<b>341,08</b>	<b>339,94</b>

Datos en millones de euros

Los fondos propios de la entidad a cierre del ejercicio son suficientes para cubrir los requerimientos de capital de los distintos riesgos, los requisitos de capital según el PRES (P2R) y la recomendación de Pilar 2 (P2G) indicados en el apartado [1.4 Marco Regulatorio Aplicable](#).

#### C\_03.00 - Adecuación del capital - Ratios

	GRUPO 2024
<b>Ratio de capital de nivel 1 ordinario (0010)</b>	<b>11,53%</b>
Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1 ordinario (0020)	298,64
<b>Ratio de capital de nivel 1 (0030)</b>	<b>12,05%</b>
Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1 (0040)	256,90
<b>Ratio de capital total (0050)</b>	<b>15,56%</b>
Superávit (+) / déficit (-) de capital total (0060)	321,08
Ratio del requisito de capital total según el PRES (0130)	10,00%
Requisito de capital total según el PRES: integrado por capital de nivel 1 ordinario (0140)	5,63%
Requisito de capital total según el PRES: integrado por capital de nivel 1 (0150)	7,50%
Ratio del requisito global de capital (0160)	12,50%
Requisito global de capital: integrado por capital de nivel 1 ordinario (0170)	8,13%
Requisito global de capital: integrado por capital de nivel 1 (0180)	10,00%
Requisito global de capital y recomendación de pilar II (P2G) (0190)	14,00%
Requisito global de capital y P2G: integrados por capital de nivel 1 ordinario (0200)	9,63%
Requisito global de capital y P2G: integrados por capital de nivel 1 (0210)	11,50%
Superávit(+)/Déficit(-) de capital de nivel 1 ordinario en vista de los requisitos del artículo 92 del RRC y del artículo 104 bis de la DRC (0220)	193,35
Ratio de capital de nivel 1 ordinario sin aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF 9 (0300)	11,53%
Ratio de capital de nivel 1 sin aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF 9 (0310)	12,05%
Ratio total de capital sin aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF 9 (0320)	15,56%

Datos en millones de euros

## RESUMEN DE LOS IMPORTES TOTALES DE EXPOSICIÓN AL RIESGO

<b>C_02.00 - Adecuación del capital - Importes de las exposiciones al riesgo</b>	<b>GRUPO 2024</b>
Total de la exposición al riesgo (0010)	4.249,37
Importe de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito, contraparte y dilución y operaciones incompletas (0040)	4.168,25
Método estándar (0050)	4.066,91
Categorías de exposición del método estándar excluidas las posiciones de titulización (0060)	4.066,91
Administraciones centrales o bancos centrales (0070)	76,72
Entidades (0120)	97,08
Exposiciones minoristas (0140)	72,93
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles (0150)	2.582,82
Exposiciones en situación de impago (0160)	1.043,23
Otras (0211)	194,13
Posiciones de titulización (0470)	101,34
Total de la exposición a los riesgos de posición, tipo de cambio y materias primas (0520)	0,08
Importe de la exposición a los riesgos de posición, tipo de cambio y materias primas con arreglo a métodos estándar (0530)	0,08
Divisas (0560)	0,08
Total de la exposición al riesgo operativo (0590)	81,04
Riesgo operativo – Métodos estándar/estándar alternativo (0610)	81,04

Datos en millones de euros

### COLCHONES DE CAPITAL

Grupo UCI debe cumplir con el requisito combinado de colchones de capital, entendido como el total del capital de nivel 1 ordinario necesario para cumplir con la obligación de disponer de:

Colchón de conservación de capital (CCoB): este colchón se introdujo para garantizar que las entidades tengan fondos propios adicionales que pueda utilizarse en caso de que incurran en pérdidas. El recargo es del 2,5% y es de aplicación directa y obligatoria para todas las entidades de la UE.

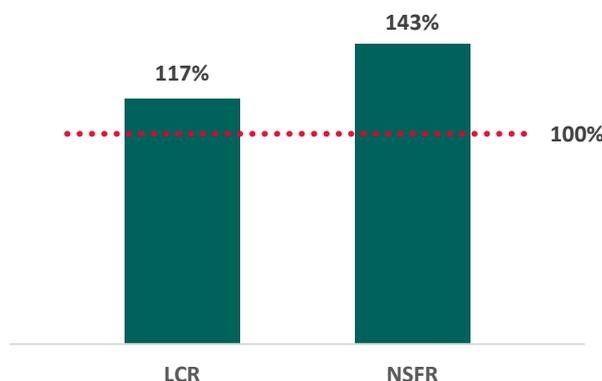
### PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA SUFICIENCIA DEL CAPITAL INTERNO

Grupo UCI adapta el procedimiento a la “Guía del Proceso de Autoevaluación del Capital y de la Liquidez de las Entidades de Crédito” publicada por el Banco de España y que constituye la base para la confección del “Informe de Autoevaluación del Capital y de la Liquidez” (en adelante, IACL) que se remite de forma anual a la autoridad supervisora.

## 4. Riesgo de liquidez y financiación

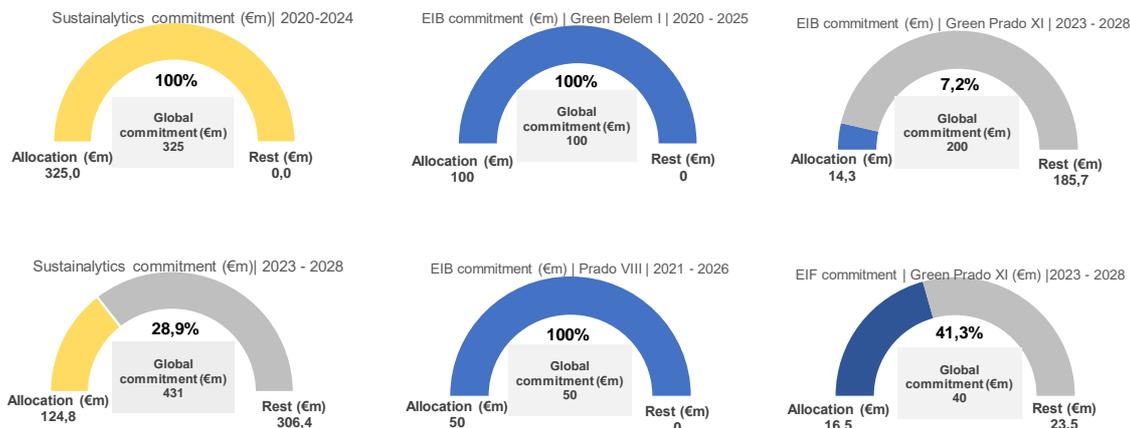
### 4.1 Evolución anual

A cierre del ejercicio, la Ratio de Cobertura de Liquidez (LCR) se sitúa en el 116,67% (115,58% en 2023), y la Ratio de Financiación Neta Estable (NSFR) se sitúa en el 142,56% (198,90% en 2023) ambos por encima del umbral regulatorio del 100%.



El importe consumido de las líneas de financiación se sitúa en un 2,96% (2,23% en 2023).

Los siguientes gráficos cuantifican la consecución de los compromisos de concesión de préstamos sostenibles con el Banco Europeo de Inversión, Fondo Europeo de Inversiones y Sustainalytics.



EIB: European Investment Bank

EIF: European Investment Fund

Durante el ejercicio 2024 se han alcanzado el 100% de los compromisos adquiridos hasta el año 2024 e incluso los fijados hasta el 2025 o 2026 en algunos casos. Los compromisos pendientes se extienden hasta el año 2028 y presentan un excelente grado cumplimiento global.

### 4.2 Gestión del riesgo de liquidez y financiación

Se realiza la medición del riesgo de liquidez y financiación a través de varias herramientas y métricas que cubren los diversos factores de riesgo definidos dentro de este riesgo. El objetivo de disponer de una cantidad mínima de activos líquidos y una estructura de financiación adaptada a la naturaleza jurídica y modelo de negocio.

Se considera relevante por la necesidad de desarrollar estrategias de autofinanciación. En la actualidad, éstas se basan en la emisión de fondos de titulización que garanticen la autonomía

financiera de la entidad, lo que permitirá la amortización de las líneas de financiación dispuestas con los accionistas.

En cuanto a la regulación que aplica en materia de liquidez para los EFC (Circular 1/2022), las métricas de seguimiento más relevantes son:

- LCR (Liquidity Coverage Ratio): tiene como objetivo promover la resistencia a corto plazo del perfil de riesgo de la entidad, garantizando la disponibilidad de activos líquidos para soportar un escenario de tensión considerable (idiosincrático y de mercado) durante 30 días naturales. El requerimiento regulatorio se sitúa en un 100%, que tendrá que cumplirse todos los días del año.
- NSFR (Net Stable Funding Ratio): exige mantener un perfil de financiación estable en relación con la composición de sus activos y actividades fuera de balance. Se define como el cociente entre la cantidad de financiación estable disponible y la financiación estable requerida. El requerimiento regulatorio se sitúa en un 100%, que tendrá que cumplirse todos los días del año.

Los componentes que integran los requerimientos de liquidez incorporan criterios de adaptación y proporcionalidad, tomando en consideración la idiosincrasia y la naturaleza de los establecimientos financieros de crédito, su particular estructura de financiación, y el riesgo de liquidez de sus actividades.

Se disponen de líneas de financiación con los accionistas (Banco Santander - BNP Paribas), las cuales se revisan al menos una vez por año y simultáneamente con ambos accionistas, al objeto de adecuar las mismas a las necesidades del negocio dentro de la estructura y política de liquidez de la entidad. Para los activos que no están refinanciados mediante titulaciones colocadas en mercado, se gestiona la refinanciación a través de dichas líneas de financiación. Las sucursales de Portugal y Grecia se financian directamente con su matriz en España.

En lo referente al mercado de titulaciones, la entidad atesora una experiencia de 30 años y múltiples emisiones de fondos de titulización al mercado, consolidándose como un pilar fundamental en la arquitectura financiera de la entidad. Durante estas tres décadas, su evolución ha estado marcada por la innovación, la capacidad de adaptación a contextos adversos y una gran apuesta por la sostenibilidad y la transparencia.

Las emisiones cumplen con los estándares publicados por el regulador ESMA en 2017, en lo relativo a simplicidad, transparencia y estandarización (STS compliant) y con la Regulación de Requerimientos de Capital (CRR). A nivel de estructuración, incorpora a su vez mecanismos de protección del tramo senior colocado con los inversores, tales como el step-up call en el quinto aniversario, la turbo-amortización, la cobertura del riesgo de tipo de interés o los límites a la renegociación de los términos de los créditos. Todo en conjunto contribuye a mejorar la capacidad de financiación en los mercados.

Además de las titulaciones, se ha desarrollado una política activa de uso de colaterales en la financiación con la entrega en repo de los bonos retenidos y recomprados emisiones propias, para lo que se mantiene contacto con entidades externas a los accionistas.

El desarrollo del plan de financiación comienza así en la propia concesión de las operaciones con la implantación de las políticas de crédito y compra responsables, que permiten asegurar los estándares de calidad de riesgo de crédito que requieren posteriormente los inversores y las agencias de rating en las emisiones de fondos de titulización y que incluyen criterios de cargas sobre ingresos y aportación mínima personal, entre otros. La política comercial fomenta a su vez con ofertas más atractivas la venta de productos simples, transparentes y estandarizados, que desestimen progresividades u opcionalidades, y en el que se ofrecen sin vinculación diferentes tipos de seguros.

El desarrollo de un marco ESG ha permitido alcanzar un compromiso con entidades como el Banco Europeo de Inversión, Fondo Europeo de Inversiones o empresas de calificación de la sostenibilidad como Sustainalytics para obtener financiación, mediante la concesión de operaciones bajo estándares de sostenibilidad.

Se utiliza de manera recurrente el margen generado por la actividad para en primer lugar financiar la nueva actividad comercial y posteriormente utilizar todo excedente de liquidez en reducir la

exposición de las líneas de crédito con los accionistas, asegurando el cumplimiento equilibrado de las obligaciones prudenciales.

### 4.3 Información sobre riesgo de liquidez y financiación

A continuación, se presenta la información de liquidez a cierre del ejercicio.

LC_05.00 -Colchón de liquidez - Cálculo	GRUPO 2024
<b>CÁLCULOS (0008)</b>	
Colchón de liquidez (0010)	<b>315,08</b>
Requerimiento de colchón de liquidez (0021)	270,06
Factor de adaptación aplicable (0022)	0,75
<b>Ratio de cobertura de liquidez (%) (0030)</b>	<b>116,67%</b>
Cálculos del numerador (0039)	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (nivel 1): sin ajustar (0040)	274,72
Depósitos en entidades de crédito admisibles como activo líquido de nivel 1 (0041)	40,36
"Importe ajustado" de activos de nivel 1, excepto bonos garantizados de calidad sumamente elevada (0091)	315,08
<b>Colchón de liquidez (0290)</b>	<b>315,08</b>
Cálculos del denominador (0299)	-
Total salidas (0300)	369,96
Entradas de actividades sujetas a un colchón de liquidez mínimo del 5 % de las salidas brutas (0321)	-
Entradas de actividades sujetas a un colchón de liquidez mínimo del 10 % de las salidas brutas (0331)	9,88
Para estados consolidados:	-
Reducción aplicable a las de actividades sujetas a un colchón de liquidez mínimo del 5 % de las salidas brutas (0351)	-
Reducción aplicable a las de actividades sujetas a un colchón de liquidez mínimo del 10 % de las salidas brutas (0361)	9,88
Salida neta de liquidez (para estados consolidados) (0371)	360,08
Requisito mínimo del colchón del grupo (0372)	37,00

Datos en millones de euros

LC_08.00 Grupo: Estructura de fuentes de financiación	GRUPO 2024			
	Importe (0010)	Financiación estable requerida (0020)	Financiación estable disponible (0030)	Coficiente (0040)
<b>FINANCIACIÓN ESTABLE REQUERIDA (0010)</b>	<b>9.581</b>	<b>7298</b>		
Financiación estable requerida de activos de bancos centrales (0020)	325			
Financiación estable requerida de préstamos (0050)	7.921	6.007		
Financiación estable requerida de otros activos (0100)	1.289	1.289		
Financiación estable requerida de partidas fuera de balance (0110)	46	2		
<b>FINANCIACIÓN ESTABLE DISPONIBLE (0120)</b>	<b>9.549</b>		<b>7.803</b>	
Financiación estable disponible de elementos e instrumentos de capital (0130)	661		661	
Financiación estable disponible de otros de clientes no financieros (excepto bancos centrales) (0150)	1.911		1.863	
Financiación estable disponible y líneas comprometidas dentro de un grupo, si se aplica un trato preferencial (0170)	6.977		5.279	
<b>NSFR (0220)</b>				<b>142,56%</b>

Datos en millones de euros

En el [Anexo II](#) se incluye mayor información sobre la divulgación de los requisitos de liquidez.

#### PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA SUFICIENCIA DE LA LIQUIDEZ

Grupo UCI adapta el procedimiento a la "Guía del Proceso de Autoevaluación del Capital y de la Liquidez de las Entidades de Crédito" publicada por el Banco de España y que constituye la base para la confección del "Informe de Autoevaluación del Capital y de la Liquidez" (en adelante, IACL) que se remite de forma anual a la autoridad supervisora.

## 5. Riesgo de crédito y concentración

### 5.1 Evolución anual

En el ejercicio 2024, se han concedido 446,8 M€ (402,4 M€ en 2023), con unas métricas satisfactorias respecto a la concesión de operaciones: *Loan to Value* del 57,5% (55,9% en 2023), tasa de aportación personal del 37,2% (37,5% en 2023), tasa de esfuerzo del 28,8% (29,5% en 2023) y coste del riesgo 0,12% (0,09% en 2023).

La ejecución del plan de reducción de activos improductivos provoca un descenso muy satisfactorio de la tasa de préstamos improductivos (NPL) y tasa de activos improductivos (NPA), situándose a diciembre del 2024 en un 12,43% y 13,93% respectivamente (15,23% y 17,03% en 2023).

Debido al modelo de negocio, cabe señalar la alta calidad del colateral, concentrado mayoritariamente en exposiciones frente a bienes inmuebles residenciales destinados a residencia principal. A cierre del ejercicio, el 97,5% del valor de la cartera está cubierto con garantías hipotecarias.

El total de provisiones asociadas a la cartera de inversión crediticia, clasificadas como riesgo dudoso moroso mantenidas cierre del ejercicio representa una tasa de cobertura de la morosidad del 19,33% (18,56% en 2023).

En cuanto a la concentración del riesgo de crédito, Grupo UCI efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración bajo diferentes dimensiones relevantes: sectorial, individual, geográfica, cliente, producto y canal.

Respecto a la concentración sectorial, se agrupa el riesgo directo de la entidad sin considerar el riesgo a personas físicas (salvo el derivado de la realización de actividades empresariales), en las doce agrupaciones de actividad económica que se recogen en las secciones y códigos CNAE 2009.

Respecto a la concentración individual, se determina el riesgo total directo de la entidad (con los mismos criterios que en el cálculo del índice de concentración sectorial) con los 1.000 acreditados respecto a los que presentan mayor exposición directa, cualquiera que sea su personalidad o forma jurídica. Cuando varios acreditados están vinculados, por constituir un grupo económico o unidad de decisión, se agrupan y consideran como un único riesgo.

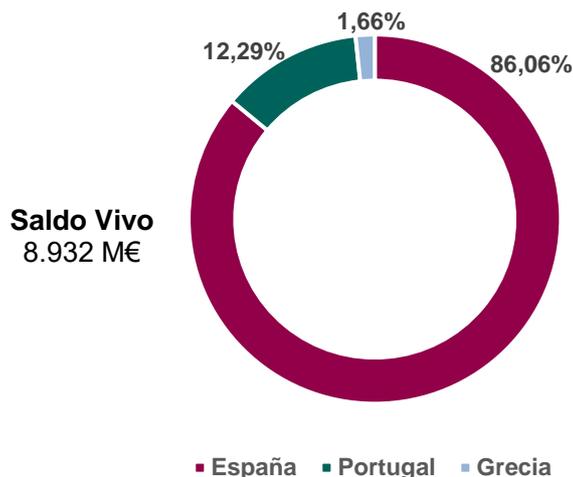
Los índices de concentración sectorial e individual se encuentran dentro de los límites regulatorios. ICI 0,0003% (0,0003% en 2023) e ICS 2,1% (3,1% en 2023).

Grupo UCI está sujeto a la regulación sobre grandes riesgos, según la cual la exposición contraída por una entidad respecto de un cliente o un grupo de clientes vinculados entre sí se considera "gran exposición" cuando su valor sea igual o superior al 10% de su capital de nivel 1.

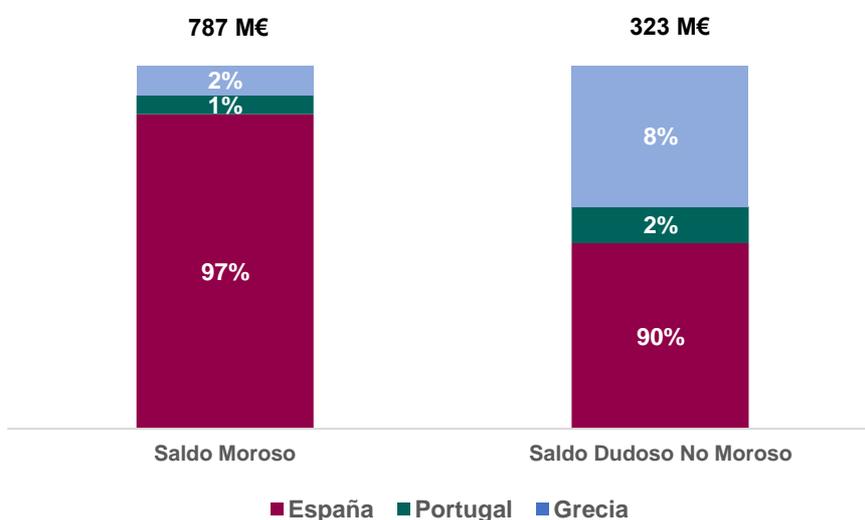
Adicionalmente, para limitar las grandes exposiciones, no se podrá asumir frente a un cliente o grupo de clientes vinculados entre sí una exposición cuyo valor exceda del 25% de su capital de nivel 1, después de tener en cuenta el efecto de la mitigación del riesgo de crédito contenido en la norma.

A cierre de diciembre, después de aplicar técnicas de mitigación de riesgo, Grupo UCI no alcanza los umbrales anteriormente mencionados.

En términos geográficos, el riesgo de crédito se encuentra diversificado en los principales mercados donde están presentes (España, Portugal, Grecia y Brasil). En España y Portugal la actividad se centra en los créditos de financiación inmobiliaria y en Grecia en la gestión y mantenimiento de préstamos concedidos por entidades financieras.



La concentración del saldo moroso por geografías es la siguiente:



La concentración geográfica tanto de la cartera como de la concesión de nuevas operaciones indica una diversificación por todo el territorio nacional con una mayor concentración en los grandes núcleos urbanos. El nivel de riesgo de concentración se considera bajo en la medida en que la concesión se realiza principalmente en grandes núcleos de población como Madrid, Barcelona, y la costa mediterránea (Valencia, Málaga, Sevilla y Cádiz) considerados mercados maduros y conocidos.

La actividad crediticia está dispersa por todas las Comunidades Autónomas españolas, registrándose el mayor grado de concentración en las operaciones de promotores en España, donde el riesgo formalizado no es significativo respecto al saldo total de la cartera de inversión de la entidad (0,1% del saldo de cartera).

### 5.2 Gestión del riesgo de crédito y concentración

El riesgo de crédito se define como el riesgo de pérdida financiera producida por el incumplimiento o deterioro de la calidad crediticia de un cliente o contrapartida. Es el riesgo más relevante, tanto por exposición como por consumo de capital, e incluye el riesgo de crédito en la concesión de operaciones, en el balance, análisis de garantías y coberturas.

En el proceso de gestión del riesgo de crédito participa el Consejo de Administración, la Alta Dirección y la Dirección de Riesgos de UCI, con el objeto de diseñar, revisar y mejorar las políticas

y procedimientos de riesgo de crédito acordes con el apetito del riesgo de la entidad.

Adicionalmente, en la Política de Delegación de poderes se fijan las responsabilidades y facultades delegadas de los diferentes órganos y personas encargadas de la concesión, modificación, evaluación, seguimiento y control de las operaciones.

Se establecen igualmente los requisitos que deberán reunir los análisis y las evaluaciones de las operaciones antes de su concesión, la documentación mínima de la que se deberá disponer en los diferentes tipos de operaciones para su concesión y las actuaciones que deberá llevar a cabo la entidad cuando no se atiendan los pagos en los términos fijados contractualmente.

## CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS

### Información y Documentación

UCI basa su política de concesión de préstamos (Política Básica de Aceptación) en la revisión de tres conceptos clave desde el punto de vista de riesgo: interviniente, garantía y operación. El objetivo principal de la política es garantizar la solvencia del cliente y la coherencia de la operación.

Como primer elemento se valora la capacidad de pago del prestatario, siendo un requisito fundamental en la “Política de concesión de préstamos” en UCI, de modo que se garantice cumplir en tiempo y forma con las obligaciones financieras asumidas, considerando exclusivamente los ingresos recurrentes del prestatario sin depender de avalistas, fiadores o activos ofrecidos en garantía, que deberán ser siempre considerados como vía excepcional de recobro cuando haya fallado la primera.

Con el fin de poder evaluar la solvencia y el perfil de riesgo del prestatario, UCI cuenta con información y datos suficientes, precisos y actualizados con carácter previo a la formalización del contrato de préstamo, para lo que procederá de la siguiente forma:

- Recabando del cliente la información adecuada sobre sus necesidades y su situación financiera.
- Obteniendo la solicitud firmada por todos los intervinientes, que es la herramienta mediante la cual el cliente informa de sus datos personales y profesionales, y sobre la operación que quiere realizar.
- Obteniendo toda la documentación actualizada del expediente para todos los intervinientes, prestatarios y posibles garantes, la cual se pondrá a disposición del órgano decisor.
- Realizando las consultas a ficheros de terceros necesarias con el consentimiento previo del cliente.
- Teniendo la posibilidad de realizar una encuesta al cliente para verificar y clarificar todos los datos de la operación.

Dicha documentación mínima se recoge en la Instrucción Técnica “La documentación del proceso de tramitación”, donde se diferencia entre los distintos tipos de préstamos y perfiles de cliente.

La información y datos anteriormente mencionados están vinculados a la finalidad del préstamo, empleo, fuentes de ingresos que acreditan la capacidad de pago, composición del hogar y personas a cargo, compromisos y gastos periódicos asociados a estos. Todos estos datos evalúan la garantía personal de los intervinientes del préstamo.

Como segundo elemento básico de la operación, UCI mantiene un rigor categórico en la necesidad de una tasación precisa de todos los inmuebles que se tomen como garantía ya sea el/los inmuebles/s financiado/s, o aquellos que se tomen como garantías de la operación, estableciendo ésta como base para determinar una prudente relación entre el importe del préstamo solicitado y el valor de la garantía, ignorando las potenciales revalorizaciones de la misma.

UCI controla y supervisa la calidad de las valoraciones independientes, contando con procedimientos de verificación y contraste de la calidad de las tasaciones realizadas con el fin de evitar que factores extraños al ámbito técnico puedan influir en el resultado de estas.

Aunque los garantes de una operación son una vía de recobro excepcional, pero disponible, UCI valora igualmente si cuentan con ingresos suficientes para hacerse cargo del préstamo, en caso de

que los titulares no puedan hacer frente al pago de las cuotas de este, solicitándose el mismo volumen y detalle de documentación que a un prestatario.

Todos los documentos que han servido de base o toma de apoyo en la decisión tendrán una adecuada trazabilidad en los sistemas de la Entidad, con el doble objetivo de cumplir con el marco normativo y facilitar las revisiones futuras, tanto a nivel interno como por parte de terceros. Toda la documentación que ha servido de base para el estudio de la operación, así como los datos que se han extraído de la misma a partir de los cuales se han analizado la viabilidad y se ha decidido la operación, así como la decisión tomada respecto a la viabilidad de la operación junto con el órgano decisor responsable de la misma, quedarán registrados en formato informático de fácil accesibilidad.

### Evaluación de la solvencia del prestatario

En base a la solicitud de préstamo de los prestatarios, documentación aportada, consulta de terceros ficheros autorizada por el cliente, valoración de la capacidad de pago del prestatario para cumplir en tiempo y forma con las obligaciones financieras asumidas, verificación de la prudente relación entre el importe del préstamo y el valor de la(s) garantía(s), sin tener en cuenta, potenciales revalorizaciones de la misma, así como el nivel de aportación personal, se valora si la misma está de acorde con la Política Básica de Aceptación de UCI.

En caso de que la solicitud del préstamo corresponda a más de un prestatario, la viabilidad de la operación se estudia de forma conjunta.

En la valoración de la capacidad de los prestatarios para cumplir en tiempo y forma con las obligaciones financieras asumidas, se realiza en base a la información fiable y actualizada sobre las fuentes de ingresos habituales de todos los intervinientes de la operación, teniendo en cuenta los posibles pagos a los que tengan que hacer frente los prestatarios, así como una prudente estimación de las cargas correspondientes al préstamo solicitado. Tanto los avalistas, fiadores o activos ofrecidos en garantía, deben ser considerados como vía excepcional de recobro cuando haya fallado la primera.

Siendo los avales una vía de recobro excepcional, pero disponible, será igualmente necesario valorar si demuestran ingresos suficientes para hacerse cargo del préstamo, motivo por el cual se solicita la misma información y documentación que en el caso del prestatario.

Atendiendo a la naturaleza de los préstamos hipotecarios, que por definición son operaciones a largo plazo, la entidad sólo computa aquellos ingresos que vayan a ser recurrentes durante toda la vida del préstamo.

En caso de que los prestatarios que sean trabajadores por cuenta propia o que reciban rentas irregulares, se establecen factores adicionales de prudencia.

Igualmente, se refuerzan los controles en relación de la nacionalidad por blanqueo de capitales y personas afectadas por conflictos sociopolíticos.

Así mismo, se debe tener en cuenta todos los pagos por deudas declaradas o de las que UCI pueda tener conocimiento y en todo caso la renta disponible tras el pago de estas, que tiene que ser suficiente para cubrir los gastos de vida del prestatario.

En la evaluación de solvencia de una operación se lleva a cabo un análisis de sensibilidad que refleje los posibles eventos negativos futuros, incluida una reducción de los ingresos o un aumento de los tipos de interés, en el caso de los contratos de préstamo a tipo variable.

En el estudio de la operación, UCI tiene en cuenta el nivel previsible de ingresos a percibir tras la jubilación, en el caso de que se prevea que una parte sustancial del crédito o préstamo se continúe reembolsando una vez finalizada la vida laboral, teniéndose en cuenta la situación más gravosa para el cliente entre los ingresos que percibe de su actividad laboral y la estimación calculada de los ingresos que va a percibir tras la jubilación.

Aunque actualmente UCI concede todos sus préstamos en euros, si pueden existir clientes que perciban sus ingresos en una divisa distinta al euro. En este caso, el riesgo crediticio se incrementa por la posibilidad de impago que conlleva una posible fluctuación a la baja de la divisa en la que genera sus ingresos el cliente.

Para mitigar esta posibilidad, se aplica una reducción sobre los ingresos totales en otras divisas

distintas al euro, que perciben estos clientes en el momento de estudiar una operación.

En el caso de los contratos de préstamo relacionados con bienes inmuebles en los que se estipule expresamente que el inmueble en cuestión no será utilizado como vivienda por el prestatario o un familiar (es decir, contratos de compra para alquiler), se evalúa la relación entre las rentas futuras por alquiler del inmueble y la capacidad del prestatario de cumplir sus obligaciones.

### Decisión crediticia y contrato de préstamo

UCI extrema la diligencia en las explicaciones que facilita al cliente con el fin de que éste pueda comprender las características del producto y de que sea capaz de adoptar una decisión informada y evaluar, de acuerdo con sus conocimientos y experiencia, la adecuación del producto ofrecido a sus intereses.

Los colaboradores de UCI actúan atendiendo a los principios de honestidad, imparcialidad y profesionalidad, evaluando la situación personal y financiera y respetando las preferencias y objetivos de sus clientes, debiendo resaltar toda condición o característica de los productos que no responda a dicho objetivo.

La documentación legal que en cada caso corresponda, es facilitada al cliente con la antelación necesaria para permitir una evaluación reflexiva por su parte. A tal fin se establecen los procedimientos y controles necesarios, con el correspondiente respaldo informático en las aplicaciones.

El estudio de la solvencia de la operación realizado en base a la solicitud realizada y la documentación aportada por los prestatarios, así como la decisión tomada respecto a la viabilidad de la operación, junto con el órgano decisor se registran en formato informático de fácil acceso y trazabilidad clara.

La decisión de aprobar o denegar la solicitud de préstamo (decisión crediticia) es adoptada por el nivel de decisión que corresponda, de conformidad con las políticas, los procedimientos y la delegación de poderes establecida.

La decisión de la operación se plasma en un acta de decisión donde se recogen todas las condiciones y los requisitos previos necesarios para formalizar la operación.

El contrato de crédito no se formaliza a menos que se hayan verificado que se cumplen todas las condiciones y los requisitos previstos establecidos en la decisión crediticia. El desembolso del préstamo se efectúa tras la formalización del contrato de crédito.

Por último, UCI integra en su política de concesión de préstamos, la financiación sostenible con el medio ambiente establecida en las Directrices sobre concesión y seguimiento de préstamos (EBA/GL/2020/06), de modo que los préstamos concedidos sobre objetos o reformas con eficiencia energética medioambiental, disfrutan de una condiciones financieras más favorables, así como de reglas específicas en relación con la aportación personal, reforzando de este modo el compromiso de la entidad con una financiación responsable y sostenible.

### MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES

Las modificaciones de las condiciones de crédito de un préstamo vivo en UCI pueden ser debidas a que el cliente quiera mejorar sus condiciones financieras o que el cliente tenga algún tipo de dificultada de pago para afrontar la cuota total del préstamo.

En el caso de que exista una modificación de las condiciones financieras de un cliente que quiera subrogarse a otra entidad o mejorar las condiciones de su préstamo actual, UCI cuenta con diferentes soluciones para estudio y renegociación de mejora de condiciones de su préstamo, en las que se podrá o aplicar mejoras ante solicitudes de clientes según un estudio previo tanto de la operación como del cliente. Dichos aspectos se recogen en la Política de Clientela.

Así mismo, UCI ha establecido una Política de Aceptación de Reestructuraciones con el objeto de adaptar la cuota temporalmente a aquellos clientes que presenten dificultades económicas, para asumir sus obligaciones de pago. El estudio de cada situación será individualizado y documentado en cada uno de los clientes, analizando el origen de dichas dificultades y temporalidad de éstas.

Ambas políticas se basan en la valoración de la capacidad de los prestatarios para cumplir en tiempo y forma con las obligaciones financieras resultantes de la Reestructuración o Renegociación.

Dentro de las políticas de posventa y recuperaciones, se ofrecen las siguientes soluciones que ya han sido descritas:

- Operación de refinanciación
- Operación de reestructuración
- Operación de renovación
- Operación de renegociación

Las Políticas de Posventa y Gestión de Reestructuraciones, hacen hincapié en la capacidad de pago del cliente para asumir tanto cambio en condiciones, refinanciaciones y reestructuraciones. Basándose en el número de cuotas impagadas, plazos de impagos, saldo moroso y clasificación contable. Así mismo, la Política de Aceptación de Reestructuraciones tiene en cuenta los siguientes parámetros: Naturaleza de los motivos de la dificultad de pago, plazo residual del préstamo y número de concatenaciones (número de reestructuraciones anteriores).

Por ello, dentro de las Políticas de Reestructuraciones y en las Renegociaciones, se realiza un análisis actualizado de la situación económica y financiera de los prestatarios y garantes, de su capacidad de pago de las operaciones con las nuevas condiciones financieras, así como de la eficacia de las garantías aportadas (nuevas y originales).

Para ello, se tiene en cuenta el cumplimiento de pagos del cliente, tanto en gestión normal como en gestión de los impagos. Así mismo la incorporación de nuevas garantías y las causas de los impagos y si se producen desde el principio del préstamo, periodos puntuales o con impagos habituales. Atendiendo UCI a la protección del cliente.

En este sentido, se refleja en la Política de reestructuraciones y posventa los órganos de decisión, la documentación necesaria y pasos a seguir para realizar la decisión de concesión de cambio de condiciones, así como la documentación a aportar según el tipo de cliente y el tipo de modificación contractual que se realice. Así mismo dentro de la Política de Delegaciones de UCI se incluyen los poderes designados según Órgano Decisor.

En las renegociaciones con los clientes, se revisan las condiciones estipuladas con el cliente y si existe una oferta de subrogación de las condiciones que pueda obtener en el mercado y las que pueda dar UCI en ese momento.

La política de Reestructuraciones se enfoca al cobro de la parte del préstamo recuperable por operación, procediéndose a la clasificación contable y pase a pérdidas de las cantidades que se considere no cobrable o condonada.

En un último paso, en el caso de las reestructuraciones o que el cliente no ve factible ninguna solución o no lo considerase necesario y aun así su situación de pago siga siendo la misma se valoran las opciones distintas posibilidades de venta/adjudicación del cliente y así mismo UCI cuenta una política Judicial de gestión El pase de un expediente a Judicial requiere del estudio y evaluación del mismo, examinándose la propuesta realizada y determinando su pase a gestión judicial.

## EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO DE CRÉDITO

### Principios generales para la evaluación, seguimiento y control del riesgo de crédito

Dentro de la evaluación, seguimiento y control de riesgo de crédito, se realiza una revisión pormenorizada de la vigilancia, las revisiones que se hacen de los riesgos de crédito y concentración en los comités ejecutivos y de riesgo, así como los KRI de la Dirección de Riesgos y los EWIs fijados entre dicha área y la Dirección de Operaciones según el Apetito del Riesgo con evaluación anual.

El Grupo UCI establece una gestión integral de los riesgos donde la definición y control del apetito al riesgo es un elemento clave. En este contexto, la compañía define e implementa su Marco de Apetito al Riesgo o RAF (Risk Appetite Framework), el cual busca un enfoque general que incluye las políticas, procesos, controles y sistemas mediante los cuales se establece, comunica y monitoriza el apetito al riesgo. Incluye la declaración del apetito al riesgo, los límites y tolerancias de

riesgo y un esquema de los roles y responsabilidades de las personas encargadas de la supervisión, implementación y monitorización del RAF.

El RAF considera así los riesgos importantes a los que se enfrenta la entidad, además de alinearse con la estrategia de esta. Una parte esencial del RAF, la constituye la declaración de apetito de riesgo o RAS (Risk Appetite Statement) que constituye la articulación, en su forma escrita, del nivel agregado de los tipos de riesgo que una institución financiera está dispuesta a evitar, reducir, compartir o aceptar para lograr sus objetivos estratégicos. Incluye declaraciones cualitativas, así como medidas cuantitativas a través límites y tolerancias para cada uno de los KRI's y riesgos individuales que componen las diferentes familias de riesgo.

Así mismo, el departamento de Riesgo de Crédito realiza una auditoria de las gestiones de decisiones de concesión de crédito, así como la gestión de las Agencias en su gestión de operaciones, vigilando el estricto cumplimiento de la política de concesión de créditos.

Las bases de datos que se utilizan para la revisión de trabajo de datos son las que se utilizan por los departamentos de Reporting y Scoring para sus diferentes estudios y sobre las que realizan sus extracciones.

Dentro del ámbito de riesgo de concentración y riesgo, la función de riesgo en origen recae sobre la Dirección de Riesgo, teniendo asignada las siguientes segmentaciones:

- a) Riesgo de concentración: Segmentación Geográfica Producción Nueva, segmentación Tipología de Cliente Producción Nueva, segmentación Producto Producción Nueva y Segmentación Canal Producción Nueva
- b) Riesgo de crédito Segmentación por parámetros de riesgo (LTV medio, aportación personal, tasa de esfuerzo, Tasa de esfuerzo, tramo score y todo aquel que se considere), segmentación por destino (Tipo de financiación y uso); segmentación por decisión score y se tendrá en cuenta los parámetros de decisiones en cuanto a coincidencia de decisión de score y decisión analista.

Los registros generados por la aplicación de este procedimiento son:

- Registro de ERM dividido entre indicadores: revisando en cada comité de Riesgos y trabajando conjuntamente las Direcciones de Riesgos, Operaciones y Clientela cuando alguna alerta salte de forma temprana.
- Comité Ejecutivo/Riesgo/Recuperaciones: dónde se revisan las concentraciones y evolución tanto de producción como impagos.
- Revisiones analistas y revisiones agencia, guardados por expediente revisados.

Todos estos Reporting e Indicadores, son los que se utilizan de cara a la realización de informes al Consejo de Administración. Así mismo, son auditados a nivel interno, por las auditorias de los accionistas de UCI, así como por las auditorías externas. Así mismo, toda la información correspondiente se envía en los estados correspondientes al Banco de España

### Principios generales para la estimación de las coberturas de las pérdidas por riesgo de crédito

La Entidad se guía en lo referido a la gestión de su riesgo de crédito, por los principios contenidos en el Anejo IX de la Circular 4/2017:

- Aprobación por parte del Consejo de Administración de las políticas de estimación de las coberturas, así como su seguimiento periódico, que se realiza en cada Consejo, mediante la presentación de los principales resultados y su evolución en el tiempo.
- Eficacia y simplicidad, sometiendo su modelo de estimación de las coberturas a la revisión periódica (anual) por parte de los equipos correspondientes de sus accionistas.
- Documentación y rastreabilidad.

Los procedimientos y metodologías utilizados son validados por el Consejo de Administración, presentándose periódicamente ante dicho órgano los resultados.

Dichos procedimientos y metodologías son incorporados por la entidad al ejercicio IACL, que incluye

las pruebas de resistencia en términos de capital y liquidez y que es presentado con periodicidad anual a la Comisión de Auditoría-Riesgos del Consejo para su validación y aprobación, con carácter previo a su envío a Banco de España.

El modelo de provisionamiento interno es revisado por la auditoría interna de uno de los accionistas con periodicidad anual, en la que se revisan las metodologías establecidas para la estimación de las coberturas. Igualmente, se ha establecido un recalibrado anual del mismo a mitad de cada ejercicio. Por último, la entidad realiza un seguimiento continuo de los resultados de este con respecto a la solución alternativa.

La metodología empleada en el modelo se encuentra detallada en el procedimiento denominado "Metodología del modelo de provisiones UCI IFRS9)", realizándose un cálculo operación a operación, generando una interfaz directa a los aplicativos contables.

## GARANTIAS Y TASACIONES

### Definición y tipos de garantías eficaces

UCI establece en su Política de concesión de préstamos que el valor de los inmuebles tomados como garantía en sus operaciones de crédito esté correctamente cuantificado, y que el proceso para obtener dicha valoración sea consistente con una gestión adecuada y prudente de los riesgos, así como con los demás principios del Grupo y los requerimientos regulatorios exigidos.

Con el objetivo de alcanzar unos mínimos de calidad de la garantía se clasifican los bienes según se establece en la Política Básica de No Aceptación<sup>28</sup>, estableciendo tres grupos de garantías en función de su criticidad (alto, medio, bajo).

UCI requiere que el valor de los inmuebles tomados como garantía en sus operaciones de crédito sean de primer rango y no se tendrán en cuenta ventas cruzadas, ni pignoraciones, de cualquier activo financiero o no financiero.

En función del riesgo de la operación se podrá pedir un refuerzo mediante avales o doble garantía de la operación, según se establece en el procedimiento de "Avales y doble garantía".

UCI dentro del ámbito de la financiación de viviendas, y en el caso de la autoconstrucción puede financiar una pequeña parte de su compra. Por el contrario, no se consideran objeto de financiación garantías como suelo, naves, oficinas y locales industriales. Si bien, en algunos casos especiales, dichos objetos podrían tenerse en cuenta como posibles garantías adicionales, aplicándose criterios restrictivos y prudentes y garantizándose siempre la coherencia de la operación y la capacidad de pago del cliente del bien principal.

UCI cuenta con bases de datos con información detallada de los activos inmobiliarios, obtenida bien, a través de las tasadoras, o por sus propios medios, debiendo contener datos mínimos respecto a su valoración, última tasación completa. Además, y según modelos automáticos, incorpora fechas, métodos, condicionantes, datos de la visita, advertencias, etc., así como datos específicos, en caso de edificios en construcción, que señalen los distintos indicadores de avance que sean necesarios para su control. El detalle de dicha información se desarrolla en los procedimientos de "Tasaciones".

Las políticas de préstamo, el detalle de los productos aprobados, así como las garantías asociadas, su taxonomía y criterios de aceptación, están debidamente definidos y documentados en cada Ficha del producto.

### Valoración de las garantías reales

#### Políticas y procedimientos generales de valoración de garantías reales

UCI cuenta con procedimientos escritos, aprobados por el Consejo de Administración, sobre la valoración de las garantías reales.

Con carácter anual, para las operaciones clasificadas en riesgo normal, UCI verifica la existencia de caídas significativas en sus valoraciones de referencia. La verificación de la existencia de caídas significativas se realiza mediante la utilización del "índice oficial valor tasado medio de vivienda libre" del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

En aplicación del principio de prudencia, UCI establece un criterio conservador en la revisión de los datos de las tasaciones, en relación con los elementos cuantitativos para cada tipo de garantía real, fijados sobre la base de la experiencia de la entidad y teniendo en cuenta la tendencia de los precios de mercado, o la opinión de valoradores independientes.

Para asegurar la eficacia y la suficiencia de las garantías, sobre los bienes inmuebles que se constituyan en cobertura de operaciones de riesgo de crédito (hipotecas u otras figuras jurídicas), se hace necesario que la tasación, su origen y posterior gestión, reúna una serie de condiciones que deberán tenerse en cuenta para afianzar la validez de ésta:

- Cuando se requiera de trabajos de valoración de inmuebles, deben de ser realizados por sociedades de tasación o tasadores, homologados por el Banco de España, cumpliendo los requisitos regulatorios establecidos sobre normas de valoración de bienes inmuebles a efectos del mercado hipotecario.
- Las tasadoras serán siempre externas e independientes.
- Las tasadoras deben de ser homologadas internamente mediante el “Procedimiento de selección de Tasadoras”, que incluye los requisitos mínimos que deben cumplir las tasadoras para alcanzar dicha homologación, así como también el propio mecanismo de selección y control, además de la gestión de las tasaciones realizadas.

De cara al cliente, cuando se ofrezca la tasación como un servicio, se establecen unos criterios de transparencia adecuados, así como los requisitos que debe reunir el encargo de tasación. Independientemente de que la tasación sea requerida directamente por UCI, sea un servicio ofrecido al cliente, o bien, sea el cliente el que aporte el trabajo de tasación ya realizado, tanto la sociedad de tasación como la propia tasación deberán cumplir con los requisitos internamente establecidos.

Para salvaguardar la independencia y objetividad de su actividad, se debe de cuidar que las Tasadoras desarrollen dicha actividad diligentemente y en función de criterios exclusivamente técnicos, rechazando cualquier injerencia tanto en lo relativo al desempeño de su actividad como al resultado de ésta.

Adicionalmente, el proceso de selección de sociedades de tasación vigila que no exista en la Entidad participación significativa en el capital de dicha sociedad, así como tampoco por parte de las personas físicas o jurídicas relacionadas con la comercialización, propiedad, explotación o financiación de bienes tasados por la sociedad.

Las precauciones y cautelas mencionadas en estos párrafos, que velan por la independencia y objetividad de las tasadoras, forman parte de las funciones de control y seguimiento del Dpto. de Tasaciones, así como su revisión por las áreas que forman parte de los tres niveles de aseguramiento de UCI: Políticas y Métodos de Riesgo, Control Interno y Auditoría Interna.

En el ámbito del control interno, en aquellos casos en los que se observen caídas significativas en la valoración de referencia de los bienes recibidos en garantía, la Entidad deben de actualizar dicha valoración, a fin de recoger dichas caídas sin necesidad de que transcurra el plazo de actualización. Los procedimientos de actualización de las valoraciones son más rigurosos en aquellas operaciones cuyo importe del riesgo remanente pueda superar el valor de la garantía, tras su pérdida de valor.

En concreto, se procede del siguiente modo: para todas las valoraciones de referencia, se realiza una comparación entre la última valoración de referencia y la actualización de dicha valoración obtenida por el índice oficial del Ministerio de la vivienda. En el caso de que exista una divergencia superior al 20% entre ambos importes, a la baja, se evidencia la necesidad de proceder a actualizar dicha valoración a través de las sociedades o servicios de tasación homologados independientes. En el caso que la divergencia sea superior al 20% entre ambos importes, al alza, UCI tiene en cuenta esta circunstancia para en su caso proceder a actualizar dicha valoración a través de las sociedades o servicios de tasación homologados independientes.

### Procedimientos y frecuencias mínimas de valoración de las garantías inmobiliarias

Atendiendo a la clasificación contable, existe una actualización periódica del valor de las garantías de los préstamos en cartera de UCI, realizando el tipo de tasación que corresponda en cada caso.

Siguiendo la Disposición final 2ª, pto. 3.f de la Circular 5/2020 BdE, de 25 de noviembre, debe darse

una rotación de tasadoras, cada dos tasaciones consecutivas con la misma tasadora, independientemente del tipo de tasación.

### Procedimientos generales de valoración de las garantías inmobiliarias

Existen tres tipos básicos de valoración:

- i. 'Tasación' o 'retasación': basada en los diferentes métodos profesionales como son el método del coste, el de comparación, el de actualización de rentas o el método residual, así como cualquier otro método, de similar naturaleza y de aplicación individualizada.
- ii. 'Actualización estadística': actualización de una valoración previa y que esté basada en métodos estadísticos no muestrales, pero avalados por pruebas de contraste, es decir, realizada a través de procedimientos automáticos y masivos, que determinen el valor de los inmuebles mediante extrapolación del de otros, que compartan caracteres similares y que figuren en las bases de datos de las tasadoras.

En ambos casos, tanto tasaciones o retasaciones como actualizaciones estadísticas deberán ser efectuadas por tasadoras homologadas.

- iii. 'Actualización inicial': se denomina a la actualización de una tasación disponible (ECO o estadística) ponderada por un índice de evolución del precio de la vivienda y publicado por un organismo oficial (actualmente evolución de precio vivienda publicado por el Ministerio correspondiente) o profesional.

El Dpto. de Tasaciones es el responsable de analizar la casuística existente y determinar lo que es susceptible de actualización estadística y lo que no, dependiendo de las características de los inmuebles y de los datos disponibles.

En aquellas situaciones en las que no pueda determinarse el valor actualizado de un activo o grupo de activos, por la inexistencia de un mercado suficientemente profundo que permita la formación transparente de los precios, se emplean las normas establecidas por las autoridades nacionales para la actualización de las valoraciones, dando cobertura a tal situación. Una vez que los mercados hubiesen vuelto a la normalidad y restablecida la situación, se dejan de aplicar estas normas o criterios de carácter excepcional.

Cuando se trate de inmuebles en construcción o rehabilitación, se incorporan a la valoración inicial los importes de las certificaciones tasadas de las obras realizadas y abonadas. Una vez finalizadas las obras, se realiza una nueva tasación correspondiente al inmueble terminado. El estado de construcción de un inmueble no interferirá en su calificación como inmueble residencial o no residencial, debiendo utilizarse como criterio la finalidad última del inmueble.

El Departamento de Tasaciones es el encargado de investigar y revisar las advertencias y condicionantes que la tasadora haya identificado.

En los casos de novaciones de clientes, ante notario o en contrato privado, que requieran actualización del valor del/los bien/es de la operación, se pueden utilizar referencias de valores unitarios medios de mercado por código postal, procedentes de tasadoras.

### Garantías inmobiliarias de las operaciones clasificadas como riesgo normal o riesgo normal en vigilancia especial

UCI determina, en base a las tasaciones recibidas el valor de referencia de las garantías reales y con posterioridad, se actualiza dicho valor cumpliendo con las frecuencias mínimas y procedimientos establecidos por la entidad, que deben de observar los siguientes criterios:

- Los Informes de tasación para concesión de riesgos con garantía hipotecaria de bienes inmuebles, deben de realizarse con visita interior. Las advertencias y condicionantes puestos de manifiesto por el tasador en los Informes de tasación son evaluadas por la entidad para establecer posibles descuentos en el valor de referencia de las garantías, cuando el tasador no los haya tenido en cuenta.
- La verificación de la existencia de indicios de caídas significativas en las valoraciones de las

garantías inmobiliarias, deben de estar adecuadamente documentadas, pudiéndose realizar por la propia entidad, teniendo en cuenta los factores relevantes, como la evolución de los índices publicados de los precios del mercado hipotecario o la opinión de un valorador independiente.

#### Operaciones clasificadas como riesgo normal en vigilancia especial

La verificación de la existencia de indicios de caídas significativas en las valoraciones de referencia de las garantías y la actualización de estas valoraciones deben de hacerse siguiendo lo establecido para las operaciones clasificadas como riesgo normal.

La actualización del valor de referencia debe de realizarse con frecuencia mínima anual dependiendo de los parámetros y del volumen de la cartera definidos en la Política de Tasaciones.

#### Operaciones clasificadas como riesgo dudoso

La actualización de la valoración de referencia de la garantía debe de realizarse en el momento de la clasificación de la operación como riesgo dudoso y mientras mantenga esta clasificación, con una frecuencia mínima anual.

Cuando se realicen dos valoraciones consecutivas mediante tasación individual completa realizadas por la misma sociedad, servicio o profesional de tasación encargado de realizar dicha actualización, debe de cambiarse de sociedad, servicio o profesional de valoración de tasación.

### CLASIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES EN FUNCIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO POR INSOLVENCIA

El principal activo de UCI lo forman los préstamos de los clientes, quienes contraen una deuda para adquirir una vivienda.

Los préstamos se otorgan bajo el precepto de que la deuda va a ser saldada conforme a las condiciones establecidas en escritura, motivo por el cual al empezar la vida del préstamo la deuda entra en la “cartera sana” y se mantiene ahí mientras el cliente cumple con las obligaciones contractuales.

Sin embargo, en función del comportamiento de pago del cliente la categorización de la deuda puede variar, es decir, conforme el cliente muestre un deterioro de su solvencia empeorará su clasificación. De la misma manera, la deuda puede mejorar su clasificación si el cliente recupera la solvencia perdida.

Los criterios sobre la clasificación contable y el nivel de provisionamiento requerido para cada una de las clasificaciones definidas a continuación se recogen en los procedimientos “Clasificación de la deuda y productos en suspenso según Circular 4/2019” y “Modelo de provisionamiento de préstamos según normativa IFRS9 (Circular 4/2017 BdE)”, cuyo responsable es el área de Intervención General.

La clasificación de la deuda permite evaluar, clasificar y controlar la cartera, siendo para llevar a cabo una adecuada gestión del riesgo crediticio. La clasificación se realiza a nivel de operación y no de expediente.

#### Riesgo normal

Son aquellos préstamos en los que la recuperación de la deuda contraída por el cliente se considera altamente probable, pudiendo tener de 0 a 90 días en impagos (ambos inclusive). Se distinguen a su vez dos clasificaciones:

- Normal (N – Stage 1): Comprende los préstamos que no cumplen los requisitos definidos para clasificarlos en otras categorías, siendo condición necesaria no tener ningún impago acumulado.
- Vigilancia especial (VE – Stage 2): Son préstamos que presentan debilidades que pueden

suponer asumir pérdidas superiores a las de otras operaciones similares clasificadas como riesgo normal.

Entre los préstamos susceptibles de categorizarse en esta clasificación están los préstamos que han sufrido al menos una reestructuración o una refinanciación.

También los préstamos que estando con más de 30 días en impagos y menor o igual a 90 que estén en una situación sana o que habiendo tenido una reestructuración o refinanciación hayan pasado el periodo de cura.

### Riesgo dudoso

Son los préstamos en los que se considera poco probable la recuperación de todos los importes debidos. Dentro de este grupo se diferencian a su vez dos clasificaciones:

- Dudoso Subjetivo (DS – Stage 3): Son préstamos que no tienen más de 60 días en impago pero que, por razones distintas a la morosidad del cliente, presentan dudas razonables sobre el reembolso total de la deuda en las condiciones pactadas contractualmente.
- Dudoso Moroso (DM – Stage 3): Son operaciones que acumulan más de 90 días en impagos.

Los préstamos que han sufrido al menos una reestructuración o una refinanciación son susceptibles de categorizarse en esta clasificación, siempre y cuando se den determinadas circunstancias.

Con respecto a las políticas de reestructuración, el perfil de cliente susceptible de acogerse a las mismas, así como las características de las mismas y sus efectos contables, son todos ellos aspectos que se desarrollan en el documento “Gestión de reestructuraciones”.

### Riesgo fallido

El proceso del pase a Fallido se compone de las siguientes fases:

- Solicitud del fichero de posibles pases a “fallido” que cumplan los criterios.
- Estudio del impacto contable del pase a “fallido” de los préstamos.
- Solicitud de autorización de realizar el pase al Subdirector General del Área de acuerdo a los estudios contables.
- Análisis de la situación judicial del expediente previo a su pase a “fallido”.
- Realización del pase a “fallido” por parte del responsable del Departamento Judicial o Superior

Las características que deben cumplir los expedientes para proponer un pase a “fallido” son:

- Han transcurrido más de 48 meses desde su pase a dudoso.
- Préstamos personales y si tuvieran asociado un hipotecario esté debe estar cerrado/fuera gestión o con el bien/es adjudicado.
- Préstamos hipotecarios sin garantías.
- Préstamos de Balance y Titulizados 100% provisionados: previamente se debe determinar el porcentaje de provisiones que tiene asignado el préstamo.
- Todos los expedientes deben estar en situación Judicial Vencida: analizando el impacto del posible pase a fallido de la operación en su conjunto.
- Todos los expedientes de la operación 100% provisionados.

## COBERTURA DE LA PÉRDIDA POR RIESGO DE CRÉDITO POR INSOLVENCIA

El objetivo principal de la provisión sobre préstamos es contar con los recursos necesarios para poder hacer frente a las posibles pérdidas previstas de los activos y anticipar su impacto en la cuenta

de resultados en el momento en que éstas se produzcan.

La Circular 4/2017 de BdE permite a las entidades disponer de un modelo interno para la estimación de las coberturas de los activos. Con la Circular 4/2019 de BdE los establecimientos financieros de crédito quedan bajo el amparo de la Circular 4/2017, por lo que a partir del 1 de enero de 2020 UCI está obligada a formular sus estados financieros propios bajo normativa IFRS9.

El modelo de provisionamiento se basa en estimar la Pérdida Esperada (PE) que puede darse en el futuro en el préstamo si llega al final de su ciclo de deterioro usual. Trata de valorar los créditos y provisionar la posible pérdida en la que se puede incurrir si el préstamo pasa a considerarse como dudoso, se produce una adjudicación, dación en pago o mandato de venta de la garantía hipotecaria para cancelar la deuda del cliente y, finalmente, UCI proceda a la venta de los activos inmobiliarios adjudicados.

De acuerdo con la normativa actual de solvencia, el riesgo de crédito se cubre mediante la existencia y el control de unos recursos propios capaces de absorber los riesgos asumidos, así como con la constitución de provisiones destinadas a cubrir insolvencias. Estas coberturas se clasifican en coberturas específicas para riesgos dudosos morosos y dudosos no morosos, cuyo objetivo es cubrir las exposiciones a incumplimientos o a operaciones con dudas respecto a su reembolso total, y en coberturas de riesgo normal. Estas, a su vez, se clasifican en coberturas de riesgo normal y coberturas de riesgo normal en vigilancia especial. Estas últimas corresponden a las coberturas de operaciones que presentan debilidades en su solvencia, pero que no plantean dudas sobre su reembolso total.

## ACTIVOS INMOBILIARIOS ADJUDICADOS O RECIBIDOS EN PAGO DE DEUDAS

UCI realiza una clasificación de los préstamos de la cartera en función del riesgo que entrañen y, en virtud del principio de prudencia, refleja contablemente la potencial pérdida mediante la dotación de productos en suspenso y de provisiones.

En última instancia, si el riesgo de pérdida de un préstamo es lo suficientemente severo como para suponerlo irrecuperable, UCI se plantea darlo de baja del balance mediante un pase a fallido, entendiéndose como tal la deuda considerada irrecuperable que se registra en cuentas de orden.

La situación de fallido, normalmente referida a préstamos sin garantía real, no supone la extinción del vínculo jurídico con el cliente por lo que, aunque implique el reconocimiento de una pérdida, no impide que los importes debidos puedan ser reclamados al cliente. A diferencia con lo que ocurre en los casos de condonación, la situación de fallido no exime al cliente de la obligación de pago de la deuda.

En aquellos clientes que experimente dificultades para hacer frente a sus obligaciones de pago dentro de los plazos contractuales, una vez agotadas todas las vías del recobro amistoso y tras la constatación de que el cliente no se enfrenta a dificultades temporales de pago, pueden producirse situaciones como el inicio de un procedimiento judicial que acabe derivando en un auto de adjudicación o un procedimiento de dación en pago, mediante los cuales UCI adquiere la propiedad del inmueble hipotecado. En las situaciones descritas anteriormente, dicha garantía pasaría a considerarse como un activo disponible para la venta, en la medida en la que la intención de la entidad es su venta en el menor plazo posible.

En el momento de la posesión de la garantía, UCI debe afrontar una serie de gastos asociados a la misma, de modo que desde ese mismo momento todos los gastos de administración y mantenimientos de los inmuebles, así como los de comercialización y venta, corren por cuenta de la entidad. De cara a la posible venta de los activos adjudicados en pago de deudas, UCI tiene en cuenta los costes de venta asociados.

Los activos adjudicados en pago de deudas son gestionados por el departamento de Administración de Inmuebles, que se será el encargado de la coordinación de aspectos tales como la toma de posesión, las adecuaciones de los bienes inmuebles para su comercialización, así como del mantenimiento físico y de pagos asociados a los mismos (reformas, pagos comunidades, IBI, Tasas, etc), según se establece en los procedimientos internos.

Así mismo, el departamento de Administración de Inmuebles es el encargado de la gestión de los arrendamientos de los bienes inmuebles, estando definido el tipo de arrendamiento y sus

características concretas en el Procedimiento de Gestión de Inmuebles.

En relación al con el valor de la alta contable del inmueble, éste no será superior al importe en libros de los activos financieros aplicados. Además, es necesario llevar a cabo una actualización periódica del valor de las garantías mediante una tasación actualizada.

### TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

UCI basa su “Política de concesión de préstamos” en la revisión de tres conceptos clave desde el punto de vista de riesgo: interviniente, garantía y operación.

UCI establece que el valor de los inmuebles tomados como garantía en sus operaciones de crédito esté correctamente cuantificado, y que el proceso para obtener dicha valoración sea consistente con una gestión adecuada y prudente de los riesgos, así como con los demás principios del Grupo y los requerimientos regulatorios exigidos. La utilización de garantías, se emplean como técnicas de reducción de crédito de Grupo UCI.

Las principales técnicas admisibles empleadas son las siguientes:

«Cobertura del riesgo de crédito con garantías reales o instrumentos similares»: técnica de reducción del riesgo de crédito en la cual la reducción del riesgo de crédito de la exposición de una entidad se deriva del derecho de la entidad —en caso de impago de la contraparte o si se producen otros eventos de crédito especificados en relación con la contraparte— de liquidar u obtener la transferencia o la propiedad, o retener determinados activos o importes, o de reducir el importe de la exposición a la diferencia entre el importe de la exposición y el importe de un crédito sobre la entidad o sustituirlo por el importe correspondiente a dicha diferencia.

«Cobertura del riesgo de crédito con garantías personales»: técnica de reducción del riesgo de crédito en la cual la reducción del riesgo de crédito de la exposición de una entidad se deriva de la obligación por parte de un tercero de abonar un importe en caso de impago del prestatario o de que se produzcan otros eventos especificados.

### POLÍTICA DE PRECIOS

El objeto del procedimiento del proceso de pricing es definir el proceso de fijación existente en UCI, así como el sistema control interno, reporting y gobierno interno asociado al mismo.

El proceso de pricing comprende al menos tres etapas diferenciadas. Una primera que consiste en la captación de la liquidez y el análisis de su coste, al que habría que sumar el coste de las coberturas necesarias a cada uno de los plazos financiados; una segunda fase en la que se establece un margen mínimo en orden a garantizar la viabilidad del negocio; y una tercera fase en la que se fija el precio definitivo teniendo en cuenta tanto los factores anteriores como los precios de la competencia en cada momento.

### 5.3 Información sobre riesgo de crédito y concentración

#### EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CRÉDITO

<b>C_02.00 - Adecuación del capital - Importes de las exposiciones al riesgo</b>	<b>GRUPO 2024</b>
Total de la exposición al riesgo (0010)	4.249,37
Importe de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito, contraparte y dilución y operaciones incompletas (0040)	4.168,25
Método estándar (0050)	4.066,91
Categorías de exposición del método estándar excluidas las posiciones de titulización (0060)	4.066,91
Administraciones centrales o bancos centrales (0070)	76,72
Entidades (0120)	97,08
Exposiciones minoristas (0140)	72,93
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles (0150)	2.582,82
Exposiciones en situación de impago (0160)	1.043,23
Otras (0211)	194,13
Posiciones de titulización (0470)	101,34
Total de la exposición a los riesgos de posición, tipo de cambio y materias primas (0520)	0,08
Importe de la exposición a los riesgos de posición, tipo de cambio y materias primas con arreglo a métodos estándar (0530)	0,08
Divisas (0560)	0,08
Total de la exposición al riesgo operativo (0590)	81,04
Riesgo operativo – Métodos estándar/estándar alternativo (0610)	81,04

Datos en millones de euros

INFORMACIÓN SOBRE LAS EXPOSICIONES NO DUDOSAS Y DUDOSAS

FI\_18-0.a - Información sobre las exposiciones no dudosas y dudosas

	TOTAL	No dudosas (0020)					
		No vencidas o vencidas <= 30 días (0030)	Vencidas > 30 días ≤ 90 días (0055)	De las cuales: instrumentos sin un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (fase 1) (0056)	De las cuales: instrumentos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2) (0057)	De las cuales: activos financieros adquiridos u originados con deterioro crediticio (0058)	
<b>INSTRUMENTOS DE DEUDA A COSTE AMORTIZADO (0180)</b>	<b>9.420,80</b>	<b>8.310,95</b>	<b>8.255,60</b>	<b>55,35</b>	<b>7.617,67</b>	<b>693,28</b>	
<b>Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista (0005)</b>	<b>47,38</b>	<b>47,38</b>	<b>47,38</b>		<b>47,38</b>		
<b>Valores representativos de deuda (0010)</b>	<b>40,05</b>	<b>40,05</b>	<b>40,05</b>		<b>40,05</b>		
Administraciones públicas (0030)	40,05	40,05	40,05		40,05		
<b>Préstamos y anticipos (0070)</b>	<b>9.333,38</b>	<b>8.223,53</b>	<b>8.168,17</b>	<b>55,35</b>	<b>7.530,24</b>	<b>693,28</b>	
Entidades de crédito (0100)	248,66	248,66	248,66		248,66		
Otras sociedades financieras (0110)	38,55	38,55	38,55		38,55		
Sociedades no financieras (0120)	23,20	16,63	16,63		16,63		
De los cuales: pequeñas y medianas empresas (0130)	23,20	16,63	16,63		16,63		
Hogares (0150)	<b>9.022,97</b>	<b>7.919,69</b>	<b>7.864,34</b>	<b>55,35</b>	<b>7.226,40</b>	<b>693,28</b>	
De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales (0160)	<b>8.912,62</b>	<b>7.820,79</b>	<b>7.765,96</b>	<b>54,83</b>	<b>7.133,44</b>	<b>687,35</b>	
INSTRUMENTOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL (0201)							
INSTRUMENTOS DE DEUDA NO DESTINADOS A NEGOCIACION VALORADOS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS O DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS (0231)							
INSTRUMENTOS DE DEUDA DISTINTOS DE LOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR (0330)	9.420,80	8.310,95	8.255,60	55,35	7.617,67	693,28	
INSTRUMENTOS DE DEUDA MANTENIDOS PARA LA VENTA (0335)							

Datos en millones de euros

FI 18-0.a - Información sobre las exposiciones no dudosas y dudosas

	TOTAL	Dudosas (0060)												
		Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días (0070)	Vencidas > 90 días ≤ 180 días (0080)	Vencidas > 180 días ≤ 1 año (0090)	Vencidas > 1 año ≤ 2 años (0101)	Vencidas > 2 años ≤ 5 años (0102)	Vencidas > 5 años ≤ 7 años (0106)	Vencidas > 7 años (0107)	De las cuales: instrumentos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2) (0109)	De las cuales: impagadas (0110)	De las cuales: instrumentos con deterioro crediticio (fase 3) (0121)	De las cuales: activos financieros adquiridos u originados con deterioro crediticio (0900)	De las cuales: con deterioro de valor (0122)	
<b>INSTRUMENTOS DE DEUDA A COSTE AMORTIZADO (0180)</b>	9.420,80	1.109,85	323,58	78,60	87,20	205,00	276,31	72,72	66,44		1.109,85	1.109,85		
<b>Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista (0005)</b>	47,38													
<b>Valores representativos de deuda (0010)</b>	40,05													
Administraciones públicas (0030)	40,05													
<b>Préstamos y anticipos (0070)</b>	9.333,38	1.109,85	323,58	78,60	87,20	205,00	276,31	72,72	66,44		1.109,85	1.109,85		
Entidades de crédito (0100)	248,66													
Otras sociedades financieras (0110)	38,55													
Sociedades no financieras (0120)	23,20	6,57							6,57		6,57	6,57		
De los cuales: pequeñas y medianas empresas (0130)	23,20	6,57							6,57		6,57	6,57		
Hogares (0150)	9.022,97	1.103,28	323,58	78,60	87,20	205,00	276,31	72,72	59,87		1.103,28	1.103,28		
De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales (0160)	8.912,62	1.091,84	320,93	77,48	85,98	201,89	273,12	72,72	59,72		1.091,84	1.091,84		
<b>INSTRUMENTOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL (0201)</b>														
<b>INSTRUMENTOS DE DEUDA NO DESTINADOS A NEGOCIACION VALORADOS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS O DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS (0231)</b>														
<b>INSTRUMENTOS DE DEUDA DISTINTOS DE LOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR (0330)</b>	9.420,80	1.109,85	323,58	78,60	87,20	205,00	276,31	72,72	66,44		1.109,85	1.109,85		
<b>INSTRUMENTOS DE DEUDA MANTENIDOS PARA LA VENTA (0335)</b>														

Datos en millones de euros

**Fl\_18-0.b - Información sobre las exposiciones no dudosas y dudosas**

	Exposiciones no dudosas - Deterioro del valor acumulado y provisiones (0140)				
	TOTAL	De las cuales: vencidas > 30 días <= 90 días (0910)	De las cuales: vencidas > 30 días <= 90 días (0910)	De las cuales: instrumentos sin un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (fase 1) (0141)	De las cuales: instrumentos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2) (0142)
<b>INSTRUMENTOS DE DEUDA A COSTE AMORTIZADO (0180)</b>	-241,44	-26,92	-2,20	-6,74	-20,18
Préstamos y anticipos (0070)	-241,44	-26,92	-2,20	-6,74	-20,18
Otras sociedades financieras (0110)	-0,57	-0,57	0,00	-0,57	
Sociedades no financieras (0120)	-2,62	-0,13	0,00	-0,13	
De los cuales: pequeñas y medianas empresas (0130)	-2,62	-0,13	0,00	-0,13	
Hogares (0150)	-238,25	-26,22	-2,20	-6,04	-20,18
De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales (0160)	-228,60	-24,25	-2,04	-5,00	-19,25
INSTRUMENTOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL (0201)					
INSTRUMENTOS DE DEUDA NO DESTINADOS A NEGOCIACION VALORADOS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS O DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS (0231)					
INSTRUMENTOS DE DEUDA DISTINTOS DE LOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR (0330)	-241,44	-26,92		-6,74	-20,18
INSTRUMENTOS DE DEUDA MANTENIDOS PARA LA VENTA (0335)					
EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE (0550)					

Datos en millones de euros

**Fl\_18-0.b - Información sobre las exposiciones no dudosas y dudosas**

	Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones (0150)								De las cuales: instrumentos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2) (0950)	De las cuales: instrumentos con deterioro crediticio (fase 3) (0951)	De las cuales: activos financieros adquiridos u originados con deterioro crediticio (0952)
	TOTAL	Pago improbable no vencidas o vencidas <= 90 días (0160)	Vencidas > 90 días <= 180 días (0170)	Vencidas > 180 días <= 1 año (0180)	Vencidas > 1 año <= 2 años (0191)	Vencidas > 2 años <= 5 años (0192)	Vencidas > 5 años <= 7 años (0196)	Vencidas > 7 años (0197)			
<b>INSTRUMENTOS DE DEUDA A COSTE AMORTIZADO (0180)</b>	-214,52	-29,54	-9,41	-13,39	-47,79	-72,48	-18,09	-23,81		-214,52	
Préstamos y anticipos (0070)	-214,52	-29,54	-9,41	-13,39	-47,79	-72,48	-18,09	-23,81		-214,52	
Otras sociedades financieras (0110)	0,00										
Sociedades no financieras (0120)	-2,48							-2,48		-2,48	
De los cuales: pequeñas y medianas empresas (0130)	-2,48							-2,48		-2,48	
Hogares (0150)	-212,03	-29,54	-9,41	-13,39	-47,79	-72,48	-18,09	-21,33		-212,03	
De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales (0160)	-204,35	-28,72	-8,73	-12,56	-45,35	-69,72	-18,09	-21,18		-204,35	
INSTRUMENTOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL (0201)											
INSTRUMENTOS DE DEUDA NO DESTINADOS A NEGOCIACION VALORADOS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS O DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS (0231)											
INSTRUMENTOS DE DEUDA DISTINTOS DE LOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR (0330)	-214,52	-29,54	-9,41	-13,39	-47,79	-72,48	-18,09	-23,81		-214,52	
INSTRUMENTOS DE DEUDA MANTENIDOS PARA LA VENTA (0335)											
EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE (0550)											

Datos en millones de euros

## EXPOSICIONES REESTRUCTURADAS Y REFINANCIADAS

FI_19.a - Exposiciones reestructuradas y refinanciadas	Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas (060)					De las cuales: reestructuración o refinanciación de exposiciones dudosas antes de dicha reestructuración o refinanciación (110)
		Instrumentos reestructurados (070)	Refinanciaciones (080)	De las cuales: con impago (090)	De las cuales: con deterioro de valor (100)	
INSTRUMENTOS DE DEUDA A COSTE AMORTIZADO (180)	934,95	827,97	106,97	913,06	913,06	919,82
Préstamos y anticipos (070)	934,95	827,97	106,97	913,06	913,06	919,82
Hogares (150)	934,95	827,97	106,97	913,06	913,06	919,82
De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales (160)	926,59	821,86	104,73	904,87	904,87	911,47
INSTRUMENTOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL (201)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INSTRUMENTOS DE DEUDA NO DESTINADOS A NEGOCIACION VALORADOS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS O DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS (231)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INSTRUMENTOS DE DEUDA DISTINTOS DE LOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR (330)	934,95	827,97	106,97	913,06	913,06	919,82
INSTRUMENTOS DE DEUDA MANTENIDOS PARA LA VENTA (335)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Datos en millones de euros

FI_19.a - Exposiciones reestructuradas y refinanciadas		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas (020)				Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas (060)					
			Instrumentos reestructurados (030)	Refinanciaciones (040)	De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas (050)		Instrumentos reestructurados (070)	Refinanciaciones (080)	De las cuales: con impago (090)	De las cuales: con deterioro de valor (100)	De las cuales: reestructuración o refinanciación de exposiciones dudosas antes de dicha reestructuración o refinanciación (110)
INSTRUMENTOS DE DEUDA A COSTE AMORTIZADO (180)	1.488,85	553,90	511,01	42,89	162,34	934,95	827,97	106,97	913,06	913,06	919,82
Préstamos y anticipos (070)	1.488,85	553,90	511,01	42,89	162,34	934,95	827,97	106,97	913,06	913,06	919,82
Hogares (150)	1.488,85	553,90	511,01	42,89	162,34	934,95	827,97	106,97	913,06	913,06	919,82
De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales (160)	1.475,95	549,36	507,54	41,82	160,56	926,59	821,86	104,73	904,87	904,87	911,47
INSTRUMENTOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL (201)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INSTRUMENTOS DE DEUDA NO DESTINADOS A NEGOCIACION VALORADOS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS O DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS (231)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INSTRUMENTOS DE DEUDA DISTINTOS DE LOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR (330)	1.488,85	553,90	511,01	42,89	162,34	934,95	827,97	106,97	913,06	913,06	919,82
INSTRUMENTOS DE DEUDA MANTENIDOS PARA LA VENTA (335)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Datos en millones de euros

**OPERACIONES DE TITULIZACIÓN**

UCI tiene desde sus principios una política recurrente de acudir a los mercados de capitales a través de la titulización de sus activos crediticios. Así los tenedores de los bonos de titulización colocados en los mercados de capitales cubren la liquidez de dichas operaciones hasta su vencimiento.

Desde 1994, UCI ha emitido en España 30 fondos de titulización por un importe inicial global de aproximadamente 19.900 millones de euros, mayoritariamente colocados en los mercados de capitales, pertenecientes a las emisiones de los RMBS UCI 1 a 19 y Prado I a Green Prado XI. En Portugal desde marzo 2020, RMBS Green Belem 1 y RMBS Belem 2.

RMBS Green Prado XI emitido en 2023, fue la primera operación que cumple con los criterios STS de la UE y con los del Green Bond Framework de Sustainalytics. Este fondo constituido por 490 millones de euros contó con el respaldo el Grupo BEI y del Instituto de Crédito Oficial (ICO) por un total de 300 millones de euros.

Con fecha 22 de diciembre de 2023, se realizó una transacción de titulización RMBS sintética de préstamos hipotecarios a particulares, con el fin de realizar una transferencia significativa de riesgo (SRT) a una contrapartida (aseguradora) a través de un contrato de seguro.

En la siguiente tabla se presenta, entre otra información, las entidades estructuradas (Fondos de Titulización de Activos) que son objeto de consolidación en las cuentas anuales consolidadas al cierre del ejercicio:

Nombre del programa	Divisa	Fecha de amortización del programa	Primera fecha para retiro de los tramos vendidos	Llamadas para el retiro de los tramos vendidos	Titulización recargable (S/N)	Importe nominal cuentas a cobrar a 31.12.24	Importe nominal de la titulización a 31.12.24	Identificación tramo					Fondo de Reserva	Fondo de Reserva	Gastos de la constitución del Fondo y la emisión de las Notas
								Tramo 1	Tramo 2	Tramo 3	Tramo 4	Tramo 5			
FTH UCI 12	Euro	16/09/2025	16/09/2025	10% Clean up Call	N	97,66	96,11	63,31	9,00	23,80	0,00	0,00	5,18	5,18	0,00
FTA UCI 14	Euro	21/03/2026	21/03/2026	10% Clean up Call	N	181,49	167,09	94,59	34,10	38,40	0,00	0,00	5,80	5,80	0,00
FTA UCI 15	Euro	18/03/2028	18/03/2028	10% Clean up Call	N	234,26	215,05	125,65	32,90	56,50	0,00	0,00	5,70	5,70	0,00
FTA UCI 16	Euro	18/12/2028	18/12/2028	10% Clean up Call	N	323,97	295,59	0,00	173,19	72,00	41,40	9,00	7,20	7,20	0,00
FTA UCI 17	Euro	17/03/2030	17/03/2030	10% Clean up Call	N	285,25	258,82	0,00	158,02	72,80	28,00	0,00	5,60	5,60	0,00
RMBS PRADO VII	Euro	15/09/2025	15/09/2025	Step up call	N	312,38	315,22	243,12	38,60	33,50	0,00	0,00	6,44	6,44	0,00
RMBS PRADO VIII	Euro	15/06/2026	15/06/2026	Step up call	N	318,12	321,16	223,16	50,00	26,40	21,60	0,00	6,42	6,42	0,20
RMBS PRADO IX	Euro	17/09/2026	17/09/2026	Step up call	N	363,31	364,72	301,32	24,40	39,00	0,00	0,00	7,29	7,29	0,26
RMBS PRADO X	Euro	16/03/2027	16/03/2027	Step up call	N	424,69	427,82	364,52	23,70	39,60	0,00	0,00	8,56	8,56	0,31
GREEN RMBS PRADO XI	Euro	20/06/2028	20/06/2028	Step up call	N	405,04	410,73	273,53	78,40	26,90	31,90	0,00	6,27	6,27	0,49
RMBS GREEN BELEM No.1	Euro	20/03/2025	20/03/2025	Step up call	N	133,51	138,49	77,79	25,50	35,20	0,00	0,00	2,03	2,03	0,00
RMBS BELEM No.2	Euro	23/09/2027	23/09/2027	Step up call	N	191,73	199,14	118,24	45,20	35,70	0,00	0,00	3,71	3,71	0,00

Datos en millones de euros

Nombre del programa	Divisa	Fecha de amortización del programa	Primera fecha para retiro de los tramos vendidos	Llamadas para el retiro de los tramos vendidos	Titulización recargable (S/N)	Importe nominal cuentas a cobrar a 31.12.24	Importe nominal de la titulización a 31.12.24	Identificación tramo		
								Senior	Protegido	Primera pérdida
VISIONARY 1	Euro	50425	50425	Step up call	N	589,54	589,48	550,42	37,56	1,51

Datos en millones de euros

Titulización	Saldo vivo	Saldo dudoso subjetivo	Provisión dudoso subjetivo	Saldo dudoso moroso	Provisión dudoso moroso	Saldo dudoso	Provisión dudoso
PRADO VII	314,01	0,46	0,00	1,62	0,05	2,08	0,05
PRADO VIII	319,42	0,52	0,00	1,58	0,04	2,10	0,04
PRADO IX	365,12	1,18	0,00	2,47	0,15	3,66	0,15
PRADO X	426,95	0,56	0,01	1,95	0,09	2,51	0,09
PRADO XI	405,82	1,08	0,06	1,72	0,12	2,81	0,18
UCI 12	97,93	2,10	0,02	8,15	0,43	10,26	0,45
UCI 14	182,14	2,71	0,11	26,86	4,72	29,57	4,83
UCI 15	235,32	4,75	0,32	35,24	7,26	39,99	7,58
UCI 16	325,30	6,36	0,50	51,72	11,88	58,08	12,39
UCI 17	286,45	5,64	0,35	49,60	11,57	55,24	11,92
BELEM 1	133,53	0,57	0,01	0,12	0,00	0,68	0,01
BELEM 2	191,75	1,95	0,06	0,27	0,04	2,22	0,10
<b>Total</b>	<b>3.283,73</b>	<b>27,89</b>	<b>1,45</b>	<b>181,31</b>	<b>36,34</b>	<b>209,20</b>	<b>37,79</b>

Datos en millones de euros

Como consecuencia de la necesidad de contar con dos ratings con una nota mínima de al menos “A” otorgada por dos agencias de calificación diferentes para poder acceder a la condición de activos elegibles en las operaciones de liquidez del BCE, la mayor parte de los bonos de titulización han perdido dicha condición. Sin embargo, los bonos de Prado VI (serie A), VII (serie A), VIII (serie A), IX (serie A), X (serie A y B) y XI (serie A, B y C) así como las series A y B de Belem 1 y Belem 2, sí son activos elegibles al cierre del ejercicio.

	Agencias de Rating																								
	S&P					Moody's					Fitch					DBRS					Scope				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
UCI 12	AAA	AA	BBB								AAA	A +	CCC												
UCI 14	AAA	A+	B								AAA	A	CCC	CCC	CC										
UCI 15	AA	BB	B-								AAA	BB +	CCC	CC	CC										
UCI 16	AA -	BB	CCC +	CCC	D						AA +	B -	CCC	CC	CC										
UCI 17	BBB +	CCC +	D	D																					
PRADO VII						Aa1	Baa1				AAA	AA +									AAA	AA +			
PRADO VIII											AAA	AAA	AA +			AAA	AAA	AA			AAA	AAA	AA		
PRADO IX											AAA	AA				AAA	AA				AAA	A +			
PRADO X											AAA	AA -				AAA	AA								
PRADO XI											AAA	AA +	AA			AAA	AA (H)	A(H)							
BELEM 1											AAA	AAA				AAA	AAA								
BELEM 2											AAA	AA +				AAA	A(H)								

CONCENTRACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDAD Y ÁREA GEOGRÁFICA

CONCENTRACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDAD Y ÁREA GEOGRÁFICA (Valor en libros)	2024	España	Resto de la Unión Europea	América
<b>ACTIVIDAD TOTAL</b>				
1. Entidades de crédito	0,40	0,39	0,003	
2. Administraciones Públicas	0,07	0,07		
3. Otras instituciones financieras				
4. Sociedades no financieras y empresarios individuales	0,03	0,03		0,0004
4.1 Construcción y promoción inmobiliaria	0,01	0,01		
4.2 Construcción de obra civil				
4.3 Resto de finalidades	0,02	0,02		0,0004
4.3.1 Grandes empresas				
4.3.2 Pymes y empresarios individuales	0,02	0,02		0,0004
5. Resto de hogares e ISFLSH	8,76	7,65	1,11	
5.1 Viviendas	8,76	7,65	1,11	
5.2 Consumo				
5.3 Otros fines				
<b>TOTAL</b>	<b>9,26</b>	<b>8,14</b>	<b>1,11</b>	<b>0,0004</b>

Datos en millones de euros

DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO A LA CLIENTELA POR ACTIVIDAD				Crédito con garantía real. Loan to value				
	TOTAL	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	LTV<=4 0%	40%< LTV<= 60 %	60%< LTV<=8 0%	80%< LTV<=10 0%	LTV>10 0%
<b>1 Administraciones Públicas</b>								
<b>2 Otras instituciones financieras</b>								
<b>3 Sociedades no financieras y empresarios individuales</b>	6,64	6,11		0,50	1,68	3,15	0,00	0,78
3.1 Construcción y promoción inmobiliaria (b)	6,18	6,11		0,50	1,68	3,15	0,00	0,78
3.2 Construcción de obra civil								
3.3 Resto de finalidades	0,46							
3.3.1 Grandes empresas (c)								
3.3.2 Pymes y empresarios individuales (c)	0,46							
<b>4 Resto de hogares e ISFLSH</b>	8.784,26	8.606,96		1.805,81	2.681,15	2.610,43	1.068,77	440,80
4.1 Viviendas (d)	8.784,26	8.606,96		1.805,81	2.681,15	2.610,43	1.068,77	440,80
4.2 Consumo (d)								
4.3 Otros fines (d)								
<b>TOTAL</b>	8.790,90	8.613,07		1.806,32	2.682,83	2.613,57	1.068,77	441,58
<b>PRO MEMORIA</b>								
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas (Neto)	1.488,85	1.475,95		116,98	279,94	365,51	299,88	413,64

Datos en millones de euros

## 5.4 Requerimientos de capital por riesgo de crédito y concentración

Por el tipo de actividad que realiza el Grupo UCI, la mayor parte de las exposiciones están compuestas por exposiciones frente a personas físicas garantizadas con bienes inmuebles residenciales.

Para evaluar las necesidades de capital por riesgo de crédito se utiliza la metodología del Pilar 1 según lo establecido en el Reglamento (UE) nº 575/2013.

Exposición en riesgo de crédito y APRs	RW %	dic.-24		
		Importe de la exposición en riesgo de crédito	APRs	
<b>Categorías de exposición</b>				
a) Exposiciones frente a administraciones centrales o bancos centrales	<i>Caja, depósitos en bancos centrales y activos fiscales</i>	0%	93	0
	<i>Depósitos en entidades de crédito -Adquisición temporal de activos (repo inverso)</i>	0%	249	0
	<i>Impuesto diferido no monetizable</i>	250%	12	29
	<i>Impuesto diferido de dif. temporarias</i>	100%	48	48
f) Exposiciones frente a entidades*	<i>Depósitos en entidades de crédito en otras cuentas (bancos)</i>	20%	149	30
	<i>Derivados nocionales contraparte BNP</i>	20%	84	17
	<i>Derivados nocionales contraparte BS</i>	50%	89	44
	<i>Derivados de negociación contraparte BNP</i>	20%	4	1
	<i>Derivados de negociación contraparte BS</i>	50%	11	5
h) Exposiciones minoristas	<i>Préstamos sanos sin garantía</i>	75%	97	73
i) Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	<i>Préstamos hipotecarios sanos (LTV &lt;= 80)</i>	35%	7.065	2.473
	<i>Préstamos hipotecarios sanos (LTV &gt; 80)</i>	75%	131	98
	<i>Disponibles fuera de balance</i>	50%	24	12
j) Exposiciones en situación de impago	<i>Préstamos hipotecarios dudosos</i>	100%	916	916
	<i>Préstamos sin garantía dudosos</i>	150%	4	6
	<i>Activos no corrientes en venta (REO's)</i>	100%	122	122
m) Elementos correspondientes a posiciones de titulización	<i>Titulización FG tramo A</i>	15%	550	83
	<i>Titulización FG tramo B</i>	50%	38	19
	<i>Titulización FG tramo C</i>	1250%	0	0
q) Otros elementos	<i>Inversiones inmobiliarias</i>	100%	158	158
	<i>Otros Activos</i>	100%	36	36
			<b>9.878</b>	<b>4.168</b>

Datos en millones de euros

\* Artículo 120 Exposiciones frente a entidades calificadas. Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo

### Riesgo de concentración de crédito

#### Concentración de crédito sectorial

Para estimar las necesidades de capital por concentración de crédito sectorial de acuerdo con la **opción simplificada** Grupo UCI calcula el ICS de su cartera crediticia y los factores reductores empresarial (FRE), y cíclico (FRC).

Coeficiente de recargo (%) = (ICS – 18) x FRE x FRC

Se agrupa el riesgo directo de la entidad sin considerar el riesgo a personas físicas (salvo el derivado

de la realización de actividades empresariales), en las doce agrupaciones de actividad económica que se recogen en las secciones y códigos CNAE 2009.

	AGRUPACIONES	IMPORTE de la INVERSIÓN	%INVERSIÓN
Bienes raíces	BRC	27,79	100%
Materiales básicos	MAT		
Finanzas no bancarias	FNB		
Industrias transformadoras y manufactureras	IND		
Consumo no básico o discrecional	CNB		
Servicios de telecomunicación y tecnologías de la información	CIT		
Transporte y logística	TRL		
Servicios empresariales y profesionales	SCP		
Productos de primera necesidad	PPN		
Suministros de utilidad pública	SUP		
Salud y asistencia	SAL		
Energía fósil	ENE		
	<b>TOTAL</b>	27,79	100%
	<b>ÍNDICE</b>		<b>ICS</b>

Datos en millones de euros

$ICS = \frac{\sum X^2}{(\sum X)^2} \times 100$ . Siendo  $x$  es el valor de la inversión en cada agrupación sectorial.

ICS= 2,13%

### Factor reductor relacionado con la proporción del riesgo frente a empresas sobre el riesgo total de la entidad (FRE)

$$FRE = \frac{\text{Importe de la columna Total de la fila 4 "Sociedades no financieras y empresarios individuales" del Estado C. 22.2}}{\text{Suma de las filas 1 a 5 de esa misma columna}}$$

- FRE= FRE sí; FRE / 35 % < 1

$$FRE = \frac{27,79}{9.255.977} = 0,003 \quad FRE = \frac{0,003}{35\%} = 0,0086$$

### Factor reductor relacionado con el comportamiento cíclico del riesgo (FRC)

La agrupación sectorial con mayor riesgo es la agrupación de bienes raíces (BRC). FRC= 1.

Cálculo de las necesidades de capital por concentración de crédito sectorial:

$$\text{Coeficiente de recargo (\%)} = (2,13 - 18) \times 0,0086 \times 1 = -0,1362$$

El índice de concentración sectorial de la entidad referido a su cartera crediticia es del 1,94 por lo que al ser el mismo inferior a 18 le corresponde un recargo de 0% sobre sus necesidades de recursos propios por riesgo de crédito del Pilar 1.

### Concentración de crédito individual

Para calcular las necesidades de capital por concentración de crédito individual de acuerdo con la opción simplificada la entidad calcula el ICI entre los 1.000 acreditados respecto a los que

presenten mayor exposición directa.

	<b>IMPORTE de la INVERSIÓN</b>	<b>% INVERSIÓN</b>
INVERSIÓN TOTAL	8.931,60	100%
1000 MAYORES ACREDITADOS	514,05	5,76%
<b>ÍNDICE DE CONCENTRACIÓN INDIVIDUAL</b>	<b>0,0003%</b>	

Datos en millones de euros

$ICI = \frac{\sum X^2}{(\sum Y)^2} \times 100$ . Siendo  $x$  es el valor de la inversión total directa de cada acreditado o grupo perteneciente a los 1.000 mayores acreditados de la entidad,  $e$  y el importe del riesgo total directo de la entidad (considerando el conjunto de la inversión).

ICI= 0,0003%

Necesidades de capital por concentración de crédito individual:

El índice de concentración individual de la cartera crediticia es de 0,0003%, por lo que le corresponde un recargo del 0% sobre las necesidades de capital por concentración de crédito individual de acuerdo con la opción simplificada.

Adicionalmente, se incluye la relación de los 10 riesgos indirectos más elevados, indicando titular e importe.

<b>Código interno</b>	<b>Deuda pendiente</b>
ES910000709	1,08
ES910000719	1,08
ES910000729	1,08
ES530025685	1,00
ES530025751	1,00
ES530025752	1,00
ES350052951	0,84
ES350053334	0,84
ES870018276	0,78
PT050011679	0,76

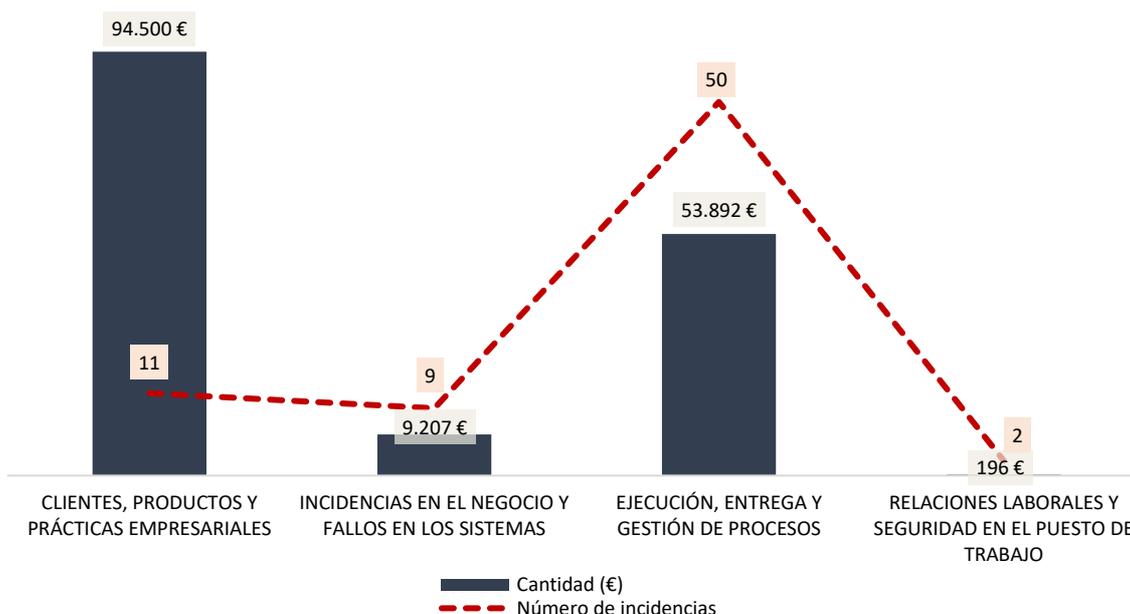
Datos en millones de euros

## 6. Riesgo operacional

### 6.1 Evolución anual

La aplicación del Método Estándar (TSA) en el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo operativo determina 6,3 M€ en este concepto, suponiendo un 1,06% de los requerimientos de capital totales de la entidad.

Durante el ejercicio 2024 el Sistema de Incidencias de Riesgo Operativo de la entidad ha registrado 72 eventos de riesgo operativo con un coste de 0,16 M€ (0,27 M€ en 2023). Únicamente 2 eventos superan el umbral de 20.000€.



En relación con el riesgo de cumplimiento y conducta, en lo que se refiere al riesgo operacional derivado de los préstamos referenciados al IRPH (índice de referencia oficial de BdE), la entidad continúa monitorizando la cartera de referencia. Se ha producido una sustancial reducción del número de nuevas demandas judiciales y reclamaciones prejudiciales por motivo IRPH en los últimos ejercicios.

Grupo UCI aplica medidas y procedimientos en lo referente a la Prevención del Blanqueo de Capitales (PBC) y Financiación del Terrorismo (FT) en todas las actividades que realiza la entidad.

En el compromiso con la prevención del riesgo penal, así como con la prevención y erradicación de las malas prácticas en el desempeño profesional, Grupo UCI dispone de un Canal de denuncias (canal de Alerta Ética) que posibilita la comunicación de cualquier conducta que no esté alineada con la normativa vigente o con las políticas y procedimientos internos de UCI y que puedan suponer un riesgo para la compañía. Durante el ejercicio 2024 no se ha registrado ningún incumplimiento de la alerta ética.

UCI obtiene la certificación ISO 22301 y renueva la ISO 27001, garantizando la continuidad de su negocio y seguridad de la información.

Respecto al Reglamento DORA, el supervisor comunicó a la entidad la no aplicabilidad de este reglamento, si bien es cierto, por un criterio de buenas prácticas de mercado, se han implementado bajo el principio de proporcionalidad los principales aspectos establecidos en el Reglamento.

La implementación de un sistema TPRM (Third-Party Risk Management) ha reforzado el análisis de los riesgos TIC en la contratación de nuevos servicios y concretamente en las externalizaciones de funciones esenciales en cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Circular 2/2016 y lo estipulado en las Directrices sobre externalización (EBA/GL/2019/02).

Las mejoras del riesgo de modelo se sustentan en el refuerzo de la gobernanza respecto a la documentación asociada a los modelos.

## 6.2 Gestión del riesgo operacional

El objetivo en materia de control y gestión de riesgo operacional se focaliza en la identificación, medición, evaluación, control, mitigación e información de dicho riesgo. Dentro del riesgo operacional se identifican el riesgo TIC, riesgo de cumplimiento y conducta y riesgo de modelo.

La prioridad es identificar y eliminar focos de riesgo, independientemente de que se hayan producido pérdidas o no. La medición también contribuye al establecimiento de prioridades en la gestión del riesgo operacional. El riesgo operacional es inherente a todos los productos, actividades, procesos y sistemas, y se genera en todas las áreas de negocio y de soporte. Por esta razón, todos los empleados son responsables de gestionar y controlar los riesgos operacionales generados en su ámbito de actuación.

En lo concerniente al riesgo operacional, el modelo organizativo que adopta el Grupo UCI a partir de las tres líneas de defensa identifica los pilares o niveles de responsabilidad independientes siguientes:

- Funciones de negocio y apoyo. Son responsables de identificar, evaluar, gestionar, controlar e informar sobre los riesgos operacionales de su actividad.
- Función de control interno. Es la encargada de definir la metodología y las soluciones para identificar, medir, controlar y gestionar correctamente el riesgo operacional del Grupo y, adicionalmente, controlar su correcto despliegue. Da apoyo a las funciones de negocio y apoyo, y consolida la información sobre los riesgos operacionales de todo el Grupo para el reporting a la alta dirección y a los comités de gestión de riesgos implicados.
- Función de auditoría interna. En relación con el riesgo operacional, es el área responsable de revisar el cumplimiento del modelo de identificación, medición, control y gestión del riesgo operacional establecido.

La gestión de incidencias de riesgo operacional persigue evitar y/o reducir las pérdidas debidas a la inadecuación o el fallo de los procesos, las personas y los sistemas internos, o a acontecimientos externos. Su gestión diaria recae en las diferentes áreas y departamentos de la entidad, que mantienen líneas de comunicación con la función de riesgo operacional trabajando con ellas para obtener información e implantar acciones, en su caso, para gestionar el riesgo. La interacción entre la función de riesgo operacional y el resto de las áreas y los departamentos se ha definido a través de su responsable.

Se aplica el Método Estándar (TSA) para las declaraciones de requerimientos mínimos de capital, estableciendo los mecanismos necesarios para el cumplimiento de los requisitos que se especifican en la “Guía para la aplicación del ME en la determinación de los recursos propios por riesgo operacional” de BdE.

## 6.3 Información sobre riesgo operacional

<b>C_02.00 - Adecuación del capital - Importes de las exposiciones al riesgo</b>	<b>GRUPO 2024</b>
Total de la exposición al riesgo operativo (0590)	81,04
Riesgo operativo: Métodos estándar/estándar alternativo (0610)	81,04

Datos en millones de euros

## 6.4 Requerimiento de capital por riesgo operacional

El cálculo del capital regulatorio por riesgo operacional por Pilar 1 se realiza aplicando el método

estándar<sup>3</sup>.

Conforme a este método, el procedimiento incluye los siguientes aspectos:

- Determinar los ingresos relevantes.
- Asignar los ingresos relevantes a las líneas de negocio.
- Aplicar la ponderación a las líneas de negocio.
- Calcular el consumo de capital.

C_16.00.a - Riesgo operativo - Excepto método avanzado de cálculo	Indicador relevante			GRUPO 2024	
	Año-3 (010)	Año-2 (020)	Último año (030)	Requisitos de fondos propios (070)	Importe total de exposición al riesgo operativo (071)
Actividades bancarias sujetas al método del indicador básico (010)					
Actividades bancarias sujetas al método estándar o al método estándar alternativo (020)				6,48	81,04
Sujetas al método estándar	Financiación empresarial (030)				
	Negociación y ventas (040)	-13,00	-76,19	-90,25	
	Intermediación minorista (050)	7,78	6,24	7,13	
	Banca comercial (060)				
	Banca minorista (070)	141,98	139,86	123,64	
	Pago y liquidación (080)				
	Servicios de agencia (090)				
Sujetas al método estándar alternativo	Gestión de activos (100)				
	Banca comercial (110)				
	Banca minorista (120)				

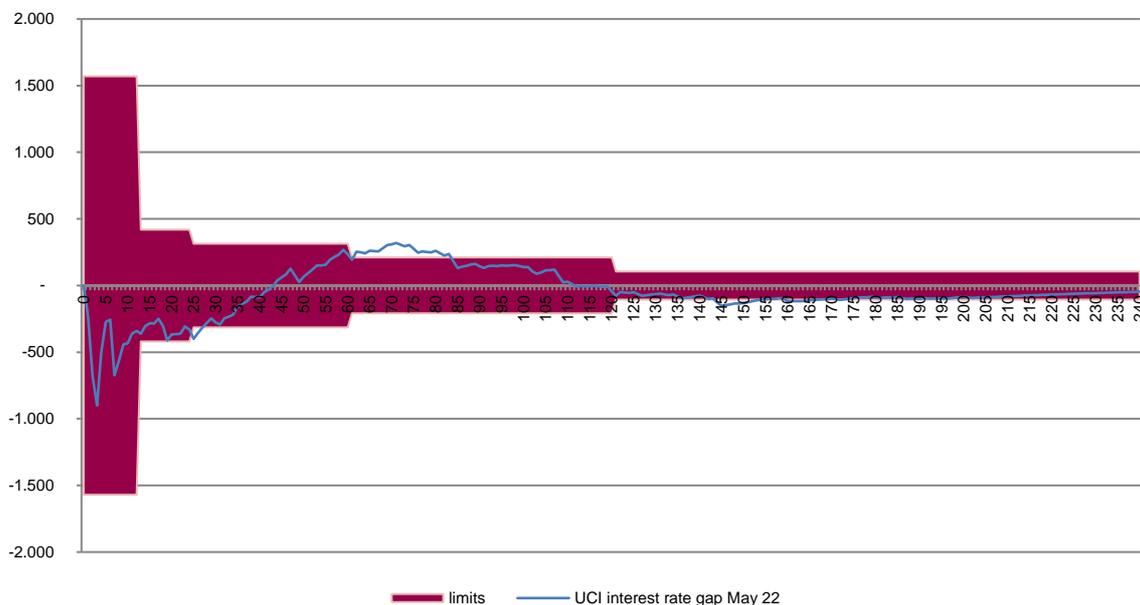
Datos en millones de euros

<sup>3</sup> El cálculo se ha realizado con el método estándar, según se define en la parte tercera, título III, capítulo 3 del Reglamento (UE) nº 575/2013.

## 7. Riesgo de tipo de interés estructural de balance

### 7.1 Evolución anual

A 31 de diciembre de 2024, el GAP de tipo de interés no excede ninguno de los límites establecidos internamente para los diferentes periodos temporales.



	[0 - 1M]	[1M - 3M]	[3M - 6M]	[6M - 1Y]	[1Y - 2Y]	[2Y - 5Y]	[5Y - 10Y]	[10Y - 20Y]
<b>IRBB lender limit check (€)</b>	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Total Lender gap	-230	-789	-345	-468	-328	-101	-1	-87
Lender limit	-1.570	-1.570	-1.570	-1.570	-419	-314	-209	-105
<b>IRBB Borrower limit check (€)</b>	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Total Borrower gap	0	0	0	0	0	64	159	0
Borrower limit	1.570	1.570	1.570	1.570	419	314	209	105

#### IRRBB

Variación porcentual del valor económico (EVE) del capital de nivel 1 ante un movimiento paralelo de la curva de tipos de interés de +/- 200pb se sitúa en -7,74% y 9,75% respectivamente, sin exceder el límite regulatorio situado en -15% del capital de nivel 1.

Variación porcentual del margen neto de intereses (NII) del capital de nivel 1 ante un movimiento paralelo de la curva de tipos de interés de +/- 200pb se sitúa en -1,12% y 1,13% respectivamente, sin exceder el límite regulatorio situado en -5% del capital de nivel 1.

Las cifras señaladas indican que las variaciones de tipos de interés no han supuesto un impacto adverso sobre el valor económico y los recursos propios de la entidad.



## 7.2 Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance

Este riesgo surge ante posibles variaciones en los tipos de interés que puedan afectar de forma adversa al valor de un instrumento financiero, una cartera o al Grupo en su conjunto. Afecta a los préstamos, depósitos, títulos de deuda y a la mayoría de los activos y pasivos de las carteras de negociación, así como a los derivados.

El área ALM (Asset & Liability Management), se encarga internamente de la gestión activa de este riesgo a partir del seguimiento de la exposición de la entidad y la toma de posiciones encaminadas a mitigar dicha exposición, siempre cumpliendo con los límites establecidos para el Grupo.

Para evaluar la exposición al riesgo de tipo de interés el área ALM analiza desde una perspectiva estática, es decir, partiendo del balance actual, con sus plazos de vencimiento y renovación, las brechas de vencimiento o reprecación entre activos y pasivos. Además, la entidad calcula el valor económico del balance, es decir, el valor actual neto de todos los flujos previstos del balance, considerando que el vencimiento no se renueva. A partir del valor económico calculado, se analiza la sensibilidad del valor económico a diferentes escenarios de cambio de los tipos de interés. También se efectúan análisis dinámicos, que, como su nombre indica, van más allá del balance actual para calcular simulaciones sobre el futuro. Con ello, se simula el margen de interés, así como su sensibilidad a variaciones de los tipos de interés.

Los indicadores utilizados en el análisis de la exposición del balance de UCI ante el riesgo de tipo de interés se abordan desde tres perspectivas:

### GAP de tipo de interés

El análisis del GAP consiste en agrupar los saldos de cartera acorde al vencimiento y reprecación de los activos y pasivos en intervalos de tiempo para poder estimar la sensibilidad del balance frente a variaciones de los tipos de interés.

- Situaciones de gap positivo, en las que vencen y/o reprecian más activos que pasivos son favorables ante subidas en los tipos de interés. En la medida en que la estructura del balance incorporaría con mayor rapidez los cambios en los tipos de interés sobre los activos, el margen de intermediación se vería favorecido por esta circunstancia, repercutiendo un mayor flujo de intereses a percibir por la entidad.
- Situaciones de gap negativo, en las que vencen y/o reprecian más pasivos que activos, son favorables ante bajadas en los tipos de interés. En este caso, la mayor rapidez con la que los pasivos incorporan los cambios en los tipos de interés determina que el margen de intermediación se vea favorecido por bajadas de tipos, vía unos menores costes financieros.
- La existencia de un GAP reducido en todos los plazos hace que el margen de intermediación presente una sensibilidad reducida ante variaciones en los tipos de interés. El establecimiento de un GAP (-) o (+) máximo mensual contribuirá a este hecho, dando estabilidad a los impactos sobre el margen de intermediación y por tanto a los resultados de la entidad.

**Riesgo de tipo de interés del banking book (IRRBB)**

Para realizar el seguimiento del riesgo IRRBB se incluyen principalmente la sensibilidad de NII y de EVE a las variaciones de tipos de interés.

UCI calcula trimestralmente el impacto en su EVE de un movimiento paralelo súbito de +/- 200 puntos básicos en la curva de tipos.

La entidad comunica una vez al año a la autoridad competente, como parte del IACL el cambio en el EVE que resulta del cálculo. Cuando la disminución del EVE sea superior al 15 % del capital de nivel 1 de la entidad en cualquiera de los seis escenarios de perturbación, la entidad informa a la autoridad competente.

Los seis escenarios son los siguientes:

- i. movimiento paralelo de subida;
- ii. movimiento paralelo de bajada;
- iii. positivización (bajada de los tipos a corto plazo y subida de los tipos a largo plazo);
- iv. aplanamiento (subida de los tipos a corto plazo y bajada de los tipos a largo plazo);
- v. subida de los tipos a corto plazo; y
- vi. bajada de los tipos a corto plazo.

Respecto al NII se realiza el cálculo trimestral del NII de un movimiento paralelo de +/- 200 puntos básicos en la curva de tipos.

La entidad informa a la autoridad competente cuando la disminución del NII sea superior al 5% del capital de nivel 1 en los 2 escenarios de perturbación establecidos.

Magnitud específica de las perturbaciones de los tipos de interés según divisa EUR (pb):

Paralelo: 200 pb	Corto Plazo: 250 pb	Largo Plazo: 100pb
------------------	---------------------	--------------------

**Riesgo de spread de crédito del banking book (CSRBB)**

Las métricas utilizadas para realizar el seguimiento del riesgo de spread crediticio en el banking book (CSRBB, por sus siglas en inglés), se incluyen principalmente la sensibilidad de NII y de EVE a las variaciones de curvas de spread.

**7.3 Requerimientos de capital por riesgo de tipo de interés estructural de balance**

Para evaluar las necesidades de capital por riesgo de tipo de interés estructural de balance, por una parte, Grupo UCI utiliza la opción simplificada, consistente en calcular la diferencia entre el descenso del valor económico (en el peor de los escenarios el artículo 68 bis párrafo 1 punto a) de la Ley 10/2014 y el importe menor de la suma del margen recurrente de los últimos 3 años o el 15% del capital de nivel 1 de la entidad.

A estos efectos, el margen recurrente se calcula a partir de la información que recoge el Estado de resultados F2.00 de la Circular 4/2004, de la siguiente manera:

$\text{Margen Recurrente} = \text{Margen de Interés (MI)} + \text{Dividendos} + \text{Comisiones} - \text{Gastos de administración} - \text{Amortizaciones.}$
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

M€	2022	2023	2024	Total
Margen de Interés (MI)	125,13	42,44	32,67	200,24
Dividendos	0,00	0,00	0,00	0,00
Comisiones	4,80	2,60	2,50	9,91
Gastos de administración	50,96	48,72	52,37	152,06
Amortizaciones	5,97	4,79	5,36	16,12
<b>Margen recurrente</b>	<b>72,99</b>	<b>-8,46</b>	<b>-22,57</b>	<b>41,96</b>
<b>Tier1 (15%)</b>			511,86	<b>76,78</b>

Datos en millones de euros

Para estimar necesidades de capital se calculan de la siguiente manera:

*Descenso del valor económico - min ( $\sum$  Margen recurrente (últimos 3 años); 15% Tier1)*

Descenso del valor económico= 39,60 M€ (Importe del Estado RI1).

Descenso del valor económico 39,60M€ - min ( $\sum$  MR (últimos 3 años) 41,96 M€; 15% Tier1 76,78 M€) = 2,36 M€

Del cálculo anterior, no se estiman necesidades de capital por riesgo de tipo de interés estructural de balance.

Por otra parte, para evaluar la necesidad de capital se aplica el enfoque sobre el impacto de movimientos desfavorables de los tipos de interés (en el peor de los escenarios establecidos en el artículo 68 bis párrafo 1 punto b) de la Ley 10/2014) en los resultados a un año.

Este impacto se calcula como la suma de los impactos (sensibilidades) en el margen de intereses, y en el valor razonable de las carteras del banking book medidas a valor razonable con cambios en resultados o en otro resultado global, los derivados de cobertura contable de estas carteras y otros derivados del banking book que no sean de cobertura contable.

En el caso de que dicho impacto sea superior al 50% del margen recurrente previsto para el ejercicio siguiente, se señalan las medidas de gestión previstas para atenuar dicho impacto, y se evalúa la necesidad de capital adicional por este motivo, evitando el doble computo con relación al capital asignado por valor económico.

Teniendo en consideración el peor de los escenarios NII basado en un movimiento paralelo de subida de 200 pb, el impacto desfavorable sería de 5,74 M€, siendo este inferior al 50% del margen recurrente previsto para el ejercicio siguiente (10,19 M€). Por tanto, no se estiman necesidades adicionales de capital por riesgo de tipo de interés estructural de balance.

## 8. Riesgo de mercado

### 8.1 Evolución anual

La comercialización de los activos adjudicados sigue mostrando un excelente comportamiento. En 2024 se han llevado a cabo 1.099 ventas, situando el stock de activos adjudicados en un 2,74% (3,02% en 2023). La tasa de cobertura de los activos adjudicados asciende a 21,26% (21,57 en 2023).

### 8.2 Gestión del riesgo de mercado

Grupo UCI gestiona este riesgo mediante las oscilaciones de precios asociadas a los activos adjudicados. La entidad no está sujeta a requerimientos de capital por este riesgo.

Respecto a los bonos auto-suscritos y retenidos, se mantienen estos bonos en el balance hasta vencimiento, por lo que las variaciones de precios en el mercado no suponen la existencia de un riesgo de mercado.

Los derivados de cobertura son considerados instrumentos de cobertura de los flujos de efectivo cuya finalidad es cubrir el pasivo frente a las variaciones de los tipos de interés y se encuentran dentro de los límites normativos para su consideración como cobertura.

Así pues, las variaciones del precio de estos instrumentos en el mercado no presentan riesgo de mercado ya que se encuentran clasificados como cartera de inversión al vencimiento.

### 8.3 Requerimientos de capital por riesgo de mercado

La exposición al riesgo de mercado de Grupo UCI se basa en la presencia de activos adjudicados en su balance y la volatilidad de precios de estos activos, por lo que no se estiman necesidades adicionales de capital por riesgo de mercado ya que no se incurre en este riesgo.

## 9. Riesgo reputacional

### 9.1 Evolución anual

Las principales métricas de este riesgo indican un alto grado de satisfacción de los clientes en UCI España. El certificado eKomi basado en una plataforma única en la que los consumidores hablan sobre experiencias reales de compra indica una puntuación de 4,9 sobre 5 a cierre del ejercicio. La puntuación Perfil de Empresa de Google para ayudar a las empresas a gestionar su presencia online presenta una puntuación de 4,6 sobre 5. Por otra parte, la monitorización de UCI en los medios de comunicación indica que el 95% de los comentarios en las diferentes redes sociales se han realizado con un sentimiento positivo.

Además, se realizan encuestas en diferentes etapas de la concesión de los préstamos para conocer la opinión de los clientes sobre los diferentes servicios proporcionados o su satisfacción con los servicios proporcionados y detectar así puntos de mejora. Se mide a través de métricas como es el NPS (*Net Promotore Score*) con un dato de 19,41 sobre +/- 100 o CSAT (*Customer Satisfaction Score*) con dato de 90,8%.

### 9.2 Gestión del riesgo reputacional

Se define como el cúmulo de percepciones y opiniones que tienen sobre la compañía los empleados, clientes, accionistas e inversores y la sociedad en general. Se encuentra asociado a los cambios de percepción del Grupo, o de las marcas que lo integran, donde una acción, evento o situación podría impactar negativa o positivamente en la reputación de la organización.

El modelo de gestión del riesgo reputacional se basa en un enfoque eminentemente preventivo, de gestión y control del riesgo, pero también en procesos de gestión de crisis. De esta forma, la gestión del riesgo engloba tanto actividades de negocio como de soporte.

## 10. Riesgo medioambiental, social y de gobernanza (ESG)

### 10.1 Evolución anual

#### Ambiental (E)

##### a) Negocio sostenible

La concesión de operaciones sostenibles o “green” representa un 23,5% de la concesión total de operaciones y logra un 157% del objetivo fijado para el ejercicio 2024. Por otra parte, la concesión de préstamos para rehabilitación ha alcanzado un 92% del objetivo con un excelente RoE del 16,4%.

Los aspectos más destacados durante el ejercicio son los siguientes:

- Plan RER de Rehabilitación Energética Residencial permite rehabilitar el edificio de una comunidad de propietarios para mejorar la eficiencia energética de una casa.
- Financiación para que una comunidad de propietarios pueda realizar la rehabilitación de su edificio. En este sentido, se da continuidad a la financiación de proyectos de rehabilitación en viviendas y comunidades de propietarios como entidad adherida a la Línea ICO MITMA Rehabilitación Edificatoria Residencial.
- Avaes ICO para facilitar la compra de la primera vivienda a los menores de 35 años y familias con menores a cargo, ofreciendo un aval que cubre hasta el 20% del préstamo hipotecario, y hasta el 25% en viviendas con una calificación energética D o superior.
- Se continúa optimizando la *hipoteca comprayreforma* e *hipoteca reforma* apostando por alcanzar hogares energéticamente eficientes mediante una certificación energética superior tras la reforma.

##### b) Riesgos de cambio climático

###### • Riesgo físico

La evaluación de los riesgos físicos, en consonancia con las expectativas supervisoras, ha proporcionado información para fortalecer nuestra gestión de riesgos y mejorar la resiliencia de nuestra cartera crediticia frente a los desafíos ambientales.

El modelo de medición de riesgos físicos identifica que aproximadamente el 10,5% de las garantías de la entidad están expuestas a alguna tipología de riesgo físico alto.

La entidad continúa monitoreando la evolución de los riesgos ambientales y ajustando su estrategia para cumplir con las expectativas del supervisor y garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las operaciones financieras.

###### • Riesgo de transición

Se apoyan los objetivos de cambio climático marcados por el Acuerdo de París. La ambición de UCI es alcanzar cero emisiones netas en 2050 y están trabajando en afianzar los objetivos de descarbonización, además tiene como objetivo apoyar a sus clientes en la transición verde, contribuyendo a los objetivos de París con el desarrollo de una oferta completa de financiación verde y sostenible.

Se continúa trabajando en los ODS prioritarios, interrelacionados y transversales a los que contribuyendo con su actividad de negocio y con los compromisos, favorece el desarrollo sostenible.

Los aspectos más destacados durante el ejercicio son los siguientes:

- UCI se adhiere a la Coalición Europea para la Financiación de la Eficiencia Energética en la que participan los 27 Estados de la Unión Europea y medio centenar de instituciones financieras públicas y privadas. El objetivo de esta iniciativa es impulsar la cooperación y continuar movilizando la financiación privada para la eficiencia energética.

## Social (S)

Una dedicación a la diversidad se manifiesta en indicadores como la tasa de empleados con discapacidad, promoviendo la inclusión de personas de diversos orígenes y capacidades. Además, se analiza la desigualdad de género y la disparidad salarial para asegurar la igualdad de oportunidades y remuneración para todos los empleados.

En cuanto a la gestión del personal, se monitoriza de cerca la tasa de rotación, la tasa de nuevas contrataciones y la tasa de despidos para entender y abordar los desafíos relacionados con la retención de talento y la estabilidad laboral. Además, se supervisa la tasa de absentismo y la formación proporcionada a los empleados para fomentar un ambiente de trabajo saludable y en constante desarrollo. En lo que respecta a la seguridad laboral, se evalúan diferentes índices para garantizar un entorno laboral seguro y protegido para todos los empleados.

UCI España ha conseguido la Certificación como un Gran Lugar para Trabajar, otorgado por la consultora Great Place To Work, líder en la identificación y certificación de Excelentes Lugares para Trabajar. Además, nuestra filial en Portugal ha logrado esta certificación por cuarto año consecutivo. Con participación del 92% de la plantilla en la encuesta de evaluación, el 76% de los empleados destaca a UCI como “un excelente lugar para trabajar”. Este resultado supera tanto los resultados de la edición anterior (75%) como el umbral mínimo para ser considerada como una gran empresa para trabajar, según GPTW (65%).

Con el objetivo de contribuir a la mejora de los factores sociales, se ha continuado revisando el Plan de Igualdad de la Entidad, adaptándose a las normas exigidas por el Gobierno a través del RD 901/2020.

Los aspectos más destacados durante el ejercicio son los siguientes:

- UCI cierra su acción social 2024 con más de 1.800 beneficiarios y refuerza su compromiso social con una inversión de 60.000€ y la participación de sus empleados.
- Educación a jóvenes, con foco especial en la educación financiera. Por noveno año consecutivo en el programa ‘Tus Finanzas, Tu Futuro’, un programa impulsado por la Fundación Junior Achievement y la Asociación Española de Banca (AEB).
- La entidad ha renovado su compromiso con la Fundación Dádoris, facilitando el acceso a estudios universitarios a jóvenes con altas capacidades y rendimiento demostrado con recursos económicos limitados.
- UCI ha reforzado su colaboración con la Fundación Prodis, entidad especializada en la formación e inclusión laboral de personas con discapacidad intelectual.
- Acceso a la vivienda para colectivos vulnerables. Como parte del convenio global entre UCI y Cruz Roja Española, la entidad ha centrado su apoyo en la prevención de la exclusión residencial.
- Respuestas ante emergencias. Los empleados de UCI aportaron más de 6.000 euros a Cruz Roja para ayudar a los afectados por las inundaciones provocadas por la DANA. Además, en esta campaña UCI aportó 5.000 euros.
- En el marco del mayor foro para profesionales inmobiliarios de España, Inmociónate, UCI colaboró con 8.000 euros en la iniciativa “Inmosolidarios”, que reconoció cinco proyectos solidarios.
- UCI ha financiado obras de accesibilidad, incluyendo la instalación o sustitución de ascensores en tres comunidades de propietarios.
- Como entidad adherida al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, UCI refuerza su contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 4, 8, 10 y 17, consolidando su papel en la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y sostenible.

## Gobierno corporativo (G)

La evaluación de los factores de gobernanza se ha agrupado en cuatro subtítulos:

- **Consideraciones éticas:** el compromiso con la integridad y el respeto de los principios éticos en nuestra actividad diaria es fundamental para alcanzar los objetivos y mantener la confianza de los clientes y grupos de interés.

Se mantiene un firme compromiso con la prevención y erradicación de las malas prácticas en el desempeño profesional, al mismo tiempo que se comprometen a mantener un entorno de trabajo seguro, ético y respetuoso para todos. Se dispone de diversas políticas y procedimientos que establecen los estándares a seguir en las actividades diarias.

UCI dispone de un canal de Alerta Ética a través de la cual se pueden comunicar actos presuntamente ilícitos o contrarios a la normativa vigente y a las políticas y procedimientos internos del Grupo UCI de los que se tenga conocimiento en el desarrollo de las funciones profesionales.

En lo que respecta a la responsabilidad financiera, se supervisa y garantiza que las prácticas comerciales sean éticas y sostenibles, contribuyendo positivamente tanto a la comunidad como al éxito a largo plazo de la compañía.

- **Estrategia y gestión de riesgos:** la gestión de riesgos ha dejado de ser una función periférica para adquirir identidad propia. Aparece cada vez más conectada al *Core Business* y está completamente integrada en la estrategia, donde la figura del Chief Risk Officer (CRO) y la implicación directa del consejo reflejan la creciente relevancia de la función de gestión de riesgos en la empresa.
- **Marco documental:** para garantizar una gestión eficaz, se dispone de un sólido marco de gobernanza de marcos, políticas y procedimientos fundamental para cumplir con los requerimientos internos y externos de la entidad.
- **Transparencia:** transparencia e integridad en la divulgación de información sobre los productos y servicios que se ofrecen a través de nuestra web, en las comunicaciones con los clientes o con los diferentes grupos de interés mediante los múltiples reportes regulatorios e información financiera y no financiera.

El conjunto de estas consideraciones y prácticas fortalecen la confianza de los grupos de interés, además de ayudar a crear un entorno organizacional saludable, ético y sostenible, lo cual es esencial para el éxito tanto financiero como reputacional a largo plazo de la entidad.

## 10.2 Gestión del riesgo ESG

En UCI se analizan los impactos derivados de los diferentes factores dentro del riesgo ESG, es decir, los riesgos procedentes del cambio climático y del deterioro medioambiental, sociales y de gobernanza.

### Ambiental (E)

La “E” de ambiental o ambiental, alude al efecto que la actividad de UCI tiene en el medioambiente, de forma directa o indirecta, analizándose desde diferentes perspectivas:

#### a) Negocio sostenible

Estando comprometidos con la concesión de préstamos sostenibles, establecen compromisos de producción alineados con los criterios del Banco Europeo de Inversión, Fondo Europeo de Inversiones o empresas de calificación de la sostenibilidad como Sustainalytics.

#### b) Riesgos de cambio climático

Los riesgos de cambio climático pueden dividirse en dos categorías principales: los derivados de los impactos físicos y los derivados de la transición hacia una economía baja en emisiones de carbono.

- **Riesgos físicos**

Se definen como riesgos físicos del cambio climático aquellos que derivan de la creciente severidad y frecuencia de eventos meteorológicos extremos o bien de un cambio gradual y a largo plazo del clima. Estos riesgos pueden afectar directamente a las empresas mediante el daño sobre activos o infraestructuras o indirectamente en la alteración de sus operaciones o inviabilidad de sus actividades.

En respuesta a las expectativas supervisoras sobre los riesgos derivados del cambio climático y del deterioro medioambiental, en UCI se ha desarrollado una metodología para evaluar los riesgos físicos en la cartera crediticia, destacando la importancia de gestionar proactivamente los riesgos físicos para garantizar la estabilidad financiera y la resiliencia del sector bancario.

La metodología se basa en un modelo de medición que combina datos propios de UCI con los proporcionados por una reconocida sociedad de tasación, con análisis geoespaciales y técnicas avanzadas de evaluación de riesgos. Estas medidas se alinean con las expectativas supervisoras de utilizar datos precisos y fiables para evaluar los riesgos ambientales y su impacto en la calidad de los activos financieros.

El modelo identifica 11 tipologías de riesgos físicos relevantes para nuestra cartera crediticia: sísmico, erosión, volcánico, inundación marítima y fluvial, desertificación, incendio, espacio natural, dominio público hidráulico, dominio público marítimo-terrestre y vía pecuaria. Este modelo permite identificar áreas especialmente sensibles a los riesgos físicos en el proceso de concesión de operaciones.

- **Riesgos de transición**

Los compromisos adquiridos por los firmantes del Acuerdo de París y la consecuente transición hacia un sistema productivo descarbonizado, implica una drástica transformación de la economía global mediante importantes cambios en la normativa, el mercado o la tecnología.

El Acuerdo de París de 2015 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como parte de la Agenda 2030 de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, supusieron un punto de inflexión en la toma de conciencia para que el mundo se encamine hacia la sostenibilidad.

Una de las prioridades de la entidad es impulsar la transición hacia un futuro más equitativo, inclusivo y sostenible para todos. En un momento de transformación tecnológica y social como el que se vive, la diversidad y la inclusión son claves para que las compañías puedan crear valor a sus grupos de interés y a la sociedad en su conjunto.

## **Social (S)**

En la “S” de social se tienen en cuenta factores como las prácticas laborales, la diversidad, la seguridad, el impacto en las comunidades, etc. Un enfoque sólido en estas áreas además de reducir el riesgo también contribuye a una reputación positiva y a la sostenibilidad a largo plazo.

## **Gobierno corporativo (G)**

La “G” de gobernanza se refiere al gobierno corporativo de la empresa, la composición del Consejo de Administración y las políticas de transparencia y códigos de conducta implementados, desempeñando un papel crucial en la promoción de prácticas empresariales éticas y transparentes.

## 11. Riesgo estratégico

### 11.1 Evolución anual

La evolución de los tipos de interés ha tenido un impacto desfavorable en la rentabilidad debido a la estructura de la cartera de la entidad. En este sentido, se ha continuado con la implementación de un plan de negocio, en el que se establecen medidas y políticas que permiten incrementar progresivamente la generación de ingresos recurrentes a través del negocio principal de la entidad con el objeto de mejorar la rentabilidad.

El plan de reducción de activos improductivos es una parte fundamental en el éxito del plan de negocio de la entidad. La venta de cartera improductiva y fallidos, si bien han mejorado la tasa NPL y la estructura de balance de la entidad, ha tenido un impacto en el resultado de -21,7 M€ y +1,5 M€ respectivamente.

Por otra parte, el RoE de la concesión de nuevas operaciones asciende a un 15,27% (13,67% en 2023) mostrando una tendencia positiva del negocio principal de Grupo UCI.

### 11.2 Gestión del riesgo estratégico

El riesgo estratégico se define como las pérdidas o perjuicios derivados de decisiones estratégicas, o de su mala implementación, que afectan a los intereses a largo plazo de los principales grupos de interés del UCI, o de una incapacidad para adaptarse a la evolución del entorno.

La gestión del riesgo estratégico es transversal a toda la compañía y deriva de otros riesgos cuyo origen puede ser de naturaleza no estratégica, pero pueden suponer un impacto significativo en el modelo de negocio y la estrategia de la compañía.

El riesgo estratégico se analiza considerando la correcta definición del modelo de negocio y de la estrategia, junto con su trasposición en la identificación de los ejes y líneas estratégicas, asociado con la selección de los proyectos a desarrollar para alcanzar los objetivos estratégicos propuestos y desplegados en los planes funcionales.

## 12. Remuneraciones

Unión de Créditos Inmobiliarios, S.A. E.F.C., es un establecimiento financiero de crédito que se encuentra sujeto a la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial (“LFFE”) y al Real Decreto 309/2020, por el que se desarrolla el régimen jurídico aplicable a los EFC y a los grupos o subgrupos consolidables de EFC con matriz en España.

El citado Real Decreto 309/2020 establece de forma expresa que los EFC se regirán, entre otras, por las normas en materia de política de remuneraciones previstas para las entidades de crédito en el Capítulo V del Título I de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (“LOSS”) y en su normativa de desarrollo.

A este respecto, la LOSS desarrolla una serie de principios que las entidades de crédito y, por su remisión normativa, los EFC, deben cumplir al fijar y aplicar la política de remuneración global, y en particular la aplicable a las categorías de personal cuyas actividades profesionales inciden en el perfil de riesgo de la entidad (“Colectivo Identificado”), todo ello de manera y en una medida acorde con su tamaño, su organización interna y la naturaleza, alcance y complejidad de sus actividades.

En cumplimiento de lo anterior, UCI cuenta con una política retributiva (la “Política Retributiva” o la “Política”) con la finalidad de garantizar unas prácticas de remuneración compatibles con una gestión adecuada y eficaz de los riesgos de la Entidad.

### 12.1 Comité de Nombramientos y Remuneraciones

El Consejo de Administración cuenta con un Comité de Nombramientos y Remuneraciones (CNR), que, en su función de supervisión, facilita el desarrollo y la aplicación de un marco de gobierno interno sólido, cuya composición, estructura y funciones se determinan en el Reglamento del Consejo de Administración, donde se determina lo siguiente:

Artículo 10. El Comité de Nombramientos y Remuneraciones

1. Se constituirá en el seno del Consejo de Administración un Comité de Nombramientos y Remuneraciones integrado por tres consejeros que no desempeñen funciones ejecutivas en la Sociedad.
2. Uno de los tres consejeros que integren el Comité de Nombramientos y Remuneraciones deberá ser consejero independiente y asumirá la presidencia del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.
3. Los miembros del Comité de Nombramientos y Remuneraciones serán designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos del Comité.

Artículo 11. Competencias del Comité de Nombramientos y Remuneraciones

1. *En materia de nombramientos.* Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones ejercerá, en materia de nombramientos, las siguientes funciones:

- (a) Identificar y recomendar, con vistas a su aprobación por el Consejo de Administración o por la Junta General de accionistas, candidatos para proveer los puestos vacantes del Consejo de Administración.
- (b) Establecer un objetivo de representación para el género menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del género menos representado con miras a alcanzar dicho objetivo.
- (c) Evaluar el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración y elaborar una descripción de las funciones y aptitudes necesarias para un nombramiento concreto, valorando la dedicación de tiempo prevista para el desempeño del puesto.
- (d) Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del Consejo de Administración, haciendo recomendaciones al mismo, con respecto a posibles cambios.

(e) Evaluar periódicamente y, al menos, una vez al año la idoneidad de los diversos miembros del Consejo de Administración y de éste en su conjunto, e informar al Consejo de Administración en consecuencia.

(f) Revisar periódicamente la política del Consejo de Administración en materia de selección y nombramiento de los miembros de la alta dirección y formularle recomendaciones.

(g) Cualesquiera otras previstas en este Reglamento o en la normativa aplicable.

En el desempeño de sus cometidos en materia de nombramientos, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones tiene en cuenta, en la medida de lo posible y de forma continuada, la necesidad de velar por que la toma de decisiones del Consejo de Administración no se vea dominada por un individuo o un grupo reducido de individuos de manera que se vean perjudicados los intereses de la Sociedad en su conjunto.

2. *En materia de retribuciones.* Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones ejercerá, en materia de retribuciones, las siguientes funciones:

(a) Proponer al Consejo de Administración las decisiones relativas a las remuneraciones, incluidas las que tengan repercusión para el riesgo y la gestión de riesgos de la Sociedad. En particular, informará la política general de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración, directores generales o asimilados, directivos encargados de la función de riesgos y con funciones en materia de cumplimiento y demás miembros del colectivo identificado (según este término se define en la normativa aplicable), velando por su observancia.

(b) Cualesquiera otras previstas en este Reglamento o en la normativa aplicable.

3. El Comité podrá utilizar los recursos que considere apropiados para el desarrollo de sus funciones, incluido el asesoramiento externo, y recibirá los fondos adecuados para ello.

4. El Comité se reunirá cuantas veces sea convocado por acuerdo del propio Comité o de su presidente y, al menos, una vez al año. Asimismo, también se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o su presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas.

5. El Comité quedará válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, la mitad de los consejeros que formen parte del mismo y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados.

### Información anual

A cierre del ejercicio 2024, dicho Comité estaba compuesto por tres Consejeros, uno por cada accionista y un Consejero independiente. Se ha reunido en cinco ocasiones.

El detalle de la composición del Comité de Nombramientos y Remuneraciones puede consultarse en el [Anexo I](#) de este documento.

## 12.2 Principios generales de la política retributiva

### Principio de proporcionalidad

La LOSS incluye, en su artículo 32.1, la posibilidad de que los requisitos sobre remuneraciones se apliquen en las entidades de crédito en una medida acorde con su tamaño, su organización interna y la naturaleza, el alcance y la complejidad de sus actividades.

A estos efectos, la CRD V introduce unos umbrales objetivos a partir de los cuales las entidades de crédito pueden neutralizar determinados ajustes sobre la retribución variable del Colectivo Identificado. Estos umbrales son los que han quedado recogidos en la LOSS, tras la modificación efectuada por el Real Decreto-ley 7/2021. Sin perjuicio de lo anterior, el Banco de España podrá mediante una Circular, reducir los citados umbrales.

De acuerdo con lo anterior, el Consejo de Administración, a propuesta del CNR, podrá exceptuar la

aplicación de los requerimientos previstos en el artículo 10.6 siguiente, así como el requisito de retención de 5 años relativo a los beneficios discrecionales de pensión contemplado en el artículo 10.10 de la Política, cuando entienda que, atendiendo al tamaño, la organización interna y la naturaleza, el alcance y la complejidad de las actividades de la Entidad, se dan las condiciones para aplicar el principio de proporcionalidad.

En particular, los requisitos relativos al diferimiento y al pago en acciones o instrumentos de la remuneración variable concedida a los miembros del Colectivo Identificado no se aplicarán ante cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Cuando UCI no tenga la consideración de entidad grande, tal y como se define en el artículo 4, apartado 1, punto 146, del Reglamento 575/2013, y el valor de sus activos sea, en promedio y de forma individual, conforme a la LOSS y al Reglamento 575/2013, igual o inferior a 5.000 millones de euros durante el periodo de cuatro años inmediatamente anterior al ejercicio en curso;
- Cuando la remuneración variable anual de un miembro del colectivo identificado no exceda de 50.000 euros y no represente más de un tercio de su remuneración anual total.

En el supuesto de que los umbrales anteriores sean objeto de modificación, como consecuencia de cualquier cambio normativo, UCI aplicará el umbral o, en su caso, los umbrales que se encuentren vigentes en cada momento.

La aplicación del principio de proporcionalidad no exime a los miembros del Colectivo Identificado del cumplimiento de los principios generales y del resto de requisitos establecidos para la retribución variable en la presente Política (i.e. cláusulas malus y clawback, y limitación de la ratio de retribución variable sobre retribución fija).

#### Equilibrio de los componentes retributivos (ratio de retribución variable sobre retribución fija)

Los componentes fijos y variables se encuentran equilibrados de tal forma que el componente fijo representa una proporción suficientemente alta de la remuneración total, a fin de evitar que los profesionales dependan excesivamente de los componentes variables (reduciendo de esta manera potenciales conflictos de interés) y de permitir a la Entidad utilizar una política de incentivos completamente flexible, que incluye la posibilidad de no abonar ningún componente de retribución variable.

La remuneración variable de los miembros del Colectivo Identificado no podrá ser superior al 100 por 100 de los componentes fijos de la remuneración total de cada uno de ellos, salvo que la Junta General de Accionistas de UCI apruebe incrementar este porcentaje hasta un límite máximo del 200 por 100, siguiendo los procedimientos previstos en la LOSS.

#### Ausencia de estrategias personales de cobertura

Los miembros del Colectivo Identificado están comprometidos a no utilizar ninguna estrategia de cobertura personal ni ningún seguro relacionado con la remuneración y la responsabilidad que menoscabe los efectos de adaptación al riesgo implícitos en su sistema remunerativo.

### 12.3 Descripción del colectivo identificado

La determinación de los profesionales de la Entidad que deban formar parte del Colectivo Identificado se lleva a cabo siguiendo lo establecido por el Reglamento delegado 2021/923.

El Reglamento delegado 2021/923 establece los criterios específicos de identificación de las personas cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de las entidades de crédito. De acuerdo con lo establecido en dicho Reglamento, el proceso de identificación de los miembros del Colectivo Identificado se basa en una combinación de criterios cualitativos (para los cuales se tendrá en cuenta el tipo de actividad que en cada momento desarrolle su personal, así como las áreas donde presten servicios) y cuantitativos.

De acuerdo con lo anterior, en términos generales, el Colectivo Identificado de UCI está compuesto

principalmente por las siguientes categorías profesionales:

- Miembros del Consejo de Administración.
- Miembros del Comité de Dirección.
- Titulares de las funciones de control (riesgos, cumplimiento normativo y auditoría interna).
- Otros profesionales cuyas actividades profesionales incidan de manera importante en el perfil de riesgo de la Entidad

### Información anual

A 31 de diciembre de 2024, el Colectivo Identificado estaba conformado por 20 miembros, de los cuales 7 eran miembros del órgano de administración, 13 miembros de la alta dirección.

## 12.4 Información cualitativa de la remuneración del colectivo identificado

### COMPONENTES DE LA REMUNERACIÓN

#### Retribución Fija

La retribución fija anual o salario anual bruto constituye el elemento básico de la Política Retributiva. Este concepto está en esencia vinculado a las características propias de los puestos desempeñados, tales como, entre otros, (i) su relevancia organizativa, (ii) el impacto en resultados, (iii) el ámbito de responsabilidad asumido y (iv) la experiencia.

La retribución fija anual se determina en función de las bandas retributivas definidas para cada posición. Las bandas establecen un espacio en el que las personas tienen recorrido para progresar, de manera que su desarrollo profesional vaya ligado al desarrollo de su retribución, estando concebido para que las personas se incorporen a las bandas por su punto de entrada y asciendan progresivamente en ellas, en la medida en que su desempeño cubra las expectativas.

#### Retribución Variable

La retribución variable es la retribución percibida por los empleados que varía en función del grado de consecución de unos objetivos previamente definidos.

Ésta se determinará en función del perfil de riesgo y la incentivación de buenas conductas, además de promover la cultura del Grupo y el cumplimiento de la normativa interna para evitar conflictos de intereses. Puede ser revisada periódicamente y está sujeta al criterio del Comité de Recursos Humanos, en función de la disponibilidad presupuestaria de UCI, de las prioridades del Plan de Acción, del paquete de retribución de cada empleado, etc.

#### Dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración

Existen determinados profesionales de UCI que, aun no formando parte del Consejo de Administración, pueden percibir remuneración y/o dietas por su asistencia a las reuniones del Consejo.

#### Beneficios Sociales

Los profesionales de UCI pueden percibir determinados beneficios sociales.

Entre los beneficios sociales que pueden formar parte del paquete retributivo de los profesionales de UCI se encuentran los préstamos, el seguro de vida y el seguro de médico. Para determinadas categorías profesionales, UCI ofrece la adjudicación de un vehículo de renting, o un anticipo de gastos permanente.

La Entidad podrá revisar los beneficios sociales, suprimiendo algunos o incluyendo otros nuevos, con respeto a la normativa laboral, al convenio aplicable y la Política Retributiva de UCI vigentes en cada momento.

En ningún caso, el conjunto de las retribuciones en especie que perciba un profesional puede superar el 30 por 100 del total de sus percepciones salariales, ni dar lugar a la minoración de la cuantía íntegra en dinero del salario mínimo interprofesional.

#### Medidas de la Política de Remuneración para evitar los conflictos de intereses

La Entidad adopta las medidas para evitar conflictos de intereses a la hora de definir la estructura de la organización y los posibles cambios que puedan producirse sobre la misma.

La Dirección de Recursos Humanos, recaba el asesoramiento de la Dirección de Asesoría Jurídica y Cumplimiento y del área de gestión de riesgos para verificar que la Política de Remuneración cumple los requisitos de MiFID y de la restante normativa en materia de normas de conducta y conflictos de intereses. A este respecto, la Política de Remuneración cuenta con las siguientes características:

- Se impide la posibilidad de que se generen incentivos que puedan inducir a las personas competentes a anteponer sus intereses (o los de la Entidad) a los de los clientes.
- El sistema retributivo presenta una relación equilibrada y eficiente entre los componentes fijos y variables en donde el componente fijo constituye una parte suficientemente elevada de la remuneración total a fin de evitar que los profesionales dependan excesivamente de los componentes variables.
- El sistema retributivo es flexible de modo que la aplicación de la Política permite la posibilidad de no abonar remuneración variable alguna.
- No existe una vinculación directa de la remuneración con la venta de determinados instrumentos financieros o con categorías concretas de productos.

#### Principios aplicables a los Servicios de Atención al Cliente (SAC)

De conformidad con la Guía sobre los criterios de organización y funcionamiento de los servicios de atención al cliente de las entidades supervisadas por el Banco de España, los métodos utilizados para determinar, en su caso, la remuneración variable del titular de los servicios de atención al cliente ("SAC") y del personal adscrito a este servicio, no deben comprometer la objetividad del titular o del personal del SAC ni su independencia.

En este sentido, los parámetros considerados no deben depender de, ni estar vinculados predominantemente a, los objetivos y el desempeño de las unidades de negocio que supervisan, ni de otras circunstancias que puedan generar conflictos de interés.

El órgano o cargo que fije los objetivos del SAC y evalúe su desempeño no debería ser responsable de gestionar unidades de negocio.

### REQUISITOS APLICABLES A LOS MIEMBROS DEL COLECTIVO IDENTIFICADO

#### Medición del rendimiento

Los miembros del Colectivo Identificado cuentan con un sistema de retribución variable compuesto por un Bonus Individual y una Prima de Equipo Anual que tienen en cuenta:

- La consecución de los objetivos presupuestados.
- El nivel de consecución real de los objetivos.
- El cumplimiento de las políticas y procedimientos tanto a nivel de área como a nivel individual a través de la valoración de la contribución del departamento y la personal.

En la evaluación de los resultados individuales de los miembros del Colectivo Identificado se utilizan criterios cuantitativos (financieros) y cualitativos (no financieros). La combinación adecuada de criterios cuantitativos y cualitativos depende de las funciones y de las responsabilidades de cada profesional. En todos los casos, los criterios cuantitativos y cualitativos están equilibrados para cada nivel y categoría, y quedan claramente documentados.

#### Reducción de la retribución variable en el momento de la evaluación de su desempeño

La Entidad puede reducir el importe total que resulte de la retribución variable si se producen las siguientes circunstancias

- Existencia de resultados negativos de la Entidad ya sea en relación con los de ejercicios anteriores o con las entidades de crédito que formen el grupo de comparación de UCI.
- Comportamiento negativo de las ratios de capital ya sea en relación con los de ejercicios anteriores o con las entidades de crédito que formen el grupo de comparación de UCI.
- Exigencia o recomendación formal de la autoridad supervisora competente a UCI de restringir su política de distribución de dividendos.

El CNR determinará en su caso si han concurrido las circunstancias descritas y la remuneración que, en su caso, deba ser reducida. Cuando la persona perteneciente al Colectivo Identificado afectada sea un directivo que tuviera dependencia directa del Consejo de Administración o de alguno de sus miembros, dicha decisión corresponderá al Consejo de Administración, a propuesta del CNR.

#### Diferimiento y pago en acciones o instrumentos

El 60 por 100 de la retribución variable se abonará de forma inmediata en la fecha prevista para la generalidad de los empleados de UCI. El 40 por 100 restante de la retribución variable se diferirá durante un periodo de cuatro años, abonándose, a razón de un cuarto, en cada uno de los cuatro aniversarios siguientes a la Fecha de Abono General, de acuerdo con el siguiente calendario:

- Un cuarto, en el primer aniversario de la Fecha de Abono General.
- Un cuarto, en el segundo aniversario de la Fecha de Abono General.
- Un cuarto, en el tercer aniversario de la Fecha de Abono General.
- Un cuarto, en el cuarto aniversario de la Fecha de Abono General.

Durante el periodo de diferimiento no se percibirá la remuneración diferida más rápidamente que de manera proporcional.

Una parte sustancial, en concreto, el 50 por 100, del elemento de retribución variable, diferido y no diferido, se abonará en instrumentos vinculado con la evolución del valor de los fondos propios de la Entidad durante un ciclo de 4 años, al objeto de ligar la remuneración variable con los resultados, positivos o negativos, de la Sociedad.

El instrumento que se entregue como parte de la retribución variable, tanto diferida como no diferida, estará sometido a un periodo de retención de un año desde su entrega, durante el cual será indisponible y no se podrá transmitir.

#### Retribución variable garantizada

Los miembros del Colectivo Identificado no percibirán ningún tipo de retribución variable garantizada. No obstante, podría considerarse excepcionalmente su conveniencia en el caso de contratar a nuevos profesionales, y siempre que la Entidad posea una base de capital sana y sólida y su aplicación se limite al primer año de vigencia del contrato.

#### Funciones de Control

La remuneración de los miembros del Colectivo Identificado que desarrollan funciones de control

estará basada en la percepción de la retribución fija anual, establecida conforme al nivel de responsabilidad, funciones asignadas, experiencia y habilidades del profesional.

En caso de que los miembros del personal que realicen funciones de control participen en los sistemas de retribución variable de la Entidad, éstos serán compensados en función de la consecución de los objetivos vinculados a sus funciones, con independencia de los resultados de las áreas de negocio que controlan y supervisan.

#### Cláusulas de reducción (malus) y recuperación (clawback)

La retribución variable, incluida la parte diferida, se pagará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación de UCI en su conjunto, y si se justifica en función de los resultados de la Entidad, de la unidad de negocio y del desempeño del empleado de que se trate.

El Consejo de Administración, a propuesta del CNR, será el responsable de determinar la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) y recuperación (clawback), así como la cuantía que, en su caso, deba ser reducida o devuelta a la Entidad, atendiendo a las características y circunstancias de cada caso particular.

#### Cláusula de reducción de la retribución variable (malus)

La retribución variable diferida que se encuentre pendiente de abono podrá reducirse hasta el 100 por 100 de la misma, si durante el período de diferimiento, concurre alguna de las siguientes circunstancias:

1. Si los objetivos fijados para el beneficio neto de UCI no se cumplen, al menos en un 70 por 100.
2. Cuando se evidencie un descenso muy grave y notorio del desempeño financiero por parte de la unidad de negocio correspondiente, de tal modo que no alcance el 70 por 100 de los resultados presupuestados.
3. Si el nivel de solvencia o el de liquidez, o ambos, se sitúan por debajo del límite fijado en el Marco de Apetito al Riesgo aprobado por el Consejo de Administración.
4. En caso de existir fallos significativos y muy graves en la gestión de riesgos por la Entidad o la unidad de negocio correspondiente, debido al incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna.
5. Incremento significativo de las necesidades de capital de la Entidad o de la unidad de negocio en la que desarrolle su actividad la persona perteneciente al Colectivo Identificado, no previstas en el momento de generación de las exposiciones, siempre y cuando no se deban a cambios regulatorios.
6. Reformulación material de los estados financieros del Grupo, cuando así se considere por los auditores externos, siempre y cuando afecte de manera significativa a los recursos propios o al resultado del ejercicio.
7. Si se produce alguna de las siguientes circunstancias:
  - (i) Sustitución de administradores acordada por Banco de España.
  - (ii) Una actuación fraudulenta por parte de la persona perteneciente al Colectivo Identificado.
  - (iii) El acaecimiento de circunstancias que determinasen el despido disciplinario procedente de la persona perteneciente al Colectivo Identificado de acuerdo con la normativa laboral aplicable o, en caso de que se trate de un consejero, el acaecimiento de circunstancias que den lugar a su cese en el cargo de administrador por el quebrantamiento de sus deberes, la realización de alguna actuación u omisión que cause daños a la Entidad, o la concurrencia de los presupuestos necesarios para que la Entidad pueda ejercitar la acción social de responsabilidad contra él.
  - (iv) Que la persona perteneciente al Colectivo Identificado haya causado un daño grave a

la Entidad, interviniendo culpa o negligencia.

- (v) Sanción regulatoria o condena judicial recibida por la persona perteneciente al Colectivo Identificado o por UCI por hechos que pudieran ser imputables a la unidad de la que es o haya sido responsable dicha persona cuando se produjeron los citados hechos.
- (vi) Sanción recibida por la persona perteneciente al Colectivo Identificado por una prueba de mala conducta o de error grave (i.e. incumplimiento del código de conducta que afecte especialmente a los riesgos).
- (vii) Existencia de efectos negativos derivados de la comercialización de productos inadecuados y la persona perteneciente al Colectivo Identificado o el órgano al que ésta pertenezca haya sido responsable de tomar dichas decisiones.

En cualquier caso, la reducción de la retribución variable se producirá siempre que esté en vigor una exigencia o recomendación de la autoridad competente a la Entidad de restringir su política de distribución de dividendos.

#### *Cláusula de recuperación de la retribución variable (clawback)*

La retribución variable ya satisfecha a los miembros del Colectivo Identificado podrá ser objeto de recuperación (clawback), parcial o total, cuando durante los tres años inmediatamente posteriores a su abono se ponga de manifiesto que el cobro no estuvo, total o parcialmente, ajustado a las condiciones establecidas para su devengo o tuvo lugar en base a información cuya falsedad o inexactitud quede acreditada con posterioridad, o cuando se hubiera detectado alguna de las situaciones descritas en las cláusulas malus anteriores, habiéndose producido el pago de la retribución variable.

Bajo estos supuestos, UCI exigirá a la persona perteneciente al Colectivo Identificado la devolución, total o parcial, de la citada retribución variable o incluso compensar dicha devolución contra otras remuneraciones de cualquier naturaleza que ésta tenga derecho a percibir.

El Consejo de Administración, a propuesta del CNR, será el responsable de determinar la aplicación de las mencionadas cláusulas de reducción (malus) y recuperación (clawback), así como la cuantía que, en su caso, deba ser reducida o devuelta a la Entidad, atendiendo a las características y circunstancias de cada caso particular.

#### *Beneficios discrecionales de pensión*

Conforme a lo establecido en la LOSS y en la Circular 2/2016, la política de pensiones del Colectivo Identificado será compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de UCI.

En el supuesto de que, en cualquier momento, la Entidad incluya, al menos, a los consejeros ejecutivos, a los directores generales y al personal asimilado, en los términos previstos en la normativa, que formen parte del Colectivo Identificado, como beneficiarios de sistemas de previsión social que tengan la consideración de beneficios discrecionales de pensión, una parte significativa de las aportaciones realizadas a los compromisos por pensiones, que no será inferior a un 15 por 100, deberá girar sobre componentes variables, y estarán sujetas a los mismos requisitos previstos para la retribución variable del Colectivo Identificado.

Cuando el miembro del Colectivo Identificado abandone la Entidad como consecuencia de su jubilación o previamente por cualquier otra causa, los beneficios discrecionales de pensión estarán sometidos a un periodo de retención de cinco años, contado a partir de la fecha en que se deje de prestar servicios en la Entidad por cualquier causa.

La Entidad aplicará durante el citado periodo de retención los mismos requisitos de cláusulas de reducción y de recuperación previstos.

No obstante, no resultará de aplicación el periodo de retención de 5 años previsto en el presente artículo en aquellos supuestos en los que concurran los requisitos para aplicar el principio de proporcionalidad.

### Pagos por resolución anticipada de contrato

Los pagos por extinción del contrato de los miembros del Colectivo Identificado guardarán relación con el desempeño registrado durante su periodo de actividad y estarán concebidos de modo que no recompensen malos resultados o conductas indebidas.

Los pagos por terminación del contrato tendrán la consideración de retribución variable y, por lo tanto, les serán de aplicación los ajustes previstos para este tipo de remuneración.

No obstante, lo anterior, existen determinados supuestos de pagos por terminación anticipada que no estarán sujetos a los ajustes de diferimiento, pago en instrumentos y limitación de la ratio de retribución variable respecto de la retribución fija. Estos supuestos son los siguientes:

- a) Indemnizaciones por despido obligatorias según la legislación laboral nacional, u obligatorias tras la decisión de un tribunal.
- b) Indemnizaciones correspondientes a importes adicionales debidos en aplicación de una cláusula de no competencia establecida en el contrato que se paguen en ejercicios futuros hasta un máximo del importe de remuneración fija que se hubiere satisfecho en el periodo de no competencia si el personal aún estuviera empleado, cuando la Entidad sea capaz de demostrar las razones y la adecuación de la cuantía de la indemnización por despido.
- c) Indemnizaciones calculadas mediante una fórmula genérica apropiada definida previamente en la política de remuneración (en los supuestos mencionados en el apartado 167 de la Guía de la EBA) cuando la Entidad sea capaz de demostrar las razones y la adecuación de la cuantía de la indemnización por despido.
- d) Las indemnizaciones en los supuestos mencionados en el apartado 167 de la Guía de la EBA cuando no estuvieran calculadas mediante una fórmula genérica definida en la política de remuneraciones, pero la Entidad haya demostrado a la autoridad competente las razones y la adecuación de la cuantía de la indemnización por despido.

### Toma en consideración de los riesgos

La retribución variable percibida por los miembros del Colectivo Identificado garantiza una correcta correlación con los resultados de la entidad, entre los que se encuentran los relacionados con la medición de la gestión del riesgo y la solvencia de la entidad.

Esta retribución variable estará basada en un rango idóneo de métricas cuantitativas que evalúen el cumplimiento de objetivos y en factores cualitativos relativos al cumplimiento de los requerimientos del supervisor y de responsabilidad social corporativa. Asimismo, que sean congruentes con la gestión de los riesgos presentes y futuros, además de estar alineados con los objetivos estratégicos de la entidad y de los accionistas. La revisión del cumplimiento de objetivos incluirá la revisión del impacto de las inspecciones y decisiones del supervisor, así como decisiones judiciales o administrativas que evidencien malas prácticas o fallos de control.

La asunción de riesgos financieros es parte intrínseca del negocio de UCI y se deben medir, gestionar y controlar con el objetivo de maximizar la rentabilidad ajustada al riesgo asumido por las entidades.

A este respecto, el principal riesgo al que se ve sometido el Grupo en su actividad es básicamente el riesgo de crédito.

En este sentido, los sistemas de retribución variable tienen métricas específicas de gestión del riesgo entre las que se encuentra el control de la morosidad y la gestión del recobro como las más relevantes. El Comité de Nombramientos y Remuneraciones las tomará en consideración especialmente en la propuesta de liquidación.

### Remuneración variable superior al 100% de la remuneración fija

La aprobación de una remuneración variable superior al 100% de la remuneración fija para el Colectivo Identificado no resultó de aplicación para la remuneración variable devengada en el 2024.

## 12.5 Información cuantitativa de la remuneración del colectivo identificado

Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones pagadas durante el ejercicio precedente a los miembros del órgano encargado de supervisar la remuneración

El Consejo de Administración se erige como máximo órgano decisor y garante de la aplicación de la política retributiva.

El Consejo de Administración para el desarrollo de esta función, se apoya en el Comité de Nombramientos y Retribuciones que asiste al Consejo de Administración en las cuestiones de carácter retributivo que le son atribuidas en el Reglamento del Consejo de Administración.

Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones

A continuación, se detallan las retribuciones satisfechas al colectivo identificado sobre el que se aplican las disposiciones normativas vigentes en materia de remuneraciones durante el ejercicio 2024.

<b>R_02.00 Información adicional sobre la remuneración del colectivo identificado</b>	Función de supervisión del órgano de administración (0010)	Función de dirección del órgano de administración (0020)	Otros miembros de la alta dirección (0090)	Otro colectivo identificado (0100)
Número de personas beneficiarias de aportaciones a beneficios discretos de pensiones en el ejercicio N (0240)	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe total de las aportaciones a beneficios discretos de pensiones (en euros) en el ejercicio N (incluidas en otras modalidades de remuneración variable) (0250)	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe total de remuneración variable concedida en periodos plurianuales conforme a programas que no se renuevan anualmente (en euros) (0260)	0,00	0,00	0,00	0,00
Para las entidades que no se benefician de la excepción prevista en el artículo 94, apartado 3, letra a), de la Directiva 2013/36/UE por tipo de entidad Importe total de la remuneración variable de los miembros del personal identificado que se benefician de al menos una de las excepciones previstas en el artículo 94, apartado 3, letra b), de la Directiva 2013/36/UE, basada en un bajo nivel de remuneración variable (0270)	0,00	0,00	221.789,25	0,00
Para las entidades que no se benefician de la excepción prevista en el artículo 94, apartado 3, letra a), de la Directiva 2013/36/UE por tipo de entidad Importe total de la remuneración fija de los miembros del personal identificado que se benefician de al menos una de las excepciones previstas en el artículo 94, apartado 3, letra b), de la Directiva 2013/36/UE, basada en un bajo nivel de remuneración variable (0280)	73.250,00	0,00	1.367.619,69	0,00

Datos en euros

<b>R_03.00 - Remuneración de 1 millón EUR o más al año [8303]</b>	Remuneración: Bandas salariales en euros (0010)	Personal identificado con elevada remuneración con arreglo al artículo 450, letra i), del RRC (0020)
	0,00	0,00

Datos en euros

<b>R_05.00 - Excepciones a la aplicación de los requisitos de pago de partes de la remuneración variable diferida y en instrumentos con arreglo a la Directiva 2013/36/UE [8305]</b>	<b>Excepciones por tipo de entidad previstas en el artículo 94, apartado 3, letra a), de la DRC (0010)</b>	<b>Excepciones para el colectivo identificado previstas en el artículo 94, apartado 3, letra b), de la DRC (0020)</b>
¿Aplica la entidad las excepciones relativas al requisito de pago de una parte de la remuneración variable diferida y en instrumentos con arreglo al artículo 94, apartado 3, letra a), de la DRC a todo su personal identificado? Si se ha respondido «sí» a esta pregunta, no es necesario facilitar la información que figura a continuación. (0010)	No	
¿Aplica la entidad la excepción del requisito establecido en el artículo 94, apartado 1, letra l), de la DRC (pago en instrumentos)? (0020)	No	Si
Si la entidad aplica la excepción anterior, pero con un umbral inferior según lo establecido en la legislación nacional, indíquese el umbral aplicado en euros. (0030)		
Número de miembros del personal identificado que se beneficia de la excepción anterior (0040)	0,00	19,00
Porcentaje de personal identificado que se beneficia de la excepción anterior (0060)	0,00	95,00
Remuneración total del personal identificado que se beneficia de la excepción anterior (0070)	0,00	1.662.658,94
De la cual: remuneración variable (0080)	0,00	221.789,25
De la cual: remuneración fija (0090)	0,00	1.440.869,69
¿Aplica la entidad la excepción del requisito establecido en el artículo 94, apartado 1, letra m), de la DRC (pago en virtud de acuerdos de diferimiento)? (0100)	No	Si
Si la entidad aplica la excepción anterior, pero con un umbral inferior según lo establecido en la legislación nacional, indíquese el umbral aplicado en euros. (0110)		
Número de miembros del personal identificado que se beneficia de la excepción anterior (0120)	0,00	19,00
Porcentaje de personal identificado que se beneficia de la excepción anterior (0130)	0,00	95,00
Remuneración total del colectivo identificado que se beneficia de la excepción anterior (0140)	0,00	1.662.658,94
De la cual: remuneración variable (0150)	0,00	221.789,25
De la cual: remuneración fija (0160)	0,00	1.440.869,69
¿Aplica la entidad la excepción del requisito establecido en el artículo 94, apartado 1, párrafo segundo, letra o) (excepciones relativas al pago en instrumentos de beneficios discrecionales de pensiones)? (0170)	No	No
Número de miembros del colectivo identificado que se beneficia de la excepción anterior (0180)	0,00	0,00
Remuneración total del colectivo identificado que se beneficia de la excepción anterior (0190)	0,00	0,00
De la cual: remuneración variable (0200)	0,00	0,00
De la cual: remuneración fija (0210)	0,00	0,00

*Datos en euros*

<b>R_09.00 - Remuneración concedida respecto del ejercicio [8309]</b>	Función de supervisión del órgano de dirección (0010)	Función de dirección del órgano de dirección (0020)	Otros miembros de la alta dirección (0030)	Otro personal identificado (0040)
Remuneración fija (0005)				
Número de miembros del personal identificado (0010)	7,00	0,00	13,00	0,00
Remuneración fija total (0020)	73.250,00	0,00	1.599.020,99	0,00
De la cual: en efectivo (0030)	73.250,00	0,00	1.599.020,99	0,00
De la cual: acciones o intereses de propiedad equivalentes (0040)	0,00	0,00	0,00	0,00
De la cual: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes (0050)	0,00	0,00	0,00	0,00
De la cual: otros instrumentos (0060)	0,00	0,00	0,00	0,00
De la cual: otras modalidades (0070)	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración variable (0075)				
Número de miembros del personal identificado (0080)	0,00	0,00	13,00	0,00
Remuneración variable total (0090)	0,00	0,00	286.789,25	0,00
De la cual: en efectivo (0100)	0,00	0,00	254.289,25	0,00
De la cual: diferida (0110)	0,00	0,00	13.000,00	0,00
De la cual: acciones o intereses de propiedad equivalentes (0120)	0,00	0,00	0,00	0,00
De la cual: diferida (0130)	0,00	0,00	0,00	0,00
De la cual: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes (0140)	0,00	0,00	32.500,00	0,00
De la cual: diferida (0150)	0,00	0,00	0,00	0,00
De la cual: otros instrumentos (0160)	0,00	0,00	0,00	0,00
De la cual: diferida (0170)	0,00	0,00	0,00	0,00
De la cual: otras modalidades (0180)	0,00	0,00	0,00	0,00
De la cual: diferida (0190)	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración total (0200)	73.250,00	0,00	1.885.810,24	0,00

*Datos en euros*

<b>R_10.00 - Pagos especiales al personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado) [8310]</b>	Función de supervisión del órgano de dirección (0010)	Función de dirección del órgano de dirección (0020)	Otros miembros de la alta dirección (0030)	Otro personal identificado (0040)
Remuneración variable garantizada concedida (0005)				
Remuneración variable garantizada concedida — Número de miembros del personal identificado (0010)	0,00	0	0,00	0
Remuneración variable garantizada concedida — Importe total (0020)	0,00	0	0,00	0
De la cual: remuneración variable garantizada concedida abonada durante el ejercicio que no se tiene en cuenta en la limitación de las primas (0030)	0,00	0	0,00	0
Indemnizaciones por despido concedidas en períodos anteriores y abonadas durante el ejercicio (0035)				
Indemnizaciones por despido concedidas en períodos anteriores y abonadas durante el ejercicio — Número de miembros del personal identificado (0040)	0,00	0	0,00	0
Indemnizaciones por despido concedidas en períodos anteriores y abonadas durante el ejercicio — Importe total (0050)	0,00	0	0,00	0
Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio (0055)				
Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio — Número de miembros del personal identificado (0060)	0,00	0	0,00	0
Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio — Importe total (0070)	0,00	0	0,00	0
De las cuales: abonadas durante el ejercicio (0080)	0,00	0	0,00	0
De las cuales: diferidas (0090)	0,00	0	0,00	0
De las cuales: indemnizaciones por despido abonadas durante el ejercicio que no se tienen en cuenta en la limitación de las primas (0100)	0,00	0	0,00	0
De las cuales: indemnización más elevada concedida a una sola persona (0110)	0,00	0	0,00	0

*Datos en euros*

## Remuneración total devengada por cada uno de los miembros del Consejo de Administración

Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España. -Norma 60.I.ii

A continuación, se detalla la remuneración total devengada por cada uno de los miembros del consejo de administración de Unión de Créditos Inmobiliarios S.A. Establecimiento Financiero de Crédito en el último ejercicio económico, con un desglose individualizado por conceptos retributivos; todo ello en los términos previstos en el artículo 37 del Real Decreto 84/2015 y, en la medida en que resulte de aplicación, el artículo 450.1.h) del Reglamento (UE) n.º 575/2013.

### Ejercicio 2024

Consejero (1)	RETRIBUCIÓN FIJA	RETRIBUCIÓN VARIABLE	DIETAS	RETRIBUCIÓN TOTAL
D. Matías Rodríguez Inciarte (2)	42.000	-	-	<b>42.000</b>
Dña. Remedios Ruiz Maciá	-	-	-	-
D. Michel Falvert	-	-	-	-
D. Eric Henri Klesta (3)	-	-	-	-
D. Jean François Georges Marie Deullin (Consejero independiente)	15.000	-	10.000	<b>25.000</b>
D. Eduardo Suárez Álvarez-Novoa (Consejero independiente) (4)	3.750	-	2.500	<b>6.250</b>
<b>TOTAL</b>	<b>60.750</b>	-	<b>12.500</b>	<b>73.250</b>

*Datos en euros*

(1) Consejeros con cargo vigente a 31 de diciembre de 2024.

D. Patrick Marie Alain Denis Miron de l'Espina y no es Consejero desde el 26 de julio de 2024.

(2) La remuneración de D. Matías Rodríguez Inciarte se asigna a U.C.I., S.A (Grupo UCI)

(3) D. Eric Henri Klesta es Consejero desde el 26 de julio de 2024.

(4) D. Eduardo Suárez Álvarez-Novoa es Consejero desde el 13 de septiembre de 2024.

## ANEXO I. Composición del Consejo de Administración y Comisiones

*Composición a 31 de diciembre de 2024*

### **Consejo de Administración de Unión de Créditos Inmobiliarios, S.A., Establecimiento Financiero de Crédito**

Presidente y Consejero

- D. Matías Rodríguez Inciarte

Consejeros

- Dña. Remedios Ruiz Maciá
- D. Michel Falvert
- D. Eric Henri Klesta

Consejeros Independientes

- D. Jean François Georges Marie Deullin
- D. Eduardo Suárez Álvarez-Novoa

Secretario no Consejero

- D. Eduardo Isidro Cortina Romero

### **Comisiones del Consejo de Administración de Unión de Créditos Inmobiliarios, S.A., Establecimiento Financiero de Crédito**

#### ***Comisión mixta de Auditorías y Riesgos***

Presidente

- D. Jean François Georges Marie Deullin

Vocales

- D. Eduardo Suárez Álvarez-Novoa
- Dña. Remedios Ruiz Maciá

Secretario no Consejero

- D. Eduardo Isidro Cortina Romero

#### ***Comité de Nombramientos y Remuneraciones***

Presidente

- D. Jean François Georges Marie Deullin

Consejeros

- D. Matías Rodríguez Inciarte
- D. Michel Falvert

Secretario no Consejero

- D. Eduardo Isidro Cortina Romero

## ANEXO II. Información adicional sobre riesgo de liquidez y financiación

### LC\_01.00 - Colchón de liquidez - Activos líquidos

#### GRUPO

	Importe/valor de mercado (0010)	Ponderación aplicable (0030)	Valor con arreglo al artículo 9 del RD 2015/61 (0040)
<b>TOTAL DE ACTIVOS LÍQUIDOS SIN AJUSTES (0010)</b>	315,08	100%	315,08
Total de activos de nivel 1 sin ajustes (0020)	315,08	100%	315,08
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (0030)	274,72		274,72
Monedas y billetes (0040)	0,00	100%	0,00
Activos de bancos centrales (0060)	274,72	100%	274,72
Depósitos en entidades de crédito admisibles como activo líquido de nivel 1 (0211)	40,36	100%	40,36
Depósitos a la vista o a plazo cuyo vencimiento residual sea igual o inferior a 30 días naturales (0212)	40,36	100%	40,36

Datos en millones de euros

### LC\_02.00 - Colchón de liquidez - Salidas

#### GRUPO

	Importe	GRUPO	
		Ponderación estándar	Salida
		Ponderación aplicable	
<b>Salidas (0010)</b>	776,87		369,96
Salidas derivadas de operaciones no garantizadas (0020)	776,87		369,96
Líneas comprometidas (0460)	45,71		2,29
Líneas de crédito (0470)	45,71		2,29
A clientes minoristas (0480)	45,71	5%	2,29
Otros pasivos y compromisos exigibles (0885)	731,16		367,68
Gastos de explotación y pasivos resultantes de los mismos (0891)	4,19	100%	4,19
Activos obtenidos mediante préstamo de forma no garantizada (0917)		100%	
Préstamos no garantizados (1500)	726,97		363,49
Préstamos no garantizados procedentes de entidades de crédito u otras empresas del grupo que cumplan los requisitos Norma 11 (2) a excepción de la letra d) (1502)	726,97	50%	363,49

Datos en millones de euros

### LC\_03.00 - Colchón de liquidez - Entradas

#### GRUPO

	Importe (0009)	Ponderación aplicable (0079)			Entrada (0139)
	Entradas de actividades sujetas a un colchón de liquidez mínimo del 10 % de las salidas brutas (0011)	Entradas de actividades sujetas a un colchón de liquidez mínimo del 10 % de las salidas brutas (0081)	Entradas de actividades sujetas a un colchón de liquidez mínimo del 5 % de las salidas brutas (0091)	Entradas de actividades sujetas a un colchón de liquidez mínimo del 10 % de las salidas brutas (0141)	
<b>TOTAL DE ENTRADAS (0010)</b>	19,76			9,88	
Entradas derivadas de operaciones no garantizadas (0020)	19,76			9,88	
Pagos pendientes de clientes no financieros (excepto bancos centrales) (0030)	19,76			9,88	
Otros pagos pendientes de clientes no financieros (excepto bancos centrales) (0050)	19,76	50%	50%	9,88	

Datos en millones de euros

LC_06.00.a - Estructura de fuentes de financiación - Financiación estable neta requerida							2024
							GRUPO
	Importe			Factor de financiación estable requerida aplicable			Total financiación estable disponible (0070)
	No HQLA por vencimiento		HQLA (0030)	No HQLA por vencimiento		HQLA (0090)	
< 1 año (0010)	≥ 1 año (0020)	< 1 año (0070)		≥ 1 año (0080)			
<b>FINANCIACIÓN ESTABLE REQUERIDA (0010)</b>	2,92	9252,60	325,09			7.297,76	
Financiación estable requerida de activos de bancos centrales (0020)			325,09				
Exposiciones a HQLA y efectivo (0030)			325,09				
Otras exposiciones a activos no HQLA de bancos centrales (0040)					100,00%		
Financiación estable requerida de activos líquidos (0050)							
activos de nivel 1 admisibles para recortes de valoración del 0 % aplicable a efectos del LCR (0060)							
Libres de cargas o sujetos a cargas por un vencimiento residual inferior a seis meses (0070)							
Sujetos a cargas con un vencimiento residual de al menos seis meses pero inferior a un año (0080)					50,00%		
Sujetos a cargas con un vencimiento residual de un año o más (0090)					100,00%		
Activos de nivel 1 admisibles para recortes de valoración del 7 % aplicable a efectos del LCR (0100)							
Libres de cargas o sujetos a cargas por un vencimiento residual inferior a seis meses (0110)					10,00%		
Sujetos a cargas con un vencimiento residual de al menos seis meses pero inferior a un año (0120)					50,00%		
Sujetos a cargas con un vencimiento residual de un año o más (0130)					100,00%		
Activos de nivel 2A admisibles para recortes de valoración del 15 % aplicable a efectos del LCR y acciones o participaciones en OIC admisibles para recortes de valoración del 0-20 % (0140)							
Libres de cargas o sujetos a cargas por un vencimiento residual inferior a seis meses (0150)					20,00%		
Sujetos a cargas con un vencimiento residual de al menos seis meses pero inferior a un año (0160)					50,00%		
Sujetos a cargas con un vencimiento residual de un año o más (0170)					100,00%		
Activos de nivel 2B admisibles para recortes de valoración del 25-35 % aplicable a efectos del LCR y acciones o participaciones en OIC admisibles para recortes de valoración del 30- 55 % (0180)							
Libres de cargas o sujetos a cargas por un vencimiento residual inferior a un año (0190)					55,00%		
Sujetos a cargas con un vencimiento residual de un año o más (0200)					100,00%		
Financiación estable requerida de valores que no sean activos líquidos (0210)							
Libres de cargas o sujetos a cargas por un vencimiento residual inferior a un año (0220)				50,00%	85,00%		
Sujetos a cargas con un vencimiento residual de un año o más (0230)				100,00%	100,00%		
Financiación estable requerida de préstamos (0240)	2,92	7918,02				6.006,60	
Préstamos a no financieros (0250)	2,92	7818,76				5.922,23	
Libres de cargas o sujetos a cargas por un vencimiento residual inferior a un año (0260)	2,92	4744,23		40,00%	60,00%	2.847,71	
Sujetos a cargas con un vencimiento residual de un año o más (0270)		3074,53		100,00%	100,00%	3.074,53	
Préstamos a financieros (0280)							
Libres de cargas o sujetos a cargas por un vencimiento residual inferior a un año (0290)				40,00%	100,00%		
Sujetos a cargas con un vencimiento residual de un año o más (0300)				100,00%	100,00%		
Productos relacionados con las partidas fuera de balance de financiación comercial (0310)		99,26		50,00%	85,00%	84,37	
Financiación estable requerida de activos interdependientes (0320)							
Financiación estable requerida de activos dentro de un grupo si se aplica un trato preferencial (0330)							
Financiación estable requerida de contribuciones al fondo para impagos de una EEC (0380)							
Financiación estable requerida de otros activos (0390)		1288,87		100,00%	100,00%	1.288,87	
Financiación estable requerida de partidas fuera de balance (0400)		45,71		0,00%	0,00%	2,29	
Líneas comprometidas dentro de un grupo si se aplica un trato preferencial (0410)							
Líneas comprometidas (0420)		45,71		5,00%	5,00%	2,29	
Partidas fuera de balance de financiación comercial (0430)				10,00%	10,00%		
Partidas fuera de balance de financiación comercial no rentables (0440)				100,00%	100,00%		
Otras exposiciones fuera de balance determinadas por las autoridades competentes (0450)							

Datos en millones de euros

LC_07.00 - Estructura de fuentes de financiación - Financiación estable neta disponible	2024 GRUPO				
	Importe (0005)		Factor de financiación estable disponible aplicable (0045)		Total financiación estable disponible (0070)
	< 1 año (0010)	< 1 año (0010)	≥ 1 año (0020)	≥ 1 año (0020)	
<b>FINANCIACIÓN ESTABLE DISPONIBLE (0010)</b>	6890,91	2658,56			7.802,85
Financiación estable disponible de elementos e instrumentos de capital (0020)		661,03		100%	661,03
Financiación estable disponible de otros de clientes no financieros (excepto bancos centrales) (0060)	95,55	1815,45	50%	100%	1.863,23
Financiación estable disponible y líneas comprometidas dentro de un grupo, si se aplica un trato preferencial (0080)	6795,36	182,08	75%	100%	5.278,60
Financiación estable disponible de clientes financieros y bancos centrales (0090)				100%	
Financiación estable disponible proporcionada cuando no se puede determinar la contraparte (0100)				100%	
Financiación estable disponible de pasivos interdependientes (0110)					
Financiación estable disponible de otros pasivos (0120)				100%	

Datos en millones de euros

## ANEXO III. Información adicional sobre riesgo de crédito

## INFORMACIÓN SOBRE LAS EXPOSICIONES NO DUDOSAS Y DUDOSAS

FI_18-0.c Información sobre las exposiciones no dudosas y dudosas	Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse (0198)	
	Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas (0199)	
	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones no dudosas (0205)	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas (0210)
INSTRUMENTOS DE DEUDA A COSTE AMORTIZADO (0180)	16,78	1,72
Préstamos y anticipos (0070)	16,78	1,72
Sociedades no financieras (0120)	0,09	
De los cuales: pequeñas y medianas empresas (0130)	0,09	
Hogares (0150)	16,70	1,72
De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales (0160)	9,58	0,42
INSTRUMENTOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL (0201)		
INSTRUMENTOS DE DEUDA NO DESTINADOS A NEGOCIACION VALORADOS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS O DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS (0231)		
INSTRUMENTOS DE DEUDA DISTINTOS DE LOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR (0330)	16,78	1,72
INSTRUMENTOS DE DEUDA MANTENIDOS PARA LA VENTA (0335)		
EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE (0550)		

Datos en millones de euros

FI_18-0.d Información sobre las exposiciones no dudosas y dudosas	Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse (0198)	
	Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas (0199)	
	Garantías reales recibidas sobre exposiciones no dudosas (0201)	Garantías reales recibidas sobre exposiciones dudosas (0200)
INSTRUMENTOS DE DEUDA A COSTE AMORTIZADO (0180)	7.660,17	890,66
Préstamos y anticipos (0070)	7.660,17	890,66
Sociedades no financieras (0120)	1,93	4,08
De los cuales: pequeñas y medianas empresas (0130)	1,93	4,08
Hogares (0150)	7.658,24	886,57
De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales (0160)	7.658,24	886,57
INSTRUMENTOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL (0201)		
INSTRUMENTOS DE DEUDA NO DESTINADOS A NEGOCIACION VALORADOS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS O DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS (0231)		
INSTRUMENTOS DE DEUDA DISTINTOS DE LOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR (0330)	7.660,17	890,66
INSTRUMENTOS DE DEUDA MANTENIDOS PARA LA VENTA (0335)		
EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE (0550)	45,91	

Datos en millones de euros

FI_18-1 Entradas y salidas de exposiciones dudosas - préstamos y anticipos por sectores	Entradas a exposiciones dudosas (0010)	(-) Salidas de exposiciones dudosas (0020)
<b>TOTAL DE ENTRADAS/SALIDAS (0150)</b>	<b>320,60</b>	<b>-673,63</b>
PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS DISTINTOS DE LOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR O DESTINADOS A NEGOCIACIÓN (0130)	320,60	-673,63
Sociedades no financieras (0050)	0,04	
De los cuales: pequeñas y medianas empresas (0060)	0,04	
Hogares (0100)	320,56	-673,63
PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS MANTENIDOS PARA LA VENTA (0140)		

Datos en millones de euros

PRÉSTAMOS INMOBILIARIOS COMERCIALES E INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LOS PRÉSTAMOS

		No dudosas (0030)					De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas (0070)
		De las cuales: exposiciones reestructuradas o refinanciadas (0020)	No vencidas o vencidas ≤ 30 días (0040)	Vencidas > 30 días ≤ 90 días (0050)	De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas (0060)		
<b>FI_18-2.a Préstamos inmobiliarios comerciales e información adicional sobre los préstamos</b>							
Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales (0070)	8.912,62	1.475,95	7.820,79	7.765,96	54,83	571,08	164,68
De los cuales: préstamos con una ratio préstamo / garantía real superior al 60 % e inferior o igual al 80 % (0080)	2.621,67	365,51	2.363,00	2.347,26	15,74	157,02	40,75
De los cuales: préstamos con una ratio préstamo / garantía real superior al 80 % e inferior o igual al 100 % (0090)	1.115,25	299,88	893,90	887,20	6,69	105,99	34,62
De los cuales: préstamos con una ratio préstamo / garantía real superior al 100 % (0100)	635,20	413,64	272,44	267,41	5,03	103,01	43,05

Datos en millones de euros

EXPOSICIONES REESTRUCTURADAS Y REFINANCIADAS

	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones (120)				
		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro del valor acumulado y provisiones (130)	Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones (140)		
				Instrumentos reestructurados (150)	Refinanciaciones (160)
<b>FI_19.b - Exposiciones reestructuradas y refinanciada</b>					
INSTRUMENTOS DE DEUDA A COSTE AMORTIZADO (180)	-195,60	-16,79	178,81	-148,94	-29,87
Préstamos y anticipos (070)	-195,60	-16,79	178,81	-148,94	-29,87
Hogares (150)	-195,60	-16,79	178,81	-148,94	-29,87
De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales (160)	-189,60	-16,14	173,46	-145,13	-28,33
INSTRUMENTOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL (201)					
INSTRUMENTOS DE DEUDA NO DESTINADOS A NEGOCIACION VALORADOS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS O DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS (231)					
INSTRUMENTOS DE DEUDA DISTINTOS DE LOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR (330)	-195,60	-16,79	178,81	-148,94	-29,87
INSTRUMENTOS DE DEUDA MANTENIDOS PARA LA VENTA (335)					

Datos en millones de euros

		Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse (168)
		Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas (169)
		Garantías financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas (180)
<b>FI_19.c - Exposiciones reestructuradas y refinanciada</b>		De las cuales: garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas (185)
INSTRUMENTOS DE DEUDA A COSTE AMORTIZADO (180)	1.275,73	752,03
Préstamos y anticipos (070)	1.275,73	752,03
Hogares (150)	1.275,73	752,03
De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales (160)	1.275,73	752,03
INSTRUMENTOS DE DEUDA DISTINTOS DE LOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR (330)	1.275,73	752,03

Datos en millones de euros

<b>FI_19.d - Exposiciones reestructuradas y refinanciada</b>	Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas (010)								Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse (168)
	Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas (020)				Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas (060)				Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas (169)
	Instrumentos reestructurados (030)	Refinanciaciones (040)	De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas (050)	Instrumentos reestructurados (070)	Refinanciaciones (080)	De las cuales: con impago (090)	De las cuales: con deterioro de valor (100)	De las cuales: reestructuración o refinanciación de exposiciones dudosas antes de dicha reestructuración o refinanciación (110)	Garantías reales recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas (170)
									De las cuales: garantías reales recibidas sobre exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas (175)
Compromisos de préstamo concedidos (340)									

Datos en millones de euros

## ANEXO IV. Sistema de Control Interno de la Información Financiera

El control interno es el proceso llevado a cabo por el Consejo de Administración, la alta dirección y el resto del personal de Unión de Créditos Inmobiliarios, S.A., Establecimiento Financiero de Crédito (UCI EFC).

El ámbito de aplicación se refiere al grupo consolidable de UCI (en adelante Grupo UCI, UCI o la entidad). El objetivo es proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los objetivos relacionados con las operaciones, la información y el cumplimiento.

La metodología implementada por la entidad se basa en los estándares de COSO 2013 – Marco Integrado de Control Interno, lo que permite a la organización desarrollar, de manera efectiva y eficiente, un sistema de control interno que se adapta a los cambios del entorno, mitigando los riesgos hasta niveles aceptables y apoyando la toma de decisiones y el gobierno corporativo de la entidad.

El presente Marco establece tres categorías de objetivos:

**Objetivos operativos:** hacen referencia a la efectividad y eficiencia de las operaciones de la entidad, incluidos los objetivos de rendimiento financiero y operacional y la protección de sus activos frente a posibles pérdidas.

**Objetivos de información:** hacen referencia a la información financiera y no financiera interna y externa y puede abarcar aspectos de confiabilidad, oportunidad, transparencia u otros conceptos establecidos por el regulador o por la propia entidad.

**Objetivos de cumplimiento:** hacen referencia al cumplimiento de las leyes y regulaciones a las que está sujeta la entidad.

Se distinguen los siguientes ámbitos de aplicación:

**Societario:** Aplicará a todo el Grupo UCI, constituyendo un documento de referencia para todas las sociedades del Grupo. Está articulado de tal forma que las funciones de control ejercidas en la segunda y tercera línea de defensa velen por una visión integral del Marco de Control Interno desde una perspectiva consolidada e que incluya a todas las sociedades, filiales y sucursales.

**Objetivo:** Tiene en cuenta la naturaleza, escala y complejidad de los riesgos inherentes al modelo de negocio y las operaciones realizadas por cada sociedad filial, participadas y sucursales, así como el respeto por cualquier normativa local aplicable.

**Subjetivo:** Aplica a todos los empleados, equipo directivo y miembros del órgano de administración de Grupo UCI.

El Marco establece un total de diecisiete principios que representan los conceptos fundamentales asociados a cada uno de los cinco componentes. La totalidad de los principios son aplicables a los objetivos operativos, de información y de cumplimiento.

El Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) es el marco de procesos y controles internos diseñado para garantizar la precisión y fiabilidad de la información financiera de la organización. Su propósito es mitigar riesgos, asegurar el cumplimiento normativo y proporcionar confianza a inversores y otros grupos de interés.

Para más información consultar la web de UCI, en el espacio “Gobierno corporativo y política de remuneraciones” <https://uci.com/es/inversores/gobierno-corporativo/>

## ANEXO V. Mapa de artículos del Reglamento (UE) n° 575/2013

El siguiente cuadro referencia los artículos de la parte octava del Reglamento (UE) n° 575/2013 sobre divulgación de información a los distintos epígrafes del documento que detallan la información requerida. La columna IRP indica el apartado exacto del Pilar 3 u otro documento público en el que se trata total o parcialmente la información, pudiendo ésta distribuirse a lo largo del informe de manera más diluida.

### DIRECTRICES SOBRE LOS REQUISITOS DE DIVULGACIÓN CON ARREGLO A LA PARTE OCTAVA DEL REGLAMENTO (EU) No 575/2013

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP
<b>431. Ámbito de aplicación de los requisitos de divulgación</b>		
431.1	Requisitos de publicación de las divulgaciones del Pilar 3.	Informe con Relevancia Prudencial
431.3	Las entidades adoptarán una política formal relativa a la frecuencia de divulgación, su verificación, alcance y adecuación, así como una política para evaluar si los datos por ellas divulgados transmiten a los participantes en el mercado una imagen completa de su perfil de riesgo.	1.3 Aspectos Generales Pilar 3
431.4	Toda la información cuantitativa deberá ir acompañada de una descripción cualitativa y de cualquier otra información complementaria que pueda ser necesaria.	Informe con Relevancia Prudencial
<b>432. Información no significativa, reservada o confidencial</b>		
432.1	Las entidades podrán omitir información considerada como no material bajo ciertas condiciones.	1.2 Ámbito de aplicación
<b>433. Frecuencia y alcance de la divulgación de información</b>		
433	Las entidades publicarán la información exigida en virtud de los títulos II y III según lo establecido en los artículos 433 bis, 433 ter y 433 quater.	1.3 Aspectos Generales Pilar 3
<b>433 quater. Divulgación de información por otras entidades</b>		
433 quater.	Las entidades que no estén sujetas a los artículos 433 bis o 433 ter divulgarán la información expuesta a continuación con la frecuencia que se indica	1.3 Aspectos Generales Pilar 3
<b>434. Medio de divulgación</b>		
434.1	Las entidades divulgarán toda la información exigida en virtud de los títulos II y III en formato electrónico y en un único medio o lugar	1.3 Aspectos Generales Pilar 3
434.2	La divulgación de datos equivalentes por las entidades con arreglo a otros requisitos (p.e. contables o cotización pública) podrán considerarse efectuadas en cumplimiento de la presente parte.	
<b>435. Políticas y objetivos en materia de gestión de riesgos</b>		
435.1	Las entidades divulgarán información sobre cada categoría de riesgo:	
435.1.a	Las estrategias y los procesos de gestión de dichos riesgos.	Capítulo de cada categoría de riesgo
435.1.b	La estructura y organización de la función de gestión del riesgo correspondiente.	2.3 Marco de Gestión de Riesgos
435.1.c	Sistemas de transmisión de información y de medición del riesgo.	Capítulo de cada categoría de riesgo
435.1.d	Cobertura y reducción del riesgo - políticas, estrategias y procesos.	
435.1.e	Declaración aprobada por el órgano de dirección sobre la adecuación de los mecanismos de gestión de riesgos de la entidad.	2.4 Marco de Apetito al Riesgo
435.1.f	Breve declaración sobre riesgos aprobada por el órgano de dirección.	1.1 Grupo UCI
435.2	Información sobre el sistema de gobierno corporativo, incluyendo información acerca de la composición del consejo y su contratación, y los comités de riesgo.	2.2 Gobierno y Organización
435.2.a	Miembros del consejo que ostentan a su vez un cargo directivo en la entidad.	
435.2.b	La política de selección de los miembros del órgano de dirección y sus conocimientos, competencias y experiencia.	
435.2.c	La política en materia de diversidad, sus objetivos, y grado de cumplimiento.	
435.2.d	Si se ha creado un comité de riesgos dedicado específicamente a esta cuestión y el número de veces que se ha reunido.	

435.2.e	La descripción del flujo de información sobre riesgos al órgano de dirección.	
<b>436. Ámbito de aplicación de los requerimientos</b>		
436	Las entidades harán pública la siguiente información sobre el ámbito de aplicación de los requisitos del presente Reglamento de conformidad con la Directiva 36/2013/UE:	
436.a	El nombre de la entidad a la que se aplican los requisitos del presente Reglamento.	1.2 Ámbito de aplicación
436.c	Un desglose de los activos y los pasivos de los estados financieros consolidados elaborados de conformidad con los requisitos sobre consolidación regulatoria con arreglo a la parte primera, título II, secciones 2 y 3, por tipo de riesgos	1.1 Grupo UCI
436.f	Impedimentos para la transferencia rápida de fondos propios entre la empresa matriz y sus filiales.	1.2 Ámbito de aplicación
<b>437. Fondos propios</b>		
437.1	Las entidades harán pública la siguiente información sobre sus fondos propios:	
437.1.b	Una descripción de las principales características de los instrumentos del capital de nivel 1 ordinario y del capital de nivel 1 adicional, así como de los instrumentos del capital de nivel 2, emitidos por la entidad.	3.4 Recursos propios computables
437.1.c	Los términos y condiciones de la totalidad de los instrumentos del capital de nivel 1 ordinario, capital de nivel 1 adicional y capital de nivel 2.	
437.1.d	La indicación, por separado, de la naturaleza y la cuantía de:	
437.1.d.i	Cada filtro prudencial aplicado de conformidad con los artículos 32 a 35;	3.4 Recursos propios computables
437.1.d.ii	Cada deducción efectuada de conformidad con los artículos 36, 56 y 66;	
437.1.d.ii i	Los elementos no deducidos de conformidad con los artículos 47, 51, 56, 66 y 79.	
<b>438. Requisitos de capital</b>		
438	Las entidades divulgarán la siguiente información sobre su cumplimiento del artículo 92 del presente Reglamento y de los requisitos establecidos en el artículo 73 y en el artículo 104, apartado 1, letra a), de la Directiva 2013/36/UE:	
438.a	Resumen del método empleado para evaluar la adecuación del capital interno, para la cobertura de actividades presentes y futuras.	3.5 Requerimientos de capital
438.d	El importe total ponderado por riesgo de la exposición y el correspondiente requisito total de fondos propios, determinado de acuerdo con el artículo 92, desglosado por las diferentes categorías de riesgo establecidas en la parte tercera y, cuando proceda, una explicación del efecto en el cálculo de los fondos propios y de los importes ponderados por riesgo de la exposición que resulte de aplicar niveles mínimos de capital y no deducir elementos de los fondos propios;	3.5 Requerimientos de capital
<b>440. Colchones de capital</b>		
440	Las entidades harán pública la siguiente información en relación con su cumplimiento del requisito de disponer de un colchón de capital anticíclico, de conformidad con el Título VII, Capítulo 4, de la Directiva 36/2013/UE:	
440.a	Distribución geográfica de sus exposiciones crediticias pertinentes para calcular su colchón de capital anticíclico.	1.4 Marco Regulatorio Aplicable 3.5 Requerimientos de capital
440.b	La cuantía del colchón específico de capital anticíclico.	
<b>442. Ajustes por riesgo de crédito</b>		
442	Las entidades harán pública la siguiente información sobre la exposición de la entidad al riesgo de crédito y al riesgo de dilución:	
442.a	El ámbito de aplicación y las definiciones de exposiciones "en mora" y "deterioradas" que utilicen a efectos contables, así como las diferencias, de haberlas, entre las definiciones de "en mora" y de "impago" a efectos contables y regulatorios;	5.2 Gestión del riesgo de crédito y concentración
442.b	Una descripción de los planteamientos y métodos adoptados para determinar los ajustes por riesgo de crédito general y específico;	

442.c	Información sobre el importe y la calidad de las exposiciones sin incumplimientos, con incumplimientos y reestructuradas o refinanciadas correspondientes a créditos, valores de deuda y exposiciones fuera de balance, con inclusión del deterioro de valor acumulado correspondiente, provisiones y variaciones negativas del valor razonable debidas al riesgo de crédito e importes de garantías reales y financieras recibidas;	
442.d	Un análisis por antigüedad de las exposiciones en mora en la contabilidad;	
442.e	Valores contables brutos de las exposiciones con impago y sin conducta impago, el importe acumulado de los ajustes por riesgo de crédito general y específico, el importe acumulado de las bajas en cuentas realizadas en relación con esas exposiciones y los valores contables neto y su distribución por zona geográfica y por tipo de sector y por créditos, valores de deuda y exposiciones fuera de balance;	5.3 Información sobre riesgo de crédito y concentración
442.f	Cualquier cambio en el importe bruto de las exposiciones en situación de impago dentro y fuera de balance, con inclusión, como mínimo, de información sobre los saldos de apertura y de cierre de dichas exposiciones, el importe bruto de cualquiera de esas exposiciones cuya situación de impago se haya revertido o que hayan sido objeto de baja en cuentas;	
442.g	El desglose de los préstamos y títulos de deuda por vencimiento residual	
<b>444. Divulgación de información sobre la utilización del método estándar</b>		
444	Para las entidades que calculen las exposiciones ponderadas por riesgo de conformidad con la Parte Tercera, Título II, Capítulo 2, se hará pública la siguiente información en relación con cada una de las categorías de exposición que figuran en el artículo 112:	
444.a	Nombres de las ECAI y agencias de crédito a la exportación designadas y las razones de cualquier cambio.	5.4 Requerimientos de capital por riesgo de crédito y concentración
444.b	Categorías de exposición para las que se utiliza cada ECAI.	
<b>446. Divulgación de información sobre la gestión del riesgo operativo</b>		
446.a	Los métodos para evaluar los requisitos de fondos propios correspondientes al riesgo operativo utilizados por la entidad de crédito	6.4 Requerimiento de capital por riesgo operacional
<b>447. Divulgación de información sobre los indicadores clave</b>		
447	Las entidades divulgarán, en forma de cuadro, los siguientes indicadores clave:	
447.a	La composición de sus fondos propios y sus requisitos de fondos propios calculados de conformidad con el artículo 92;	3.4 Recursos propios computables
447.b	El importe total de la exposición al riesgo calculado de conformidad con el artículo 92, apartado 3;	3.5 Requerimientos de capital
447.d	Los requisitos combinados de colchón que las entidades deban mantener de conformidad con el título VII, capítulo 4, de la Directiva 2013/36/UE;	3.5 Requerimientos de capital
447.e	Su ratio de apalancamiento y la medida de la exposición total de la ratio de apalancamiento, calculados de conformidad con el artículo 429;	3.3 Ratio de apalancamiento
447.f	Información en relación con su ratio de cobertura de liquidez	4.3 Información sobre riesgo de liquidez y financiación
447.g	Información en relación con su requisito de financiación estable neta	
<b>448. Divulgación de información sobre las exposiciones al riesgo de tipo de interés en relación con posiciones no mantenidas en la cartera de negociación</b>		7. Riesgo de tipo de interés estructural de balance
<b>449. Divulgación de información sobre las exposiciones a posiciones de titulización</b>		5.3 Información sobre riesgo de crédito y concentración
<b>449 bis. Divulgación de información sobre riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (riesgos ESG)</b>		10. Riesgo medioambiental, social y de gobernanza (ESG)
<b>450. Divulgación de información sobre la política de remuneración</b>		
	Divulgaciones sobre remuneración del colectivo identificado:	12. Remuneraciones
<b>451. Divulgación de información sobre la ratio de apalancamiento</b>		
451.1	Información sobre su ratio de apalancamiento, calculada de conformidad con el artículo 429, y su gestión del riesgo de apalancamiento excesivo:	1.4 Marco Regulatorio Aplicable 3.3 Ratio de apalancamiento
<b>451 bis. Divulgación de los requisitos de liquidez</b>		

451 bis.1	Las entidades sujetas a la parte sexta divulgarán información sobre su ratio de cobertura de liquidez, su ratio de financiación estable neta y su gestión del riesgo de liquidez de conformidad con el presente artículo.	4. Riesgo de liquidez y financiación
452 bis.2	Las entidades divulgarán la siguiente información en relación con su ratio de cobertura de liquidez calculada con arreglo al acto delegado a que se hace referencia en el artículo 460, apartado 1:	4.3 Información sobre riesgo de liquidez y financiación
456 bis.3	Las entidades divulgarán información en relación con su ratio de financiación estable neta	
457 bis.4	Las entidades divulgarán información sobre los dispositivos, sistemas, procedimientos y estrategias establecidos para la determinación, medición, gestión y seguimiento de su riesgo de liquidez, de conformidad con el artículo 86 de la Directiva 2013/36/ UE.	4.2 Gestión del riesgo de liquidez y financiación
<b>453. Divulgación de información sobre el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito</b>		5.2 Gestión del riesgo de crédito y concentración